



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

CIANO, Ariel
FIORINI, Lucas

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AZCONA, Cristian Alfredo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GAUNA, Fernando
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
URDAMPILLETA, María Alejandra
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano (c/aviso)
ARROYO, Carlos Fernando (c/aviso)

**Actas de
Sesiones**

*

PERIODO 100°

- 17ª Reunión -

-12ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 13 de noviembre de
2015

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Notas de excusación señores concejales
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

PREFERENCIAS ACORDADAS

7. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago del boleto del servicio de transporte público de pasajeros, a todos los ciudadanos habilitados para votar, durante los días de elecciones que dicte la Justicia Nacional Electoral. (expte. 1724-FV-15)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

8. Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio José María Minella. (expte. 1820-D-14)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

9. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a adquirir 8 lotes situados en el barrio parque El Sosiego destinados a la prestación de servicios sanitarios y pluviales (expte. 1927-D-15)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Convalidando Decretos del D.E., por los cuales se dispuso la celebración de los contratos de locación de obra con los Sres. Pedro Daniel Mazza, Luis Viera, José Merlos y Alejandro Benavides. (expte. 1835-D-14)
11. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Ltda., en concepto de Servicio de Vigilancia del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini 1147/53. (expte. 1853-D-14)
12. Declarando de interés municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Partido y creando el Fondo Editorial Municipal. (expte. 2210-D-14)
13. Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal una superficie de tierra y autorizando a enajenar tramos de calles a favor del señor Agustín Jorge Galli. (expte. 2287-D-14)
14. Estableciendo un régimen excepcional y transitorio durante 150 días corridos, a los fines de la declaración de construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal. (nota 271-NP-14)
15. Convalidando la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2013. (expte. 1043-D-15)
16. Incluyendo en la Ordenanza Impositiva vigente, la Tasa por el servicio para el fomento de la actividad teatral independiente. (expte. 1189-D-15)
17. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Electrostock S.A. por la provisión de materiales destinados a la reparación de varias oficinas dependientes de la Secretaría Privada. (expte. 1194-D-15)
18. Suspendiendo la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza 10.075 por el plazo de 180 días y creando una Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial vigente. (expte. 1270-FV-15)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los consultores contratados para realizar el desarrollo de software en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades Técnicas y operativas del sistema público de salud". (expte. 1346-D-15)
20. Modificando inciso del artículo 1° de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles. (expte. 1431-BFR-15)
21. Autorizando al señor Luis Belloso a afectar con el uso "Elaboración de Chacinados Cocidos - Venta Mayorista", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Camusso n° 566. (expte. 1443-D-15)
22. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Seco II a favor del señor Mariano Giaccaglia. (expte. 1505-D-15)
23. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Lobería a la firma Rivan S.A. (expte. 1509-D-15)
24. Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 2717. (expte. 1591-D-15)
25. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora Isabel Yancovich. (expte. 1694-D-15)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma que presta el servicio de recepción y envío de SMS a usuarios del sistema de estacionamiento medido y su correspondiente pago. (expte. 1742-D-15)

27. Convalidando el Contrato celebrado entre el EMDer y la firma Sociedad Expansiva S.A., por el cual se otorgó permiso de uso para la realización de un encuentro amistoso de básquetbol de la Selección Argentina de Básquetbol el día 05 de julio de 2015. (expte. 1744-D-15)
28. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se aprobó la prórroga del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (expte. 1757-D-15)
29. Convalidando Decreto dictado por el D.E. respecto al contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Moreno 2357 propiedad de la firma Viniar S.A. (expte. 1760-D-15)
30. Convalidando el Convenio "Programa de Ingreso Social con Trabajo" celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la generación de nuevos puestos de trabajo con el programa denominado "Argentina Trabaja". (expte. 1770-D-15)
31. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki. (expte. 1790-FV-15)
32. Convalidando Decreto del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A. (expte. 1834-D-15)
33. Convalidando el Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en ferrocarril a la ciudad de Buenos Aires para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna. (expte. 1836-D-15)
34. Autorizando al señor Roberto Cavo Lorenz, a afectar con el uso "Inmobiliaria" el local ubicado en la calle Alberti 49. (expte. 1859-D-15)
35. Convalidando Decreto dictado por el D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 3653/59. (expte. 1865-D-15)
36. Autorizando al "Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina", a afectar con el uso de suelo: "Complejo Turístico" el inmueble sito en la calle 485 s/n. (expte. 1868-D-15)
37. Autorizando al D.E. a comprometer fondos, con el fin de afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble destinado a la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y a la Subsecretaría de Control. (expte. 1877-D-15)
38. Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Inés Vidas. (expte. 1878-D-15)
39. Autorizando a la firma: "Recicladora Automotores MDQ S.A.", a afectar con los usos de suelo: "Desarmado de Automotores, Camiones y Maquinarias y otros", el inmueble sito en la Ruta 88, Km . 3. (expte. 1891-D-15)
40. Autorizando a la firma denominada "Sistemas Globales S.A.", a afectar con el uso de suelo: "Oficina de Informática con Acceso a Red y Procesamiento de Datos y Tabulación", el inmueble sito en la Avda. Colón 1.114. (expte. 1897-D-15)
41. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 Transceptores Radiales por el período enero/diciembre 2014 inclusive. (expte. 1900-D-15)
42. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza Mitre, para la realización de la 11º Feria del Libro "Mar del Plata Puerto de Lectura". (expte. 1908-D-15)
43. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (expte. 1912-D-15)
44. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Producción General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a proceder al armado de instalaciones, desarrollo de actividades y posterior desarmado en sectores de dominio público. (expte. 1917-D-15)
45. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Gupo Ocean, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014. (expte. 1923-D-15)
46. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Grupo Pájaros de Cristal, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014. (expte. 1924-D-15)
47. Convalidando Resolución del EMDER por medio de la cual se adjudicara a la firma Hotel Astor S.A.C., el servicio de alojamiento de los Juegos Nacionales Evita 2015. (expte. 1925-D-15)
48. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (expte. 1957-D-15)
49. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de los artistas Juan Manuel Chazarreta y Alejandro Roberto Carrara, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones en el 2º Festival Folclórico del año 2014. (expte. 1959-D-15)
50. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma G.I.V S.R.L., por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos "Call Center", con la finalidad de atender los reclamos que ingresen por teléfono a través del número 147. (expte. 1985-D-15)
51. Autorizando a la señora Stella Maris Rivero y al señor Ángel Passarelli a utilizar un sector de la Plaza Doctor René G. Favaloro para emplazar una ermita de la Virgen del Rosario de San Nicolás. (nota 210-NP-15)
52. Exceptuando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de la Ordenanza 5030 correspondiente a la rifa que organiza la entidad. (nota 211-NP-15)

53. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Dr. Alfredo Palacios, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 4 de enero de 2016. (nota 227-NP-15)

RESOLUCIONES

54. Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Provincial 14.735, de creación de un Régimen Especial de Boleto. (expte. 1659-FV-15)
55. Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia renueve el comodato otorgado a favor de la Asociación Filantrópica “Por Amor a los Niños”, por el inmueble ubicado en la calle Roberto J. Payró 4640. (expte. 1681-CJA-15)
56. Declarando de interés la propuesta para que la ciudad de Mar del Plata sea sede de la “Quinta edición del forum universal de les cultures”. (expte. 1858-BAA-15)
57. Declarando de interés el “31º Torneo Latinoamericano de Fútbol Sub-17”, organizado por el Club Atlético Quilmes, que se llevará a cabo entre los días 4 y 13 de febrero de 2016. (expte. 1864-U-15)
58. Declarando de interés el segundo curso teórico – práctico “Inicio y actualización en Equinoterapia”, que se dictara los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015. (expte. 1871-U-15)
59. Expresando beneplácito por el lanzamiento al espacio del satélite ARSAT-2, diseñado y construido por Argentina. (expte. 1879-FV-15)
60. Expresando beneplácito por cumplirse diez años de la toma de decisión de los Presidentes Latinoamericanos, de rechazar la implementación del Área de Libre Comercio Americana (ALCA). (expte. 1962-FV-15)
61. Declarando de interés la revista “Play Hockey”, publicación del MDQ 06 Hockey Club que tiene por objeto difundir las actividades de la entidad y la cobertura del deporte. (nota 156-NP-15)
62. Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación Física que se llevara a cabo en octubre de 2015. (nota 159-NP-15)

DECRETOS

63. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 158-NP-2013 y otros)
64. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Carlos Arroyo, desde el día 24 de septiembre al 25 de octubre de 2015. (expte. 1867-CJA-15)
65. Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se prorrogó por 30 días el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2016. (expte. 1963-D-15)

COMUNICACIONES

66. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la calle Avellaneda previa intersección con Bordabehere. (expte. 1139-CJA-14)
67. Solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad disponga los medios necesarios para proceder a la realización de la obra de asfalto de la colectoras en un tramo de la Ruta 226. (expte. 1752-CJA-14)
68. Solicitando al D.E. realice diversas tareas para que la boca de tormenta ubicada sobre la calle Strobel a metros de la calle Montes Carballo funcione correctamente. (expte. 1769-U-14)
69. Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 21.296, que crea el “Programa de Desarrollo Rural Sustentable”. (expte. 1455-FV-15)
70. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar dos reductores de velocidad en la intersección de las calles Gascón y Las Heras. (expte. 1460-BFR-15)
71. Solicitando al D.E. adopte las medidas a fin de colocar una bandeja de protección en el pórtico de acceso al Cementerio La Loma. (expte. 1511-CJA-15)
72. Solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., disponga los medios pertinentes para la realización de las obras de infraestructura para la extensión de la red de gas al Barrio La Gloria de La Peregrina. (expte. 1558-CJA-15)
73. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe si se ha realizado el llamado a licitación para el nuevo edificio del Jardín de Infantes Municipal 32. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice tareas de reparación y/o reposición de instalaciones para el correcto funcionamiento del mencionado Jardín del Barrio Las Américas. (expte. 1606-U-15)
74. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a las maquinarias pertenecientes al EMVIAL. (expte. 1632-U-15)
75. Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable, en relación a terrenos ubicados en el Barrio Las Canteras. (expte. 1735-FV-15)
76. Solicitando al D.E. informe respecto de los hechos que fue víctima la familia de Gerardo Oviedo. (expte. 1833-U-15)
77. Solicitando al Gobierno de la Provincia dé cumplimiento a los contratos que suscribiera con los jugadores integrantes del equipo de Voley “Buenos Aires Unidos”. (expte. 1838-U-15)
78. Incluyendo en la Ordenanza Impositiva vigente, la Tasa por el servicio para el fomento de la actividad teatral independiente. (expte. 1189-D-15)

79. Solicitando al D.E. se dirija al concesionario de la licitación pública "Centro Cultural Estación Terminal Sur" para que se ajuste al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en lo que se refiere a su denominación. (expte. 1880-CJA-15)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

80. Creando en el ámbito del Partido el sistema publico de otorgamiento de subsidios. (expte. 1029-AM-06) Creando el Cuerpo Permanente e Itinerante de docentes Especialistas en materia medioambiental. (expte. 1691-U-10) Hermanas Divina Providencia. Solicita excepción del pago por derechos de construcción para regularizar los planos del "Hogar para Enfermos Crónicos nuestra Señora de Lourdes", para posibilitar que el mismo obtenga la categoría de "Prestador Sanitario". (nota 466-NP-11) Solicitando al D.E. informe ref. a habilitación de estacionamiento de la Feria Comunitaria por calle Hernandarias n° 6563/67. (expte. 1495-CJA-12) Imponiendo el nombre de Rosalía de Castro a la calle actualmente denominada Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el sur del Partido. (expte. 1719-U-12) Dando Respuesta a la Comunicación 4324 ref. a informe de varios puntos con relación al "Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica" Dra. Gloria Galé. (expte. 1774-FV-12) Solicitando al D.E. informe ref. a actas de infracción por incumplimiento del pago de estacionamiento medido. (expte. 2002-U-12) Implementando el Boleto Sanitario Gratuito en el Transporte Colectivo de Pasajeros. (expte. 2183-FV-12) Varios vecinos zona san Juan y Luro. Denuncia problemas ocasionados por el funcionamiento del local bailable denominado "La Cumbre", ubicado en Av. Luro entre San Juan y Olazábal. (nota 337-NP-12) Creando en el Partido el Banco para la Crio-preservación de Sangre de Cordón Umbilical. (expte. 1111-FV-13) Autorizando a la Organización Turma Do Bem a la implementación del "Proyecto Odontólogos del Bien" en la totalidad de las Escuelas Municipales. (expte. 1144-CJA-13) Viendo con agrado que el D.E. instale un sistema preventivo de velocidad en la intersección de las calles Carballo y Acevedo. (expte. 1490-U-13) Solicitando al D.E. gestione la construcción del colector Arturo Alió que se inicia en el Bº Autódromo y finaliza en el Arroyo la Tapera, como así también la culminación de las obras de los Colectores del Noroeste. (expte. 1763-FV-13) Solicitando al D.E. la realización de distintos eventos deportivos en el marco de la celebración del 140º Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad. (expte. 1847-CJA-13) Creando en el ámbito del Partido la Institución del Defensor Oficial. (expte. 1962-CJA-13) Declarando a partir del 1º de enero de 2014 el congelamiento de las vacantes existentes en la planta de personal aprobado en el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2014. (expte. 2075-CJA-13) Complejo La Normandina. Solicita unificación de rubros de actividad para anexar con el uso de confitería bailable otro sector del complejo. (nota 276-NP-13) Benvenuto César: Remite proyecto de decreto ref. a la creación del Parlamento Municipal de la Accesibilidad y de la Integración Social. (nota 291-NP-13) Viendo con agrado que el DE suministre los mecanismos necesarios para la construcción de desagües pluviales en la calle Goñi y sus intersecciones con las calles Carasa y Arana y Goiri del Bº Bosque Grande. (expte. 1012-FV-14) Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2014 la vigencia de los Regímenes Promocionales para el Sector Turístico. (expte. 1315-U-14) Encomendando al Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires la provisión de vacunas antivariolosas para los vacunatorios oficiales del Partido. (expte. 1342-BFR-14) Manifestando repudio a los actos de violencia ocurridos el 1º de abril del cte. año, en la inauguración del Período Ordinario de Sesiones. (expte. 1343-BFR-14) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a funcionarios de la Secretaría de Seguridad. (expte. 1417-U-14) Reconociendo de legítimo abono el servicio de luces y sonido prestado por la empresa Audio & Visión, durante el período comprendido del 08 al 10 de marzo de 2013. (expte. 1457-D-14) Solicitando al DE informe diversos ítems sobre el subsidio otorgado a la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros para los Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata. (expte. 1464-U-14) Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados con subsidios otorgados por el Municipio. (expte. 1465-U-14) Reconociendo de legítimo abono el servicio de luz y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión durante marzo y abril de 2013 y autorizando el pago de \$ 24.700.- a dicha empresa. (expte. 1476-D-14) Encomendando al D.E., realice gestiones a fin de que las Obras Públicas, Nacionales o Pciales, a ejecutarse en la ciudad sean mediante el llamado a Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura. (expte. 1518-U-14) Solicitando al D.E., que OSSE informe respecto de diversos ítems relacionados a la Licitación Pública N° 08/14 para la ejecución de la obra denominada Centro de Abastecimiento Tucumán. (expte. 1540-U-14) Disponiendo la obligatoriedad de proveer agua potable en forma gratuita en todos los sitios donde suministren comidas destinadas a ser consumidas en el lugar. (expte. 1565-CJA-14) Declarando de Interés "El Cuadernillo Guía Introductorio de Lengua de Señas Argentina" realizado por la diseñadora en comunicación visual Paula Giancaterino. (expte. 1817-BFR-14) Convalidando Decreto del D.E., por el cual se autorizó "Ad Referéndum" del HCD, la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay N° 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados N° 2, 3 y 5, del Tribunal Municipal de Faltas. (expte. 1866-D-14) Solicitando al D.E. otorgue subsidios tendientes a afrontar el costo de la primera cuota de la moratoria provisional. (expte. 1900-FV-14) Solicitando al D.E. informe ref. a notificaciones realizadas en el año 2013 y 2014, por incumplimiento de la ordenanza n° 20276 (Código de Publicidad). (expte. 1950-U-14) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud "Nando L.F.Miconi". (expte. 1952-FV-14) Solicitando al DE informe relacionado con el Decreto 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. para realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva". (expte. 2177-U-14) Creando un Registro Optativo de organizaciones, asociaciones, sociedades comerciales, particulares y/o de todos aquellos que tengan a su cargo el agrupamiento, coordinación y/o entrenamiento de personas que realizan actividades físicas en la vía pública. (expte. 2200-BFR-14) Solicitando al DE informe listado de proveedores de

tarjetas de estacionamiento y modalidad de contratación de los mismos. (expte. 2267-U-14) Modificando el artículo 20° de la Ordenanza N° 10075, a fin de establecer la obligatoriedad de requerir la opinión de la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial ante diversas solicitudes. (expte. 2299-U-14) Mujeres Cristianas Marplatenses. Solicita la cesión de un predio para la realización del Proyecto "Manos Extendidas", con el fin de mejorar el estilo de vida de personas en situación de calle. (nota 59-NP-14) Facultad de Humanidades. Solicita al H. Cuerpo gestione ante el D.E. el otorgamiento de un espacio adecuado para el funcionamiento de la Hemeroteca del Archivo Histórico Municipal. (nota 118-NO-14) D'Augerot, Julio César. Solicita condonación de la deuda en concepto de la tasa de OSSE, del Centro Ayacuchense Mar del Plata. (nota 266-NP-14) Modificando el artículo 135° de la Ordenanza n° 22065 ref. al Fondo de Promoción Turística del Partido. (expte. 1091-U-15) Solicitando al D.E. la creación de una Escuela Pública que abarque los tres niveles educativos en la zona de influencia del Barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte. 1134-CJA-15) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la empresa GIV S.R.L. prestadora del Servicio de Call Center. (expte. 1154-CJA-15) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la contratación de servicios para la producción del Spot Verano Positivo. (expte. 1158-CJA-15) Solicitando al D.E. proceda a la reparación y engranzado de las calles del barrio Playa Serena. (expte. 1172-FV-15) Solicitando al D.E. informe ref. a la implementación de la tarjeta SUBE (Sistema Unico de Boleto Electrónico). (expte. 1192-FV-15) Modificando la Ordenanza N° 20829, ref. a sistema de estacionamiento medido tarifado en la vía pública y creando el Registro Municipal de Frentistas y Comerciantes. (expte. 1259-CJA-15) Solicitando al D.E. informe ref. a la elaboración de la nueva Licitación del Servicio de Recolección de Residuos para el Partido. (expte. 1484-CJA-15) Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Editorial La Capital, correspondiente a deudas de los ejercicios 2012 y 2013. (expte. 1554-D-15) Declarando de Interés Municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Municipio y creando el Fondo Editorial Municipal y el Consejo Municipal Editorial. (expte. 1592-D-15) Aceptando la donación recibida de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de un equipo completo de computación, destinado a la Dirección General de para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. (expte. 1598-D-15) Adhiriendo a la Resolución (A/RES/66/127) aprobada por la Asamblea General de la ONU, que establece el 15 de junio como Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez. (expte. 1602-CJA-15) Viendo con agrado que el D.E., gestione la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a las empresas del sector pesquero que lo requieran, para el cte año. (expte. 1605-U-15) Expresando beneplácito por el envío del PEN al Congreso del Proyecto de Ley de Movilidad para las Asignaciones Familiares. (expte. 1613-FV-15) Expresando beneplácito por el comienzo del juicio a los integrantes de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) que se lleva a cabo en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata. (expte. 1614-FV-15) Remite Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados al 31 de mayo del cte. año. (expte. 1617-D-15) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la instalación de 280 luminarias en el barrio Félix U. Camet. (expte. 1627-CJA-15) Solicitando al Consorcio Regional del Puerto informe ref. a la remoción y vuelco de sedimentos de la zona del muelle destinado al amarre de buques portacontenedores, dentro del mismo espejo de agua del Puerto. (expte. 1629-U-15) Solicitando al D.E., el cumplimiento de la Rendición de Cuentas de fondos destinados al Programa Integral de Protección Ciudadana. (expte. 1630-CJA-15) Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte de la Nac. la incorporación del Partido en el descuento del 40% sobre la tarifa plana del servicio de Transporte Público Colectivo, para determinados portadores de la tarjeta SUBE. (expte. 1657-U-15) Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. (expte. 1660-U-15) Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural. Solicita la eximición del pago de los Derechos de Construcción del edificio a erigirse en la calle 3 de Febrero 4665/71 autorizado por la O-21380. (nota 29-NP-15) Fernández Adrián. Remite para conocimiento del H. Cuerpo copia de la denuncia penal formulada ante la Justicia Federal con motivo de la probable utilización de material rocoso presuntamente contaminado en la ampliación del espigón del Club Náutico Mar del Plata. (nota 38-NP-15) Núñez, Jorge y Centurión, Catalina. Solicitan que el Municipio se adhiera a la Ley N° 27092, la cual instituye el día 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No-Violencia. (nota 73-NP-15) Loreti Alejandro: Exposición Banca Abierta ref. al estado actual del "Hospital Interzonal de Agudos". (nota 118-NP-15) Onaine A., Reichert E., Cervino R. y Kostelac, María. Solicitan se efectúe por Contribución por Mejoras el pago de la obra de gas natural en el Barrio Sierra de los Padres. (nota 141-NP-15) Asociación de Fomento del Barrio Alfar. Solicita el cumplimiento y ampliación del recorrido del servicio de recolección de residuos por parte de la Empresa 9 de Julio. (nota 150-NP-15)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

81. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos el uso y explotación de un sector de dominio fiscal ubicado en el acceso al Museo José Hernández. (expte. 1874-D-15)
82. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Diseño del Modelo "Ambiente de estimulación de aprendizajes", que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015. (expte. 1906-FV-15)
83. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso de uso y ocupación a la Agronomía Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en el Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas. (expte 1916-D-15)
84. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la 8va. Edición de la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", organizada por la U.N.M.D.P., que se desarrollara los días 7 y 8 de noviembre de 2015. (expte. 1935-U-15)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Defensoría del Pueblo Provincial el uso de un espacio en la Plaza Colón para la colocación de una oficina móvil, entre los días 16 y 31 de enero de 2016. (expte. 1958-D-2015)

86. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el curso "Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad", realizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (expte. 2017-U-2015)
87. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del H.C.D. la publicación del libro "Mi pueblo se llama Mar del Plata" del periodista Mario Trucco. (expte. 2019-P-15)
88. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de Mar del Plata y solicitando reunión para abordar la problemática. (expte. 2032-U-15)
89. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Asociación Civil Paseo Navideño el uso del espacio público y el corte del tránsito de tramo de la calle Olazábal el día 16 de noviembre para la instalación de luces y entre los días 12 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016 para el desarrollo del Paseo Navideño. (nota 234-NP-15)
90. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la 5ª Edición del Premio Aemprender Mar del Plata 2015. (nota 241-NP-15) Proyecto de Ordenanza: Modificando la fecha de realización de la competencia atlética que tendrá lugar en el circuito costero el día 20 de diciembre de 2015. (nota 240-NP-15)
91. Proyecto de Ordenanza: Modificando la fecha de realización de la competencia atlética que tendrá lugar en el circuito costero el 20 de diciembre de 2015 (nota 241°-NP-15)
92. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE Mar del Plata a la suscripción de convenio con la Administración del Complejo Habitacional SOIP. (expte. 1945-D-15)
93. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, fije como inicio del ciclo lectivo 2016 el día 14 de marzo (expte. 1901-FV-15)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:58, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone".

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a dos notas de excusación de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2015. Señor Secretario del HCD, Diego Monti. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi excusación por no poder concurrir a la 12ª sesión pública ordinaria convocada para el 13 de noviembre por razones de estricto orden personal. Sin otro particular, le saluda atentamente. Maximiliano Abad, concejal Bloque UCR". "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2015. Sr. Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que motivos personales me impiden asistir a la 12ª sesión pública ordinaria fijada para el día 13 de noviembre de 2015 a las 10 horas. Dr. Carlos Fernando Arroyo, presidente Bloque Concejales Agrupación Atlántica".

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 178)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 12)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 102)
- C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (103 y 104)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 105 al 119)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 120 al 127)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 128 al 147)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 148 al 178)

III – MOCIONES DE PREFERENCIAS**PREFERENCIAS ACORDADAS**

- A PEDIDO DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA (Punto 179)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 180 al punto 249)

- A) ORDENANZAS (Del punto 180 al 224)
- B) RESOLUCIONES (Punto 225 al 233)
- C) DECRETOS (Punto 234 al 236)
- D) COMUNICACIONES (Punto 237 al 249)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 250 al 318)**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 13°,14°,15° y 16° del Período 100°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 234: Designando al Concejal Lucas Fiorini como representante del H.C.D. para integrar el jurado en la elección de la obra escultórica en homenaje a las “Víctimas de Inseguridad y el Tránsito”.
3. Decreto N° 235: Designando a los Concejales Carlos Arroyo y Lucas Fiorini , para integrar en representación del H. Cuerpo, la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas.
4. Decreto N° 240: Autorizando durante el período del 26 de octubre al 28 de noviembre de 2015, el uso del espacio público de Plaza Mitre para la realización de la 11° Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura”, organizada por la Secretaría de Cultura de la MGP.
5. Decreto N° 241: Declarando de Interés la Jornada Regional PYME 2015 “El emprendedor en tecnologías y su inserción en la economía global”.
6. Decreto N° 242: Autorizando a la Producción General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, desde el día 22 de octubre al 10 de noviembre de 2015, a proceder al armado de instalaciones, desarrollo de actividades en sectores de dominio público.
7. Decreto N° 243: Expresando reconocimiento a la banda Redimidos Gospel, por sus diez años de trayectoria.
8. Decreto N° 244: Prorrogando por 30 días el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2016.
9. Decreto N° 245: Declarando de Interés la realización del Tercer Congreso Callejero por la Paz que, bajo el lema “ Dale una oportunidad a la paz; no esclavos sino hermanos” se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2015 en la Plaza Vieja Usina .
10. Decreto N° 246: Autorizando del 28 de noviembre al 12 de diciembre del corriente año, el uso del espacio público sobre la calle Soler y 202, para la colocación y realización de actividades de evangelización y catequesis en los Barrios 1500 vivienda y Don Emilio, organizadas por representantes de la Parroquia Santa Rita.

11. Decreto N° 250: Declarando de Interés la realización de las Jornadas de Capacitación "Etología Veterinaria, Terapias corporales con caballos" y " Actividades asistidas por caballos , para personas con discapacidad", a llevarse a cabo en el mes de noviembre en el Campo Hípico Santa Juana de nuestra ciudad.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

12. Expte 2019-P-15: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la publicación del libro "Mi pueblo se llama Mar del Plata", del periodista Mario Trucco.- EDUCACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13. Expte 1891-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Recicladora Automotores MDQ S.A., a afectar con los usos de suelo: Desarmado de Automotores, Camiones y Maquinarias, Reciclado y Almacenamiento de Autopartes, Transporte y Depósito de Vehículos Propios y de Terceros, Destrucción de Restos No Utilizables a través de la Compactación, el inmueble sito en la Ruta N° 88 km 3.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.

14. Expte 1894-D-15: Creando el "Programa Mar del Plata Creativa Digital", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

15. Expte 1897-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma denominada "Sistemas Globales S.A.", a afectar con el uso "Oficina de Informática con Acceso a red y Procesamiento de datos y Tabulación", el inmueble sito en la Av. Colón N° 1114 de nuestra ciudad.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.

16. Expte 1900-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 transeptores radiales en el período comprendido de enero/diciembre 2014.- HACIENDA.

17. Expte 1903-D-15: Autorizando a la Sra. María Cristina Cabral, a anexar los usos "Venta de muebles, cuadros, colchones, artículos de decoración", al local ubicado en la Av. Félix U. Camet N° 285.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

18. Expte 1908-D-15: Autorizando el uso del espacio público de la Plaza Mitre durante el período comprendido desde el 26 de octubre al 28 de noviembre del corriente para la realización de la 11° Feria del Libro: Mar del Plata "Puerto de Lectura", organizada por la Secretaría de Cultura de la M.G.P., la UNMDP, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.- OBRAS.

19. Expte 1909-D-15: Otorgando factibilidad urbanística a la Sociedad Civil TRABAJAR, para la localización de un conjunto habitacional de interés social, en predios delimitados por el límite del ejido urbano, calle Angelelli, Brandsen e Ituzaingó.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

20. Expte 1910-D-15: Aceptando la donación de la Asociación Amigos de la Orquesta Municipal Infante-Juvenil, a favor de la M.G.P., consistente en varios instrumentos musicales con destino a la Orquesta homónima dependiente de la Secretaría de Cultura.-EDUCACIÓN Y HACIENDA.

21. Expte 1911-D-15: Creando la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Responsabilidad Compartida Envión y Envión Volver.-CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

22. Expte 1912-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Depto. de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.- HACIENDA.

23. Expte 1913-D-15: Autorizando la firma del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la M.G.P. y la Fundación Banco Credicoop, cuyo objetivo es la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación y generación de redes asociativas.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

24. Expte 1916-D-15: Otorgando permiso de uso y ocupación, con carácter precario y gratuito, a la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en la calle Río Pinto s/n del Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

25. Expte 1922-D-15: Convalidando el convenio suscripto con OSSE, el cual tiene como objeto el desarrollo a nivel de "Estudio y Anteproyecto de Obras en la Cuenca Superior del Arroyo El Cardalito".- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

26. Expte 1923-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Grupo Ocean, por los servicios prestados en el marco del Festival de la Juventud 2014.- HACIENDA.
27. Expte 1924-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Grupo Pájaros de Cristal, por los servicios prestados en el marco del Festival de la Juventud 2014.- HACIENDA.
28. Expte 1925-D-15: Convalidando la Resolución 608/2015 del EMDER, por la cual se adjudica a la firma Hotel Astor S.A.C., el servicio de alojamiento de los Juegos Nacionales Evita 2015.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1926-D-15: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado sobre calle 9 de Julio y la intersección con la Av. Independencia, a la acera de números pares.- TRANSPORTE.
30. Expte 1927-D-15: Autorizando a OSSE a adquirir 8 lotes situados en el Barrio Parque "El Sosiego" destinados a la prestación de servicios sanitarios y pluviales.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1928-D-15: Autorizando a OSSE, a suscribir un Convenio de Cooperación con la Fundación Mar del Plata Trasplante, a fin de implementar en las facturas de OSSE un mensaje orientado a la promoción de la donación de órganos, con el logo y datos de dicha institución.- RECURSOS HÍDRICOS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1929-D-15: Autorizando a OSSE a condonar la deuda por el servicio sanitario, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, hasta la fecha de promulgación de la presente, y modificando en el Art. 94° el punto 6 de la Ordenanza N° 22.078 del RGSS.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
33. Expte 1930-D-15: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la acera de la calle Francia con numeración impar, y la intersección de la Av. Pedro Luro.- TRANSPORTE.
34. Expte 1931-D-15: Convalidando la Resolución N° 487/2015 del EMDER, por la cual se autorizó a la Confederación Argentina de Hockey Social, el uso gratuito de dos canchas sintéticas de arena del Centro Municipal de Hockey del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", para la realización del Primer Torneo Nacional de Hockey Social en Pista.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 1944-D-15: Convalidando el convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de adoptar programas de coordinación y cooperación para la creación de la Carrera de Medicina en el ámbito de dicha Universidad.-CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 1945-D-15: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir un convenio con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P., con el objeto de regularizar la actual situación sobre la prestación del servicio y la facturación de dicho Complejo, mediante la subdivisión en consorcio de hecho y la cesión a O.S.S.E de la Estación Elevadora Cloacal.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1946-D-15: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1947-D-15: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, con el objeto de brindar fortalecimiento de las prestaciones médico asistenciales de la Obra Social Federal Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
39. Expte 1952-D-15: Convalidando el Convenio de Cooperación suscripto entre la Asociación de Fomento de Barrio Alfár y O.S.S.E., por el cual se acuerdan tareas a ejecutar sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos de dicho barrio.-RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Expte 1955-D-15: Convalidando el Convenio suscripto con Mar del Plata Club, por el cual dicho club concede el uso de parte de sus instalaciones, para los cadetes de la Escuela Municipal de Seguridad Local, hasta el 30 de septiembre de 2015.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
41. Expte 1956-D-15: Donando a varias Asociaciones Vecinales de Fomento bienes del Patrimonio Municipal.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
42. Expte 1957-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio 2014.- HACIENDA.

43. Expte 1958-D-15: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el uso de un espacio público para la colocación de una oficina móvil, en la Plaza Colón, sobre la Av. Colón y su intersección con la calle Tucumán entre los días 16 y 31 de enero de 2016.- OBRAS.
44. Expte 1959-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del artista Juan Manuel Chazarreta, en concepto de los servicios prestados durante el 2º Festival Folclórico, llevado a cabo el día 16 de noviembre de 2014.- HACIENDA.
45. Expte 1960-D-15: Autorizando a la Sra. Susana Beatriz Mignauqui, a adoptar el plano límite para la ampliación de la obra en construcción sita en el inmueble de la calle Salta N° 765 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
46. Expte 1963-D-15: Solicita prórroga para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2016.- HACIENDA.
47. Expte 1966-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. Sergio Javier Harry, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Mario Bravo N° 4161.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
48. Expte 1967-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. Juan Carlos Sanders, la escrituración de la parcela ubicada en la calle 25 de Mayo N° 10256.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
49. Expte 1968-D-15: Declarando de Interés Social a favor de los Sres. Daniel y Mirta Llano, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rawson N° 4455.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
50. Expte 1969-D-15: Declarando de Interés Social a favor de la Sra. Patricia Liliana Martínez, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Cerreti N° 2139 del Barrio Teisaire".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
51. Expte 1970-D-15: Declarando de Interés Social a favor de los Sres. Miguel Ángel Juárez y Servando Galván, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Primera Junta N° 7241.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
52. Expte 1971-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. Elio Torres, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Juan Jáuregui s/n de la Ciudad de Batán .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Expte 1972-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. Miguel Ángel Vargas, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Castaños y Perito Moreno.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
54. Expte 1973-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Dr. Furundarena, Eduardo Néstor, en concepto de reembolso de gastos, honorarios y sellados de oficios diligenciados en la ciudad de la Plata durante los años 2013 y 2014 .-HACIENDA.
55. Expte 1974-D-15: Declarando de Interés Social a favor de la Sra. Leonor Delfina Bravo, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn del Barrio "Teisaire".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
56. Expte 1975-D-15: Convalidando el Decreto N° 2137/15 del D.E. por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 3672, destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" y comprometiendo fondos para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
57. Expte 1976-D-15: Declarando de Interés Social a favor de la Sra. María Estela Larriaga, la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Martín N° 11262.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Expte 1977-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. Clemente Oscar Peralta, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2135 del Barrio Las Heras.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
59. Expte 1978-D-15: Declarando de Interés Social a favor de la Sra. Dominga Gallardo, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú N° 9588.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
60. Expte 1979-D-15: Declarando de Interés Social a favor de los Sres. Carlos Almada y Mirta Capella, la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rejón N° 6550.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
61. Expte 1983-D-15: Convalidando el Decreto 2413/15 del D.E , por la cual se modificó el Artículo 24 Inc. C) de la Ordenanza N° 20760, Estatuto del Docente Municipal Capítulo VI "De los Concursos", a fin de adecuar los procesos administrativos que se llevan adelante y posibilitar la mejora en la disposición de cargos retenidos .- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1984-D-15: Autorizando al Sr. Marcelo Raúl Ardiles a afectar con el uso de suelo "Alquiler de Taquillas y Lockers", el inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 2135.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

63. Expte 1985-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma G.I.V S.R.L, por el servicio del Centro de Atención a los vecinos "Call Center ", con el fin de atender los reclamos, consultas y solicitudes que ingresan a través del N° 147, durante el mes de diciembre de 2014.- HACIENDA.
64. Expte 1987-D-15: Autorizando al Sr. Leandro de Martis a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor de Alimento y Accesorios para Mascotas", junto al admitido rubro homónimo minorista, en el inmueble ubicado en la Av. Colón N° 4285.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
65. Expte 1988-D-15: Desafectando del distrito Urbanización Determinada (UD) el inmueble ubicado en la calle Pelayo N° 1251, con la finalidad de desarrollar el uso de suelo "Cochera" a favor de la Sra. Segovia Sánchez Elda Graciela.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
66. Expte 1989-D-15: Convalidando las Cartas de Intención suscriptas, "Ad Referéndum" del H. Concejo con la Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos y la Municipalidad, para la elaboración del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos".-MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
67. Expte 1990-D-15: Otorgando el uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal, por el término de 5 años a favor a la Sra. Viviana Marcela Picco, ubicado en el Barrio Playa Serena.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
68. Expte 1991-D-15: Autorizando al Sr. Gabriel Jorge Gutiérrez a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Lácteos, Frutería, Verdulería y etc.", el inmueble ubicado en la calle Primavera N° 3388 del Barrio Las Dalías.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 1992-D-15: Autorizando al Sr. Sergio Ricardo Alegre, a desarrollar la actividad "Venta de Leña (A Granel), Carbón, Gas y Venta de Alimentos para Mascotas y Accesorios", en el inmueble ubicado en la Av. Arturo Alfó N° 2925.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
70. Expte 1993-D-15: Autorizando a la firma "Alimentos ABC SRL", a transferir a su nombre los usos de suelo "Venta Por Mayor y Depósito de Productos Alimenticios-Quesos y Fiambres-Bebidas con Alcohol y Artículos de Limpieza-Perfumería y Tocador, en el inmueble ubicado en la Av. Polonia N° 2338.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
71. Expte 1994-D-15: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Obispado para el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), ubicado en la calle Pasaje Catedral N° 1750 y 4 subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
72. Expte 1995-D-15: Autorizando al Sr. Ignacio Javier Subiros a desarrollar la actividad "Estudio de Grabación de Música y Locución-Mezcla y Masterización" en el predio ubicado en la Av. Juan José Paso N° 1031.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
73. Expte 1996-D-15: Desafectando del distrito Residencial Siete (R7) y afectando al distrito Central Cuatro (C4) los predios de la urbanización Santa Celina delimitados por las Avenidas Mario Bravo, 10 de Febrero, Estancia Cabo Corrientes y Estancia Laguna de los Padres, a favor de la Empresa Maloya S.A.C.I.F.I.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
74. Expte 1997-D-15: Autorizando a la firma Masson y Masson S.R.L, a la ampliación de la unidad de uso afectada con la actividad "Depósito de Cubiertas y Llantas Nuevas y Usadas", el inmueble ubicado en la calle Funes N° 1579.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 1998-D-15: Estableciendo requisitos para el otorgamiento de la "Franquicia Especial de Circulación para Automotores Clásicos".- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN
76. Expte 1999-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma denominada "Winnie S.A.", a afectar con ampliación de superficie, el uso de "Venta por Mayor y Menor de Artículos de Librería, Juguetería, Menaje, Bazar, Cotillón y Polirrubro - Depósito de la actividad" que se desarrolla en el inmueble de la calle España N° 3829 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 2000-D-15: Convalidando el Decreto N° 486 del D.E., por el cual se asigna a partir del 2 de febrero de 2015, nivel de sede a diversas Escuelas Municipales de Educación Secundaria-Extensión.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
78. Expte 2001-D-15: Otorgando al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), un permiso de uso y ocupación del predio fiscal denominado U.T.F. Playa Dorada, ubicada en Ruta Provincial 11 Sur Km. 14.5.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

79. Expte 2002-D-15: Reconociendo de legítimo abono, autorizando y convalidando a favor de varios agentes municipales, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de diversas prestadoras de Obra Social y de Provincia A.R.T, el pago bonificaciones especiales.- HACIENDA.
80. Expte 2003-D-15: Declarando de Interés Social a favor del Sr. José Antonio Berti, la escrituración de la parcela ubicada en la calle San Salvador N° 3219 de nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
81. Expte 2004-D-15: Convalidando el Decreto N° 2359/15 del D.E, por el cual se ratifica la tácita contratación de la locación del inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 1307, con destino al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24.-EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
82. Expte 2005-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma "Beneadrichris Hnos. S.R.L", a afectar con el uso "Venta de Materiales de Construcción (no a granel)", junto al permitido Ferretería, el inmueble ubicado en la Av. Colón N° 7255, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 2006-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la intersección de las calles Ceretti y Lebenshon del barrio Teisaire, a favor del Sr. Fernando Raúl Pavón.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
84. Expte 2007-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis Hilario Scolari, a afectar con el uso "Inmobiliaria", el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 2869 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 2008-D-15: Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio de Lanus y Avellaneda, a prescindir del requisito de carga y descarga y a adoptar indicadores urbanísticos, en la ampliación edilicia destinada al uso admitido "Hotel", ubicado en la calle Garay N° 1576 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
86. Expte 2009-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle El Cano N°10.467 de nuestra ciudad, a favor de la Sra. Adriana Alejandra Álvarez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
87. Expte 2010-D-15: Autorizando con carácter precario al Sr. Andrés Oscar Reguera, a afectar con el uso "Venta de Sanitarios, Accesorios y Elementos para instalaciones de agua y gas", junto al permitido "Ferretería", el inmueble ubicado en la calle Entre Ríos N° 3242 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
88. Expte 2011-D-15: Autorizando con carácter precario a la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A., a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Artículos de Librería, Papelería, Juguetería, Playa y Cotillón" junto a la Venta Minorista de los productos ya enunciados, el inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 3525 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
89. Expte 2012-D-15: Autorizando con carácter precario al la Sra. María de Lourdes Olaizola, a afectar con el uso "Hostel" el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero N°1342 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 2013-D-15: Autorizando con carácter precario a la Sra. Estefanía Mompert, a anexar con los usos "Veterinaria y Lavadero Canino", a los usos Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Monseñor Juan Martín Zabala N° 3242 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
91. Expte 2015-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Begher, Rubén Emilio, por las prestaciones mecánicas en vehículos municipales, realizadas entre los años 2001 y 2005.- HACIENDA.
92. Expte 2016-D-15: Convalidando las relaciones contractuales de comodato entabladas con el municipio, como parte comodante y las Asociaciones Vecinales de Fomento de la ciudad como parte comodataria.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
93. Expte 2020-D-15: Autorizando a la firma "Inversora del Sur S.A." a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T), de los planos del anteproyecto en la propuesta de construcción destinada a Vivienda Multifamiliar" en el predio ubicado en la calle Alem y Vieytes.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
94. Expte 2021-D-15: Autorizando al Sr. "Gerónimo Nicolás García", a transferir a su nombre el uso de suelo "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble ubicado en la calle Solís N° 3250.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 2022-D-15: Autorizando a la firma "Malvica Calefacción S.A."a afectar con el uso de suelo "Depósito de Instalaciones de Calefacción", el inmueble ubicado en la calle Alberti N° 3670.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
96. Expte 2023-D-15: Otorgando el uso y ocupación gratuito a la "Asociación Civil Lago Stantein", de la parcela de dominio municipal ubicada en el Barrio Jorge Newbery destinada al Centro Deportivo Social y Cultural "Che Guevara", ubicado en la calle Alberti y Pigüe.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.

97. Expte 2024-D-15: Desafectando del distrito "Uso Especifico(UE) y afectando al distrito Equipamiento Tres (E3) los inmuebles delimitados por la Av. Libertad, las calles Ciudad del Rosario y Balcarce y la parcela IB.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

98. Expte 2026-D-15: Autorizando a la firma "ANMADA S.R.L." a transferir a su nombre el uso de suelo "Residencial Geriátrica", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 4841.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

99. Expte 2027-D-15: Autorizando al Sr. Sergio Alejandro Pons, a transferir a su nombre y a ampliar la superficie de la actividad "Compra de Automotores Usados en Comisión o Consignación", la cual se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Gascón N° 3430.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

100.Expte 2028-D-15: Autorizando al Sr. Carlos Alejandro LLapur a desarrollar la actividad "Venta al por menor de productos de papelería, cartonería, polietileno, envases descartables, cotillón, lonería y toldería", en el predio ubicado en la Av. Mario Bravo N° 2593.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.

101.Expte 2029-D-15: Autorizando al Sr. Alberto Fortunato Tontikian a transferir a su nombre el uso de suelo "Depósito de Materiales de Electricidad", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 6353.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

102.Expte 2030-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor del Estado Mayor General de la Armada, por el alojamiento de cuatros oficiales de la Provincia de Buenos Aires, durante el mes de junio de 2014.- HACIENDA.

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

103.Expte 1917-D-15: SECRETARIA DE GOBIERNO: Solicita permiso de uso y ocupación de varios espacios de dominio público para la realización del 30° Festival Internacional de Cine Mar del Plata, desde el 22 de octubre hasta el 10 de noviembre del corriente.-OBRAS.

104.Expte 1965-D-15: SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Eleva Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados al 30 de septiembre de 2015.- HACIENDA.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

105.Expte 1914-D-15: Dando respuesta a la C-4505, por la cual se solicita al D.E. disponga los medios para proceder a la instalación de carteles indicadores de nomenclatura, numeración y sentido de circulación en las esquinas del Barrio Jardín de Stella Maris.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1878-CJA-14.

106.Expte 1915-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4644, por la cual se solicita el emplazamiento de un monolito conmemorativo a la labor desarrollada por la Comisión Vecinal "Pro Acueducto Sur".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1557-AM-15.

107.Expte 1938-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4560, referente a la instalación de semáforo en la intersección de la Av. Independencia y la calle Ituzaingo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1162-CJA-12.

108.Expte 1939-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4556, referido a que se arbitren los medios para la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y la calle Gonzáles Chávez .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1160-FEP-11.

109.Expte 1940-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4611 referente a la posibilidad de instalar un semáforo para cruce peatonal en la intersección de las calles Padre Dutto y Magallanes.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2160-BFR-14.

110.Expte 1941-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4424, relacionada con arbitrar los medios necesarios para la instalación de un semáforo a ambos lados de la intersección de la Av. Arturo Alió y Rodríguez Peña .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1174-U-14.

111.Expte 1942-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4538, referente a la realización de un relevamiento del estado de las calles del Barrio Faro Norte y elaborar un plan de obras y su ejecución en un plazo de seis meses.- A SU ANTECEDENTE EXPTE.1050-CJA-15.

112.Expte 1943-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4646, referente a informe diversos puntos acerca del servicio de Gateway e IVR contratada por el Municipio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1662-U-14.

113.Expte 1948-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4578, referente a la colocación de una secuencia que habilite el giro a la izquierda, en el semáforo ubicado en la intersección de las calles Leandro N. Alem y Larrea.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1236-BFR-15.

114. Expte 1949-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4660, referente a los motivos que causaron el cierre del Hogar de Abrigo del Paraje San Francisco y las medidas tomadas para la protección de quienes se encontraban alojados al momento del cierre.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1578-U-15.

115. Expte 1950-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4592, referente a la reparación y mantenimiento de los baños públicos del Centro de Salud N°2 ubicado en la calle Guanahani N°4553.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1319-CJA-15.

116. Expte 1951-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4591, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles San Juan y Matheu.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1310-U-15.

117. Expte 1986-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 3940, referida a realizar gestiones a fin de que los semáforos situados en la Ruta Interbalnearia N° 11, que une Mar del Plata con Santa Clara del Mar, se coordine de manera tal que el tiempo de luz verde para circular por la misma sea mayor que el de los accesos, a fin de evitar la paralización del tráfico vehicular.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1121-U-11.

118. Expte 2014-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° 4322, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Tejedor y la calle Mansilla de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1660-V-12.

119. Expte 2025-D-15: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4670, referente a informe relacionados con los desperfectos edilicios ocurridos en el Hogar Municipal de Ancianos, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 4648 .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1746-CJA-15.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

120. Expte 1885-DP-15: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite informe del Foro Defensa de la Estación de Trenes, referente al estado de abandono y descuido que atraviesa el Conjunto Histórico "Estación de Trenes Mar del Plata Norte".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

121. Expte 1893-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Informa sobre el envío antes del 30 de noviembre del corriente año, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E., correspondiente al Ejercicio 2016.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

122. Expte 1902-DP-15: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva Informe Anual de las actividades llevadas a cabo desde marzo de 2014 hasta octubre de 2015.- LEGISLACIÓN.

123. Expte 1921-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Fijando para el mes de noviembre de 2015 un interés resarcitorio del 0,89 % e intereses punitivos I y II del 1,33 y 1,73% respectivamente.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

124. Expte 1933-DP-15: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Invitando al H.C.D, a la adhesión de la actuación N°4922 de dicha defensoría, por la cual se declara de Interés la realización del curso de postgrado para las carreras de doctorado denominado "Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad.- LEGISLACIÓN.

125. Expte 1936-DP-15: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Invitando al H. Cuerpo a expresar su adhesión a la Resolución N° 23 de dicha defensoría, al cumplirse durante el año 2015 los 30 años del histórico Juicio a las ex Juntas Militares que gobernaron el país desde 1976.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1934-V-15.

126. Expte 1953-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe trimestral de la Sindicatura de O.S.S.E, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2015.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

127. Expte 1954-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de septiembre de 2015.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

F) NOTAS PARTICULARES

128. Nota 222-NP-15: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIA ECONÓMICAS: Solicita se declare de Interés la Jornada Regional PyME 2015 "El emprendedor en tecnologías y su inserción en la economía global", que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015.-EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

129. Nota 223-NP-15: SUAREZ, RUBÉN: Solicita se le otorgue un reconocimiento a Luis Federico Arias, por su desempeño como Juez en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, con motivo de su visita a la ciudad el día 27 de noviembre de 2015.-EDUCACIÓN.
130. Nota 224-NP-15: SIVARA: Solicita un espacio de estacionamiento frente a la sede social del Sindicato, ubicado en calle 25 de Mayo N° 3324.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
131. Nota 225-NP-15: UCIP: Expresa rechazo a la reinstalación de carro pochoclero en la intersección de las calles San Martín y Córdoba.- A SU ANTECEDENTE NOTA 310-NP-14.
132. Nota 226-NP-15: ACALDER ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE MAR DEL PLATA: Solicita habilitación comercial de establecimientos agropecuarios del Partido de Gral. Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
133. Nota 227-NP-15: VR&VA STYLE: Solicita autorización para la realización de la "21° Edición de Mar del Plata Moda Show", que se llevará a cabo el próximo 4 de enero de 2016.- OBRAS.
134. Nota 228-NP-15: ASOCIACIÓN EMPRESARIA GASTRONÓMICA HOTELERA: Manifiesta su preocupación por la posible sanción del anteproyecto de ordenanza que regula la actividad de Unidades Parrilleras.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1697-BFR-15.
135. Nota 229-NP-15: RAMOS, EDUARDO: Remite para conocimiento del H. Cuerpo, copia de medida cautelar de prohibición de innovar presentada por la firma ATSUI S.A. (Genoa Sweaters).- A SU ANTECEDENTE NOTA 310-NP-14.
136. Nota 230-NP-15: SALERNO, MAURO: Solicita una dársena para el ascenso y descenso de pasajeros, frente al Hotel Santa Lucía el cual se encuentra ubicado en la calle Pedro Aráoz N° 2314.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
137. Nota 231-NP-15: VIANELLO, MARCOS: Solicita condonación de deuda por acarreo y estadía del vehículo de su propiedad marca Ford Taunus dominio RHQ 139.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
138. Nota 232-NP-15: DÍAZ, HÉCTOR E.: Solicita autorización para colocar la Carpa Misionera de la Virgen con el objeto de realizar actividades de evangelización y catequesis, desde el día 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre del corriente, en calle Soler y 202 de nuestra ciudad.- OBRAS.
139. Nota 233-NP-15: MEDINA, SANDRO: Remite proyecto de ordenanza referente a la creación de las Licencias Gastronómicas para los denominados "Modulos Parrilleros".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1697-BFR-15.
140. Nota 234-NP-15: ASOCIACIÓN CIVIL PASEO NAVIDEÑO: Solicita el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle Olazábal entre las calles Gascón y Alvarado, el día 16 de noviembre de 10 a 19 horas para la instalación de luces en el Paseo Navideño y desde el día 12 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016.- TRANSPORTE.
141. Nota 235-NP-15: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y OTROS: Reitera términos de la Nota 169-T-2015, referente a los pagos no remunerativos y no bonificables de los trabajadores de OSSE.- A SU ANTECEDENTE NOTA 169-NP-15.
142. Nota 236-NP-15: CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN: Solicita se declare de Interés Municipal el III Congreso de Educación-II Internacional: + conocimiento+ derecho+ equidad para America Latina", que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de junio de 2016.- EDUCACIÓN.
143. Nota 237-NP-15: DE LA COLINA, PABLO: Eleva nota presentada al Sr. Director de Derechos Humanos sobre la vulnerabilidad de los Derechos a la Salud de los Niños y Adolescentes en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
144. Nota 238-NP-15: GUERRA, RAQUEL: Solicita se declare de Interés del H.C.D, el evento denominado "Mar del Plata Art's 2016", que se llevará a cabo entre los días 11 y 14 de febrero de 2016 en instalaciones del Sheraton Hotel de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.
145. Nota 239-NP-15: CHIAPPA, CÉSAR Y OTRO: Pone en conocimiento y solicita la intervención del H. Cuerpo para solucionar la falta de provisión de agua corriente en el Barrio Santa Celina.- RECURSOS HÍDRICOS.
146. Nota 240-NP-15: UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP): Solicita se declare de Interés la 5° Edición del Premio Aemprender Mar del Plata 2015.- PROMOCIÓN
147. Nota 241-NP-15: IBAÑEZ, HERNÁN: Solicita la modificación de la fecha de realización de la 6° Edición del Triathlon Olímpico de Mar del Plata autorizado por la Ordenanza N° 22.396, para el día 20 de diciembre de 2015.- LABOR DELIBERATIVA

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

148. Expte 1883-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo a la señalización de los lugares donde se cometieron femicidios en el Partido de Gral. Pueyrredon.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

149. Expte 1886-CJA-15: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de un plan de desagüe, cordón cuneta y pavimentación en la calle Lanzilota entre la calle 39 y calle 37.- RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.

150. Expte 1890-AM-15: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del Tercer Congreso Callejero por la Paz, con el lema " Dale una oportunidad a la paz: no esclavos sino hermanos", que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2015 en la Plaza Vieja Usina de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.

151. Expte 1892-CJA-15: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la reparación de luminarias deterioradas, y el reemplazo de aquellas sin funcionamiento en el trayecto comprendido entre la Ciudad de Mar del Plata y el Balneario Parque Mar Chiquita.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

152. Expte 1895-CJA-15: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Cuenta Especial "Atención Daños 30° Encuentro Nacional de Mujeres", a integrarse con fondos provenientes de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), a fin de atender los gastos de particulares perjudicados por los hechos ocurridos el día 11 de octubre ppdo.- HACIENDA.

153. Expte 1896-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Regularización Dominal de Tierras Fiscales Municipales Ocupadas, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

154. Expte 1898-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del Museo Astor Piazzolla, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 18283 que estipula la creación del mismo.- EDUCACIÓN.

155. Expte 1899-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la pronta reglamentación de la Ordenanza N° 21897, por la cual la Municipalidad adhiere a la Ley Nacional N° 26588 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.- CALIDAD DE VIDA.

156. Expte 1901-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose a la Dirección General de Escuelas y al Consejo General de Educación de la Provincia, al Ministerio de Educación de la Nación y al Consejo Federal de Educación, con el fin de expresar beneplácito a las medidas que propugnen el inicio del ciclo lectivo en el mes de marzo 2016.- EDUCACIÓN.

157. Expte 1904-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que fije como inicio del ciclo lectivo 2016 el día 12 de marzo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1091-FV-15.

158. Expte 1905-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la tarea que desarrolla en nuestra ciudad, la Asociación Civil Conciencia, en la promoción de programas educativos que contribuyen al fortalecimiento de la educación, ciudadanía e inclusión.- EDUCACIÓN.

159. Expte 1906-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés del H.C.D. el diseño del modelo "Ambiente de Estimulación de Aprendizajes", que se presentará en el Encuentro de Educadores entre el 18 y 20 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.

160. Expte 1907-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Defensoría Municipal Animal dependiente de la "Dirección General de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito", dentro del Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

161. Expte 1918-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, gestione la repotenciación de la Central 9 de Julio, y la socialización de la generación de energía, a fin de abaratar los costos del servicio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1676-CJA-15.

162. Expte 1919-AM-15: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Banda "Redimidos Gospel" por sus 10 años de trayectoria.- EDUCACIÓN.
163. Expte 1920-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al proyecto denominado Construcción de 1122 viviendas en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, denominado Techo Digno y los llamados a Licitación Pública N° 24, 25, 26, 27 y 28/2015, para la construcción de viviendas en los barrios Las Heras, Las Américas, J. Hernández y Paraje El Boquerón.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
164. Expte 1932-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon a la Ley Nacional N° 19.587, referente a Seguridad e Higiene en el trabajo, la Ley Nacional N° 24.051, referente a Residuos Peligrosos y a la Ley Nacional N° 24.449 referente a Tránsito, con sus decretos reglamentarios y modificatorias.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
165. Expte 1934-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los integrantes de la CONADEP, de la Fiscalía, y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, al cumplirse el 30° aniversario del Juicio a las ex Juntas Militares del Gobierno de Facto comprendido desde 1976 hasta 1983.- LEGISLACIÓN.
166. Expte 1935-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2015.- EDUCACIÓN.
167. Expte 1937-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de instalar un cartel en las administraciones de las UTF concesionadas, en el cual se exhiba la cantidad de unidades de sombra autorizadas por el EMTUR para la temporada en curso.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
168. Expte 1961-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Fortalecimiento de Centros Culturales, en el Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
169. Expte 1962-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a los diez años de la decisión tomada por los Presidentes Latinoamericanos, en rechazo a la implementación del Área de Libre Comercio Americana (ALCA).- LEGISLACIÓN.
170. Expte 1964-V-15: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando e incorporando al listado de actividades y usos del C.O.T., el rubro elaboración de "Cerveza Artesanal" y "Establecimientos Gastronómicos con Elaboración de Cerveza Artesanal".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
171. Expte 1980-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a varios ítems, relacionados con el convenio por el cual se designa Padrino Forestal del Paseo Costero Sur, a Playas del Faro S.A.I ubicado frente al actual Camping Municipal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
172. Expte 1981-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de un relevamiento aleatorio y representativo de pozos de agua, en los barrios que no cuenten con el servicio de la red de agua potable, con el fin de determinar la calidad de agua que consumen los vecinos.- RECURSOS HÍDRICOS.
173. Expte 1982-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 13596, referida al Programa de Convenios por la Plazas con el objeto del mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de plazas y paseos pertenecientes a la Comuna.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
174. Expte 2017-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el curso de postgrado denominado "Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad", realizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.M.D.P.- EDUCACIÓN.
175. Expte 2018-AM-15: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., las Jornadas de Capacitación organizadas por "La Marisa Equinoterapia" a llevarse a cabo en el Campo Hípico Santa Juana La Piedra, los días 7, 8, 14 y 15 de noviembre del corriente año.- ARCHIVO.
176. Expte 2031-F-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si en el presupuesto aprobado para el año en curso, existe una partida para garantizar las condiciones de seguridad de los vecinos y un normal ordenamiento del tránsito sobre la Av. Carlos Gardel (214) y su intersección con la calle Rosales.- OBRAS Y HACIENDA.

177. Expte 2032-U-15: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros, la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de nuestra ciudad, asimismo se solicita convocar a una reunión de emergencia al Ejecutivo Municipal y sectores de la industria pesquera para abordar dicha problemática.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

178. Expte 2033-CJA-15: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione la colocación de un semáforo en la intersección de la Avenida Fortunato de la Plaza y la calle Mac Gaul, como así también la reparación de los indicadores lumínicos del paso peatonal ubicado en la intersección de las Avenidas Fortunato de la Plaza y Tettamanti.- OBRAS.

III- MOCIONES DE PREFERENCIA PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA

179. Expte 1724-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago del boleto del servicio de transporte público de pasajeros, a todos los ciudadanos habilitados para votar, durante los días de elecciones que dicte la Justicia Nacional Electoral.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 180.- Expte. 1820-D-14: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio José María Minella.
- 181.- Expte. 1835-D-14: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo, por los cuales se dispuso la celebración de los contratos de locación de obra con los Sres. Pedro Daniel Mazza, Luis Viera, José Merlos y Alejandro Benavides.
- 182.- Expte. 1853-D-14: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Cooperativa d e Trabajo Eulen Ltda., en concepto de Servicio de Vigilancia del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147/53.
- 183.- Expte. 2210-D-14: Declarando de interés municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Partido y creando el Fondo Editorial Municipal.
- 184.- Expte. 2287-D-14: Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal una superficie de tierra y autorizando a enajenar tramos de calles a favor del señor Agustín Jorge Galli.
- 185.- Nota 271-NP-14: Estableciendo un régimen excepcional y transitorio durante 150 días corridos, a los fines de la declaración de construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal.
- 186.- Expte. 1043-D-15: Convalidando la contratación efectuada a la empresa GIV SRL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2013.
- 187.- Expte. 1189-D-15: Incluyendo en la Ordenanza Impositiva vigente, la Tasa por el servicio para el fomento de la actividad teatral independiente.
- 188.- Expte. 1194-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Electrostock S.A. por la provisión de materiales destinados a la reparación de varias oficinas dependientes de la Secretaría Privada.
- 189.- Expte. 1270-FV-15: Suspendiendo la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza n° 10.075 por el plazo de 180 días y creando una Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial vigente.
- 190.- Expte. 1346-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los consultores contratados para realizar el desarrollo de software en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades Técnicas y operativas del sistema público de salud".
- 191.- Expte. 1431-BFR-15: Modificando inciso del artículo 1° de la Ordenanza n° 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles.
- 192.- Expte. 1443-D-15: Autorizando al señor Luis Belloso a afectar con el uso "Elaboración de Chacinados Cocidos - Venta Mayorista", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Camusso n° 566.
- 193.- Expte. 1505-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Seco II a favor del señor Mariano Giaccaglia.
- 194.- Expte. 1509-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Lobería a la firma Rivan S.A.
- 195.- Expte. 1591-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio n° 2717.
- 196.- Expte. 1694-D-15: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora Isabel Yancovich.

- 197.- Expte. 1742-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma que presta el servicio de recepción y envío de SMS a usuarios del sistema de estacionamiento medido y su correspondiente pago.
- 198.- Expte. 1744-D-15: Convalidando el Contrato celebrado entre el EMDer y la firma Sociedad Expansiva S.A., por el cual se otorgó permiso de uso para la realización de un encuentro amistoso de básquetbol de la Selección Argentina de Básquetbol el día 05 de julio de 2015.
- 199.- Expte. 1757-D-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se aprobó la prórroga del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios.
- 200.- Expte. 1760-D-15: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo respecto al contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Moreno n° 2357 propiedad de la firma Viniar S.A.
- 201.- Expte. 1770-D-15: Convalidando el Convenio “Programa de Ingreso Social con Trabajo” celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la generación de nuevos puestos de trabajo con el programa denominado “Argentina Trabaja”.
- 202.- Expte. 1790-FV-15: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki.
- 203.- Expte. 1834-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A.
- 204.- Expte. 1836-D-15: Convalidando el Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en ferrocarril a la ciudad de Buenos Aires para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna.
- 205.- Expte. 1859-D-15: Autorizando al señor Roberto Cavo Lorenz, a afectar con el uso “Inmobiliaria” el local ubicado en la calle Alberti n° 49.
- 206.- Expte. 1865-D-15: Convalidando Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo n° 3653/59.
- 207.- Expte. 1868-D-15: Autorizando al “Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina”, a afectar con el uso de suelo: “Complejo Turístico” el inmueble sito en la calle 485 s/n.
- 208.- Expte. 1877-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con el fin de afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble destinado a la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y a la Subsecretaría de Control.
- 209.- Expte. 1878-D-15: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Inés Vidas.
- 210.- Expte. 1891-D-15: Autorizando a la firma: “Recicladora Automotores MDQ S.A.”, a afectar con los usos de suelo: “Desarmado de Automotores, Camiones y Maquinarias y otros”, el inmueble sito en la Ruta N° 88, Km . 3.
- 211.- Expte. 1897-D-15: Autorizando a la firma denominada “Sistemas Globales S.A.”, a afectar con el uso de suelo: “Oficina de Informática con Acceso a Red y Procesamiento de Datos y Tabulación”, el inmueble sito en la Avda. Colón n° 1.114.
- 212.- Expte. 1900-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Empresa INTEPLA S.R.L. por el alquiler de 105 Transceptores Radiales por el período enero/diciembre 2014 inclusive.
- 213.- Expte. 1908-D-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza Mitre, para la realización de la 11° Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura”.
- 214.- Expte. 1912-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 215.- Expte. 1917-D-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Producción General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a proceder al armado de instalaciones, desarrollo de actividades y posterior desarmado en sectores de dominio público.
- 216.- Expte. 1923-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del GRUPO OCEAN, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014.
- 217.- Expte. 1924-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Grupo Pájaros de Cristal, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014.
- 218.- Expte. 1925-D-15: Convalidando Resolución del EMDER por medio de la cual se adjudicara a la firma Hotel Astor S.A.C., el servicio de alojamiento de los Juegos Nacionales Evita 2015.
- 219.- Expte. 1957-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 220.- Expte. 1959-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de los artistas Juan Manuel Chazarreta y Alejandro Roberto Carrara, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones en el 2° Festival Folclórico del año 2014.
- 221.- Expte. 1985-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma G.I.V S.R.L., por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos “Call Center”, con la finalidad de atender los reclamos que ingresen por teléfono a través del número 147.
- 222.- Nota 210-NP-15: Autorizando a la señora Stella Maris Rivero y al señor Ángel Passarelli a utilizar un sector de la Plaza Doctor René G. Favaloro para emplazar una ermita de la Virgen del Rosario de San Nicolás.

- 223.- Nota 211-NP-15: Exceptuando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de la Ordenanza 5030 correspondiente a la rifa que organiza la entidad.
- 224.- Nota 227-NP-15: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Dr. Alfredo Palacios, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 4 de enero de 2016.

B) RESOLUCIONES:

- 225.- Expte. 1659-FV-15: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Provincial n° 14.735, de creación de un Régimen Especial de Boleto.
- 226.- Expte. 1681-CJA-15: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia renueve el comodato otorgado a favor de la Asociación Filantrópica “Por Amor a los Niños”, por el inmueble ubicado en la calle Roberto J. Payró n° 4640.
- 227.- Expte. 1858-BAA-15: Declarando de interés la propuesta para que la ciudad de Mar del Plata sea sede de la “Quinta edición del forum universal de les cultures”.
- 228.- Expte. 1864-U-15: Declarando de interés el “31º Torneo Latinoamericano de Fútbol Sub-17”, organizado por el Club Atlético Quilmes, que se llevará a cabo entre los días 4 y 13 de febrero de 2016.
- 229.- Expte. 1871-U-15: Declarando de interés el segundo curso teórico – práctico “Inicio y actualización en Equinoterapia”, que se dictara los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015.
- 230.- Expte. 1879-FV-15: Expresando beneplácito por el lanzamiento al espacio del satélite ARSAT-2, diseñado y construido por Argentina.
- 231.- Expte. 1962-FV-15: Expresando beneplácito por cumplirse diez años de la toma de decisión de los Presidentes Latinoamericanos, de rechazar la implementación del Área de Libre Comercio Americana (ALCA).
- 232.- Nota 156-NP-15: Declarando de interés la revista “Play Hockey”, publicación del MDQ 06 Hockey Club que tiene por objeto difundir las actividades de la entidad y la cobertura del deporte.
- 233.- Nota 159-NP-15: Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación Física que se llevara a cabo en octubre de 2015.

C) DECRETOS:

- 234.- Exptes. y Notas: 158-NP-2013; 1193-FV-2014; 1468-U-2014; 1568-FV-2014; 2208-U-2014; 2266-CJA-2014; 308-NP-2014; 1078-FV-2015; 1116-CJA-2015; 1256-U-2015; 1273-BFR-2015; 1476-U-2015; 1497-CJA-2015; 1686-D-2015; 1752-OS-2015; 1769-V-2015; 1775-OS-2015; 1870-D-2015; 1902-DP-2015; 1965-D-2015; 121-NP-2015; 174-NP-2015; disponiendo su archivo.
- 235.- Expte. 1867-CJA-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Carlos Arroyo, desde el día 24 de septiembre al 25 de octubre de 2015.
- 236.- Expte. 1963-D-15: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se prorrogó por 30 días el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2016.

D) COMUNICACIONES:

- 237.- Expte. 1139-CJA-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la calle Avellaneda previa intersección con Bordabehere.
- 238.- Expte. 1752-CJA-14: Solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad disponga los medios necesarios para proceder a la realización de la obra de asfalto de la colectora en un tramo de la Ruta n° 226.
- 239.- Expte. 1769-U-14: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice diversas tareas para que la boca de tormenta ubicada sobre la calle Strobel a metros de la calle Montes Carballo funcione correctamente.
- 240.- Expte. 1455-FV-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza n° 21.296, que crea el “Programa de Desarrollo Rural Sustentable”.
- 241.- Expte. 1460-BFR-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar dos reductores de velocidad en la intersección de las calles Gascón y Las Heras.
- 242.- Expte. 1511-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas a fin de colocar una bandeja de protección en el pórtico de acceso al Cementerio La Loma.
- 243.- Expte. 1558-CJA-15: Solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., disponga los medios pertinentes para la realización de las obras de infraestructura para la extensión de la red de gas al Barrio La Gloria de La Peregrina.
- 244.- Expte. 1606-U-15: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha realizado el llamado a licitación para el nuevo edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 32. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de reparación y/o reposición de instalaciones para el correcto funcionamiento del mencionado Jardín del Barrio Las Américas.
- 245.- Expte. 1632-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a las maquinarias pertenecientes al EMVIAL.
- 246.- Expte. 1735-FV-15: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, en relación a terrenos ubicados en el Barrio Las Canteras.

- 247.- Expte. 1833-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los hechos que fue víctima la familia de Gerardo Oviedo.
- 248.- Expte. 1838-U-15: Solicitando al Gobierno de la Provincia dé cumplimiento a los contratos que suscribiera con los jugadores integrantes del equipo de Voley "Buenos Aires Unidos".
- 249.- Expte. 1880-CJA-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al concesionario de la licitación pública "Centro Cultural Estación Terminal Sur" para que se ajuste al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en lo que se refiere a su denominación.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 250.- Expte. 1029-AM-06: Creando en el ámbito del Partido el sistema publico de otorgamiento de subsidios.
- 251.- Expte. 1691-U-10: Creando el Cuerpo Permanente e Itinerante de docentes Especialistas en materia medioambiental.
- 252.- Nota 466-NP-11: As. Hermanas Divina Providencia. Solicita excepción del pago por derechos de construcción para regularizar los planos del "Hogar para Enfermos Crónicos nuestra Señora de Lourdes", para posibilitar que el mismo obtenga la categoría de "Prestador Sanitario".
- 253.- Expte. 1495-CJA-12: Solicitando al D.E. informe ref. a habilitación de estacionamiento de la Feria Comunitaria por calle Hernandarias n° 6563/67.-
- 254.- Expte. 1719-U-12: Imponiendo el nombre de Rosalía de Castro a la calle actualmente denominada Rufino Inda desde Av. Mario Bravo hacia el sur del Partido.
- 255.- Expte. 1774-FV-12: Dando Respuesta a la Comunicación n° 4324 ref. a informe de varios puntos con relación al "Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica" Dra. Gloria Galé.
- 256.- Expte. 2002-U-12: Solicitando al D.E. informe ref. a actas de infracción por incumplimiento del pago de estacionamiento medido.
- 257.- Expte. 2183-FV-12: Implementando el Boleto Sanitario Gratuito en el Transporte Colectivo de Pasajeros.
- 258.- Nota 337-NP-12: VARIOS VECINOS ZONA SAN JUAN Y LURO. Denuncia problemas ocasionados por el funcionamiento del local bailable denominado "La Cumbre", ubicado en Av. Luro entre San Juan y Olazábal.
- 259.- Expte. 1111-FV-13: Creando en el Partido el Banco para la Crio-preservación de Sangre de Cordón Umbilical.
- 260.- Expte. 1144-CJA-13: Autorizando a la Organización TURMA DO BEM a la implementación del "Proyecto Odontólogos del Bien" en la totalidad de las Escuelas Municipales.
- 261.- Expte. 1490-U-13: Viendo con agrado que el D.E. instale un sistema preventor de velocidad en la intersección de las calles Carballo y Acevedo.
- 262.- Expte. 1763-FV-13: Solicitando al D.E. gestione la construcción del colector Arturo Alió que se inicia en el B° Autódromo y finaliza en el Arroyo la Tapera, como así también la culminación de las obras de los Colectores del Noroeste.
- 263.- Expte. 1847-CJA-13: Solicitando al D.E. la realización de distintos eventos deportivos en el marco de la celebración del 140º Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad.
- 264.- Expte. 1962-CJA-13: Creando en el ámbito del Partido la Institución del Defensor Oficial.
- 265.- Expte. 2075-CJA-13: Declarando a partir del 1º de enero de 2014 el congelamiento de las vacantes existentes en la planta de personal aprobado en el Presupuesto General de Erogaciones del Ejercicio 2014.
- 266.- Nota 276-NP-13: Complejo La Normandina. Solicita unificación de rubros de actividad para anexar con el uso de confitería bailable otro sector del complejo.
- 267.- Nota 291-NP-13: BENVENUTO CESAR. Remite proyecto de decreto ref. a la creación del Parlamento Municipal de la Accesibilidad y de la Integración Social.
- 268.- Expte. 1012-FV-14: Viendo con agrado que el DE suministre los mecanismos necesarios para la construcción de desagües pluviales en la calle Goñi y sus intersecciones con las calles Carasa y Arana y Goiri del B° Bosque Grande.
- 269.- Expte. 1315-U-14: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2014 la vigencia de los Regímenes Promocionales para el Sector Turístico.
- 270.- Expte. 1342-BFR-14: Encomendando al Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires la provisión de vacunas antivaricelosas para los vacunatorios oficiales del Partido.
- 271.- Expte. 1343-BFR-14: Manifestando repudio a los actos de violencia ocurridos el 1º de abril del cte. año, en la inauguración del Período Ordinario de Sesiones.
- 272.- Expte. 1417-U-14: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a funcionarios de la Secretaría de Seguridad.
- 273.- Expte. 1457-D-14: Reconociendo de legítimo abono el servicio de luces y sonido prestado por la empresa AUDIO & VISIÓN, durante el período comprendido del 08 al 10 de marzo de 2013.
- 274.- Expte. 1464-U-14: Solicitando al DE informe diversos ítems sobre el subsidio otorgado a la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros para los Obreros del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata.
- 275.- Expte. 1465-U-14: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados con subsidios otorgados por el Municipio.
- 276.- Expte. 1476-D-14: Reconociendo de legítimo abono el servicio de luz y sonido prestado por la Empresa Audio & Visión durante marzo y abril de 2013 y autorizando el pago de \$ 24.700.- a dicha empresa.

- 277.- Expte. 1518-U-14: Encomendando al D.E., realice gestiones a fin de que las Obras Públicas, Nacionales o Pciales, a ejecutarse en la ciudad sean mediante el llamado a Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura.
- 278.- Expte. 1540-U-14: Solicitando al D.E., que OSSE informe respecto de diversos ítems relacionados a la Licitación Pública N° 08/14 para la ejecución de la obra denominada Centro de Abastecimiento Tucumán.
- 279.- Expte. 1565-CJA-14: Disponiendo la obligatoriedad de proveer agua potable en forma gratuita en todos los sitios donde suministren comidas destinadas a ser consumidas en el lugar.
- 280.- Expte. 1817-BFR-14: Declarando de Interés "El Cuadernillo Guía Introductorio de Lengua de Señas Argentina" realizado por la diseñadora en comunicación visual Paula Giancaterino.
- 281.- Expte. 1866-D-14: Convalidando Decreto del D.E., por el cual se autorizó "Ad Referéndum" del HCD, la locación de un inmueble ubicado en la calle Garay N° 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados N° 2, 3 y 5, del Tribunal Municipal de Faltas.
- 282.- Expte. 1900-FV-14: Solicitando al D.E. otorgue subsidios tendientes a afrontar el costo de la primera cuota de la moratoria provisional.
- 283.- Expte. 1950-U-14: Solicitando al D.E. informe ref. a notificaciones realizadas en el año 2013 y 2014, por incumplimiento de la ordenanza n° 20276 (Código de Publicidad).
- 284.- Expte. 1952-FV-14: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud "Nando L.F.Miconi".
- 285.- Expte. 2177-U-14: Solicitando al DE informe relacionado con el Decreto N° 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. para realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva".
- 286.- Expte. 2200-BFR-14: Creando un Registro Optativo de organizaciones, asociaciones, sociedades comerciales, particulares y/o de todos aquellos que tengan a su cargo el agrupamiento, coordinación y/o entrenamiento de personas que realizan actividades físicas en la vía pública.
- 287.- Expte. 2267-U-14: Solicitando al DE informe listado de proveedores de tarjetas de estacionamiento y modalidad de contratación de los mismos.
- 288.- Expte. 2299-U-14: Modificando el artículo 20° de la Ordenanza N° 10075, a fin de establecer la obligatoriedad de requerir la opinión de la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial ante diversas solicitudes.
- 289.- Nota 59-NP-14: Mujeres Cristianas Marplatenses. Solicita la cesión de un predio para la realización del Proyecto "Manos Extendidas", con el fin de mejorar el estilo de vida de personas en situación de calle.
- 290.- Nota 118-NO-14: Facultad de Humanidades. Solicita al H. Cuerpo gestione ante el D.E el otorgamiento de un espacio adecuado para el funcionamiento de la Hemeroteca del Archivo Histórico Municipal.
- 291.- Nota 266-NP-14: D'Augerot, Julio César. Solicita condonación de la deuda en concepto de la tasa de OSSE, del Centro Ayacuchense Mar del Plata.
- 292.- Expte. 1091-U-15: Modificando el artículo 135° de la Ordenanza n° 22065 ref. al Fondo de Promoción Turística del Partido.
- 293.- Expte. 1134-CJA-15: Solicitando al D.E. la creación de una Escuela Pública que abarque los tres niveles educativos en la zona de influencia del Barrio Colinas de Peralta Ramos.
- 294.- Expte. 1154-CJA-15: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la empresa GIV S.R.L prestadora del Servicio de Call Center.
- 295.- Expte. 1158-CJA-15: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a la contratación de servicios para la producción del SPOT VERANO POSITIVO.
- 296.- Expte. 1172-FV-15: Solicitando al D.E. proceda a la reparación y engranzado de las calles del barrio Playa Serena.
- 297.- Expte. 1192-FV-15: Solicitando al D.E. informe ref. a la implementación de la tarjeta SUBE (Sistema Unico de Boleto Electrónico).
- 298.- Expte. 1259-CJA-15: Modificando la Ordenanza N° 20829, ref. a sistema de estacionamiento medido tarifado en la vía pública y creando el Registro Municipal de Frentistas y Comerciantes.
- 299.- Expte. 1484-CJA-15: Solicitando al D.E. informe ref. a la elaboración de la nueva Licitación del Servicio de Recolección de Residuos para el Partido.
- 300.- Expte. 1554-D-15: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Editorial La Capital, correspondiente a deudas de los ejercicios 2012 y 2013.
- 301.- Expte. 1592-D-15: Declarando de Interés Municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Municipio y creando el Fondo Editorial Municipal y el Consejo Municipal Editorial.
- 302.- Expte. 1598-D-15: Aceptando la donación recibida de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de un equipo completo de computación, destinado a la Dirección General de para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.
- 303.- Expte. 1602-CJA-15: Adhiriendo a la Resolución (A/RES/66/127) aprobada por la Asamblea General de la ONU, que establece el 15 de junio como Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez.
- 304.- Expte. 1605-U-15: Viendo con agrado que el D.E., gestione la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a las empresas del sector pesquero que lo requieran, para el cte año.
- 305.- Expte. 1613-FV-15: Expresando beneplácito por el envío del PEN al Congreso del Proyecto de Ley de Movilidad para las Asignaciones Familiares.

- 306.- Expte. 1614-FV-15: Expresando beneplácito por el comienzo del juicio a los integrantes de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) que se lleva a cabo en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata.
- 307.- Expte. 1617-D-15: Remite Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados al 31 de mayo del cte. año.
- 308.- Expte. 1627-CJA-15: Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados a la instalación de 280 luminarias en el barrio Félix U. Camet.
- 309.- Expte. 1629-U-15: Solicitando al Consorcio Regional del Puerto informe ref. a la remoción y vuelco de sedimentos de la zona del muelle destinado al amarre de buques portacontenedores, dentro del mismo espejo de agua del Puerto.
- 310.- Expte. 1630-CJA-15: Solicitando al D.E., el cumplimiento de la Rendición de Cuentas de fondos destinados al Programa Integral de Protección Ciudadana.
- 311.- Expte. 1657-U-15: Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte de la Nac. la incorporación del Partido en el descuento del 40% sobre la tarifa plana del servicio de Transporte Público Colectivo, para determinados portadores de la tarjeta SUBE.
- 312.- Expte. 1660-U-15: Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.
- 313.- Nota 29-NP-15: Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural. Solicita la eximición del pago de los Derechos de Construcción del edificio a erigirse en la calle 3 de Febrero 4665/71 autorizado por la O-21380.
- 314.- Nota 38-NP-15: FERNANDEZ Gerardo Adrián. Remite para conocimiento del H. Cuerpo copia de la denuncia penal formulada ante la Justicia Federal con motivo de la probable utilización de material rocoso presuntamente contaminado en la ampliación del espigón del Club Náutico Mar del Plata.
- 315.- Nota 73-NP-15: Núñez, Jorge y Centurión, Catalina. Solicitan que el Municipio se adhiera a la Ley N° 27092, la cual instituye el día 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No-Violencia.
- 316.- Nota 118-NP-15: LORETI ALEJANDRO. Exposición Banca Abierta ref. al estado actual del "Hospital Interzonal de Agudos".
- 317.- Nota 141-NP-15: Onaine A., Reichert E., Cervino R. y Kostelac, María. Solicitan se efectúe por Contribución por Mejoras el pago de la obra de gas natural en el Barrio Sierra de los Padres.
- 318.- Nota 150-NP-15: Asociación de Fomento del Barrio Alfar. Solicita el cumplimiento y ampliación del recorrido del servicio de recolección de residuos por parte de la Empresa 9 de Julio"

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, desde el punto 12) al punto 178) corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 13ª, 14ª, 15ª y 16ª del Período 100º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO.

Sr. Presidente: En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 7 -

PROYECTO DE ORDENANZA EXIMIENDO DEL PAGO DEL BOLETO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, A TODOS LOS CIUDADANOS HABILITADOS PARA VOTAR, DURANTE LOS DÍAS DE ELECCIONES QUE DICTE LA JUSTICIA NACIONAL ELECTORAL (expte. 1724-FV-15)

Sr. Presidente: Concejel Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. En realidad quería hacer una breve mención a lo acordado, que es que vuelva a la Comisión de Transporte y luego seguramente a la de Legislación también, pero quería tomarme un tiempo para mencionar lo que casi todos hemos vivido y ha sido público el día de las elecciones, que fue ese acuerdo establecido entre el Ejecutivo local y la Cámara del Transporte para que ese día haya gratuidad en el transporte para todos aquellos vecinos y vecinas que iban a votar. Para nosotros fue una gran alegría en principio porque habíamos ingresado desde nuestro bloque un proyecto de Ordenanza para hacer esto siempre en momentos de elecciones; cuando nos enteremos de ese acuerdo para nosotros fue muy grato porque que alguien tome una idea habilite la participación de los vecinos a la hora de ir a votar me parece que es la

extensión de un derecho, por lo menos así lo entendíamos nosotros. Lamentablemente nos encontramos con un episodio desagradable porque nos encontramos a lo largo del día de que los transportistas habían bajado la frecuencia de los micros. Por ejemplo, en el caso de la empresa 12 de Octubre que debía prestar un servicio de día domingo con 18 micros lo estaba prestando con apenas 6 micros; luego de un pequeño revuelo y cuando algunos sectores nos empezamos a interesar pasó a prestar el servicio con 9 micros. Me parece que este expediente debe volver a Comisión porque de alguna forma debe tener el aval de los sectores; es decir, todos los sectores debemos manifestarnos si queremos esto o no lo queremos para después hacer un buen control sobre los empresarios y que no hagan lo que hicieron el día de las elecciones. Nosotros fuimos elegidos para generar algún tipo de control y sabemos que el Ejecutivo tiene una responsabilidad mayor aún. Por eso me parece interesante mencionar que hay dos responsabilidades para que ese domingo haya pasado lo que pasó. La primera y principal responsabilidad es de los empresarios, que siguen teniendo su única mirada hacia su propio bolsillo, no tienen ningún interés en que se vaya a votar y somos nosotros (cuando no le otorgamos esa facultad al Intendente) quienes votamos los aumentos o no de tarifa del transporte. Ese día los empresarios pusieron sus ojos solamente en su bolsillo. O sea que hay una gran responsabilidad en ese sector en haber generado un malestar en toda la población de General Pueyrredon. Y la otra responsabilidad la tiene el Ejecutivo. Nosotros –que participamos políticamente de la vida institucional de la ciudad- no sabíamos si era un acuerdo, si era un convenio o qué era y además no hubo un control por parte del Estado para que los empresarios no se hicieran los vivos como se hicieron ese día. Entonces creo que este expediente debe volver a Comisión, entre todos generar un proyecto acordado políticamente por todos los sectores y si no, habremos perdido quienes llevamos la propuesta pero sobre todo se habrá perdido la posibilidad de generar una mayor participación. Recuerden que ese día hubo lluvia, hubo anegamientos, hubo cuestiones que imposibilitaron de alguna forma a algunos sectores movilizarse. Tenemos circuitos electorales extensos, que nacen en el Puerto y terminan en Batán y a algunos vecinos les cuesta mucho tomarse dos colectivos (tiempo, cercanía del paso del transporte por su domicilio, etc) y por eso habíamos pensado en generar alguna herramienta que posibilite acceder de una manera más fácil al voto. Lamentablemente, por responsabilidad de los empresarios, no pasó eso, y el Ejecutivo también tiene una responsabilidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consecuencia, tal cual lo acordado en Comisión de Labor Deliberativa, se dispone la remisión del presente expediente a las Comisiones de Transporte y de Legislación.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO GASTRONÓMICO
EN EL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA
(expte. 1820-D-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN
DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A ADQUIRIR 8 LOTES SITUADOS EN EL BARRIO
PARQUE EL SOSIEGO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS SANITARIOS Y PLUVIALES
(expte. 1927-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día, la incorporación al mismo y el tratamiento sobre tablas del expediente 1927-D-15, en virtud de la presencia en la barra de la gente de SiTOS.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden Día para el tratamiento del expediente 1927-D-15: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Algunas consideraciones muy simples, señor Presidente, que hacen a la actitud asumida por todos los bloques. Habría que reconocer ampliamente la actitud de grandeza que se ha tenido en cada uno de los espacios políticos; no podemos olvidar que estamos en una etapa de elecciones, hace muy poco se decidió un cambio de conducción en este Municipio, hay elecciones para Presidente de la Nación y me parece que todos han tenido la grandeza suficiente para visualizar esta posibilidad, que es útil para la ciudad de Mar del Plata, y podría ser una apreciación generosa para las actitudes que debemos asumir desde la política. En este caso hay una organización gremial que ha vendido sus lotes a un

precio muy accesible, está la posibilidad de un reservorio de agua muy amplio para la zona norte de la ciudad y se ha privilegiado lo que siempre se debe privilegiar, que es el beneficio para el pueblo de Mar del Plata más allá de nuestras posiciones políticas. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

-Siendo las 12:11 ingresa al recinto el concejal Retamoza.

Sr. Abud: Señor Presidente, lo que dice el concejal Rodríguez es real pero de lo que estamos hablando aquí es del problema que tienen los vecinos. Esto es algo en lo que venimos batallando desde este bloque hace muchos años, la conformación de cisternas en el Partido, algo que hace falta desde hace muchos años y que es una realidad –más allá de quién lo haya encarado o lo haya hecho- en la calle Almafuerite, Tucumán. Hoy, de la mano de un sindicato, vamos a tener la oportunidad de contar con un predio para que ellos lo usen como predio deportivo pero a su vez una parte de ese predio va a tener una cisterna. Es un lugar muy importante de la ciudad, como es el Acueducto Norte. Desde este bloque agradecemos mucho el trabajo que se ha hecho desde el Ejecutivo, desde Obras Sanitarias y desde el sindicato para llevar a cabo y con el precio que está en el expediente, que nos llama a la sorpresa. Queremos agradecer el trabajo que se ha hecho, por eso estamos dispuestos a votarlo afirmativamente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Bien ha aclarado el concejal Abud el tema del reservorio de agua que se va a llevar a cabo quizás a mediano plazo y es un tema para un Partido que toma el agua de las capas freáticas, no desde los ríos. Tener previsto a mediano plazo una construcción del tipo que se está llevando a cabo en Almafuerite y Tucumán, con el crecimiento que está teniendo la ciudad, es probable que en breve sea necesario ese lugar. Si a eso le sumamos que el sindicato se ha comprometido a realizar trabajos para la recreación de sus afiliados y de la gente de Mar del Plata en general. El valor está discutido, esperemos que sea el que figura en el expediente o lo menos posible. Por lo tanto, nosotros hemos acompañado la iniciativa, además que por suerte Obras Sanitarias Sociedad de Estado tiene en sus arcas los fondos suficientes para hacer frente a esta necesidad. Felicitaciones a la gente del sindicato que ha encarado eso, que tenga el mayor de los éxitos en la recuperación del predio y por lo expuesto nosotros vamos a acompañar el presente expediente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nosotros ya habíamos dicho en las distintas Comisiones que estábamos totalmente a favor. Nos parece ventajosa la compra para la empresa municipal ya que es un predio importante, que se puede recuperar, es algo que se puede ganar para el patrimonio municipal. Más allá de las actividades que se van a desarrollar para los afiliados al sindicato, va a ser un lugar que se va a ganar para toda Mar del Plata. Sabemos lo importante que es la estructura gremial en nuestra ciudad, con sus hoteles, sus predios, sus escuelas de capacitación, que una vez hechos –conociendo la generosidad de los sindicatos- después son abiertos a toda la comunidad. También en salud hacen una importante inversión en la ciudad y luego eso queda para todos los marplatenses. Esto también va a ser así. Pero también hay una cosa que es más importante y es el hecho que es un predio ubicado en un lugar estratégico de la ciudad y el día de mañana, al ser de Obras Sanitarias, podrá ser utilizado para actividades para el traslado de aguas o bien para la explotación de pozos. Recordemos que más que nunca que el Estado intervenga en cuál es la política de aguas, esta compra tiene dos motivos: es un predio que va a ganar la ciudad toda y es el predio que le va a dar a Obras Sanitarias un lugar estratégico que de otra manera no se podría comprar porque los precios de mercado son ostensiblemente superiores. Por todo ello vamos a votar a favor.

-Aplausos.

Sr. Presidente: En consecuencia, ponemos a votación del Cuerpo el presente proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -

CONVALIDANDO DECRETOS DEL D.E. POR LOS CUALES SE DISPUSO
LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA CON
LOS SRRES. PEDRO DANIEL MAZZA, LUIS VIERA, JOSÉ MERLOS
Y ALEJANDRO BENAVIDES

(expte. 1835-D-14)

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Es para manifestar el voto negativo de nuestro bloque con las consideraciones que venimos haciendo sobre este tema desde hace muchísimo tiempo. Esta es una figura que hasta estoy convencida que va a tener una observación por parte del Tribunal de Cuentas, es una locación de obra continuada, cuya obra por lo menos nosotros no tenemos conocimiento que haya sido formalmente entregada, a pesar de haber sido solicitada inclusive al Secretario de Gobierno, bajo cuya responsabilidad estarían estas contrataciones. Anticipamos entonces nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: En el mismo sentido, señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y Frente Renovador.

- 11 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LTDA., EN
CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO
EN TEODORO BRONZINI 1147/53
(expte. 1853-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea.

- 12 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
POR LOS ESCRITORES LOCALES EN EL PARTIDO Y CREANDO
EL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL.
(expte. 2210-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En primer lugar entonces, ponemos en consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESAFECTANDO COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO Y AFECTANDO
AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TIERRA Y
AUTORIZANDO A ENAJENAR TRAMOS DE CALLES A FAVOR
DEL SEÑOR AGUSTÍN JORGE GALLI
(expte. 2287-D-14)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona, tiene el uso de la palabra.

Sr. Azcona: Señor Presidente, con este expediente me gustaría hacer un poco de historia, por lo menos cómo lo vi en la Comisión de Obras. Este expediente tiene la particularidad de que en la Comisión de Obras se estaba pidiendo la desafectación de tres calles en el barrio Acantilados. Como vivo en el barrio Acantilados y conozco algunos funcionarios y gente que está por aquí que vive en el barrio Acantilados, me interioricé particularmente sobre este expediente. Consultando a los asesores, estas calles se podían de alguna manera vender por parte del Estado y comprar por parte del privado. En el expediente, el arquitecto Castorina manifiesta que a través de la valuación de precios sobre la posible venta de estas calles, por la cantidad de metros cuadrados, aproximadamente el monto que el Estado obtendría por la venta sería de alrededor de \$1.100.000.-. A fojas 44) del expediente, Castorina manifiesta que tiene la voluntad de destinar ese dinero a la reparación y colocación de juegos en la plaza del barrio Acantilados. Como quien habla vive enfrente de la plaza, no me costó mucho ir hasta allí y me encontré con supuestamente nuevos juegos. Manifesté en la Comisión de Obras que ya se estaban instalando nuevos juegos y mi preocupación era que esos juegos no coincidían con juegos. En las fotos que yo agregué –a fojas 57- podemos ver claramente que es un palo de luz cortado y otros palos de luz más cortados (aproximadamente tienen un metro y medio) que tampoco queda muy claro para qué son estos palos; pero no eran juegos nuevos. Sí hay un juego nuevo que se instaló, de manera lustrada y pintada, que nos sorprendió porque nosotros en el barrio no tenemos agua, ni cloacas ni asfalto. Consulté en la Comisión de Obras, señor Presidente, quién había sido el propulsor de estos juegos y si tenía algo que ver con el expediente de venta de calles que estábamos tratando. Hicimos la consulta al EMVIAL y dice que no colocó esos juegos y como la plaza está frente a la sociedad de fomento y la presidente de la misma vive enfrente de mi casa fui a preguntarle a ella a ver si habían colocado juegos nuevos; tampoco habían sido ellos. Alguien los colocó, como vecino del barrio agradezco que alguien haya colocado un juego nuevo y después cortó palos de luz y quiso poner una especie de banco en esa plaza. En principio, el debate en la Comisión era quién había colocado los juegos, después el debate se hizo más profundo y nos encontramos que el valor de \$1.100.000.- nos parecía un valor muy mínimo, por lo menos para quien habla y vive en el barrio. Como se hace en el 90% de las transacciones inmobiliarias en este país, en el barrio Acantilados los terrenos se venden en dólares, no en pesos, o se convierten de dólares a pesos. Entonces traje una información de inmobiliarias de Acantilados sobre cuándo podría salir un terreno en esa zona (si quieren, gustoso lo agrego al expediente) y un terreno de 12 x 34 está aproximadamente U\$S35.000.-; la inmobiliaria Rodríguez tiene dos terrenos en donde se están por vender las calles a U\$S28.000.-, otro a U\$S36.000.-; otra inmobiliaria llamada Pocket que vende un terreno -a tres cuadras de donde nosotros estamos tratando de vender estas calles- a U\$S28.000.- y otro a U\$S41.000.-. Toda esta situación generó la discusión sobre el valor que se le estaba vendiendo al señor Galli –que insisto es legal que pida la compra de calles, el Concejo ya tiene una historia rica y favorable en venta de calles- y por lo menos a quien les habla nos parece que el valor es irrisorio. Si convertimos el valor de los terrenos que se están vendiendo en Acantilados –que es en dólares- y los convertimos en pesos a lo que se le está vendiendo al Estado para hacer una comparación, señor Presidente, un terreno de 12 x 34 vale aproximadamente USD 38.000.- nosotros la misma cantidad de metros en Acantilados al señor Galli se lo vamos a vender a \$ 18.000.-. Yo lo dije públicamente en una nota radial y también en una nota gráfica en un portal de noticias, que me parecía que estábamos frente a un “Estado bobo”, en el cual nosotros vamos a vender una cantidad de metros cuadrados en una zona de continuo crecimiento muy importante para los que vivimos ahí a un precio irrisorio. Y más irrisorio aún, Presidente, es cuando en el mismo expediente claramente están diciendo que la compra de esas calles es porque quieren hacer un barrio privado. Entonces quiere decir, señor Presidente, que nosotros vamos a vender a un precio irrisorio una cantidad de metros cuadrados, pero que después seguramente va a valer diez o quince veces más porque eso se va a convertir en un barrio privado. Estas discusiones se dieron en la Comisión y en esa Comisión hubo presencia del Ejecutivo (justo el día de esa Comisión no pude asistir, creo que es la segunda vez que faltó a la Comisión de Obras) y el Ejecutivo hizo una exposición que habló de muchas cosas que no coinciden y tampoco coincide la gente del barrio con lo que dijo el Ejecutivo. Este expediente tiene una impronta de querer vender estas calles, insisto en que no está mal, es legítimo, hay una comisión que evaluó el valor de ese lugar y en cuanto se tenía que vender, pero insisto al valor del mercado es irrisorio. Pero no termina ahí el expediente, señor Presidente; termina que ese \$1.100.000.-, como se ve que Azcona que vive ahí y que vive en frente de la plaza, se queja del \$1.100.000.- para la reparación y puesta en valor de los juegos, a alguien se le ocurrió decir “bueno, no le demos el \$1.100.000.- al barrio Acantilados, vamos a dárselo a la sala de salud de Parque Independencia. “Entonces yo digo “quizá mi intervención como legislador, hizo que mi barrio se perjudicara en que no llegara ese dinero. Entonces se puso en ese expediente que este \$1.100.000.- se lo destinara a sala de salud de Parque Independencia. Los que vivimos en Acantilados, la sala de salud más cercana a Acantilados es la de Serena, porque la sala de Parque Independencia está a 16,3 kilómetros de distancia y la sala de salud más cercana del barrio Acantilados está a 8,6 kilómetros. Es decir nosotros vamos a dar ese \$1.100.000.- a la sala de salud más lejana de Acantilados, raro también. También, señor Presidente, en la Comisión de Obras hay un expediente que tiene que ver con la sala de salud de Parque Independencia. Porque nosotros tenemos en la Comisión de Obras un expediente que la sociedad de fomento de Parque Independencia que –para los que no saben esta instalada atrás de la sala de salud- está pidiendo la reparación y obviamente también una nueva sede. No me gustaría que esto tenga una vinculación, porque conozco al actor principal que es el presidente de la sociedad de fomento, que es un militante de Acción Marplatense, y para la reparación o puesta en valor de una sociedad de fomento, que me imagino que debe ser necesaria. Como también, señor Presidente, es necesaria la presencia del Estado en un barrio que no solamente es Acantilados que lo pide a través de una intervención que hace Marcelo Fernández, Director de Asuntos de la Comunidad. Por que ese \$1.100.000.- (que hay alguien que lo está pidiendo para barrio Acantilados), hay alguien que lo está pidiendo para la sala de salud de Parque Independencia y ahora aparece otro actor que es la sociedad de fomento barrio Antártida Argentina. ¿Qué dice dentro de su nota? Que le falta agua, que no tiene gas, que el asfalto es un desastre, que las luces no andan y que ese \$1.100.000.- también le serviría a la sociedad de fomento también para la puesta en funcionamiento del barrio o mejor

calidad de sus vecinos. La verdad, señor Presidente, no le digo que me enoja porque entiendo las acciones políticas, entiendo las cuestiones de mayorías y minorías en el Concejo Deliberante, pero me gustaría que quede más que claro que hay una voluntad y entiendo que puede llegar a salir este expediente, pero la verdad es que nosotros como Estado vamos a vender estas tres calles a un precio irrisorio. Este expediente, señor Presidente, tiene la particularidad que fue iniciado el 22 de diciembre de 2014, y si hay una voluntad de que este Concejo Deliberante venda esas calles, por lo menos, señor Presidente tendrían que actualizar el precio. O por qué no, señor Presidente para evaluar lo que dice Azcona, lo que dice el Ejecutivo y lo que dicen algunos actores sociales, por qué no consultarles a los vecinos del sector si es que realmente tienen la voluntad de que esas calles se vendan y que se haga un barrio privado. Quiero que quede totalmente aclarado, señor Presidente, que nunca me opondría a una inversión de un privado hacia la ciudad de Mar del Plata. Pero sí me parece importante que como legislador, como control del Ejecutivo, no podemos ser un “Estado bobo” que le vendamos a un precio irrisorio un lugar de las características que tiene Acantilados, que vale muchísimo más que el valor que se está solicitando acá y lo que se está ofreciendo. Más como inició este expediente señor Presidente. Porque este expediente –insisto en el 2014, cuando yo lo tomé- yo fui a hablar con muchos concejales sobre este expediente y todos coincidían con el valor. Obviamente, la voluntad de un emprendimiento de estas características hace que quizás se pueda nuevamente evaluar, pero en la Comisión de Legislación fue votado por unanimidad el archivo, volvió ahora y se vota a favor. Ahora en Legislación algunos concejales – tengo una frase que algunos les gusta y a otros que no les gusta “nunca ni policía, ni fiscal voy a ser”- y no me interesa si alguien cambia el voto o no; lo que sí me interesa, señor Presidente, es que quede asentado que nosotros no vamos a vender a un precio irrisorio tres calles de la ciudad de Mar del Plata que tienen un valor importantísimo y que van a tener una valor importantísimo para los marplatenses en el futuro si se hace un barrio privado en ese lugar. Por lo tanto, señor Presidente, entiendo las mayorías, entiendo los juegos de la democracia, lo único que pediría es que aquellas personas que lo acompañen tengan el buen saber y entender que este precio se tiene que actualizar. Y que si tienen alguna duda, para llevar más claridad al respecto podríamos hacer una consulta a los vecinos si realmente quieren abrir estas calles o no. Porque el justificativo, señor Presidente, de que no se pueden abrir las calles es por la inseguridad y es una locura. ¿Porque sabe qué señor Presidente? En Acantilados no somos muchos los que vivimos y gracias a Dios no tenemos la inseguridad que se tiene en el micro o en el macrocentro de la ciudad de Mar del Plata; de hecho no tenemos ni cámaras de seguridad. Pero no es necesario cerrar calles; todo lo contrario si hubiera un escape para ladrones ahí, habría que estar presente a través del Estado y controlar que haya seguridad, no cerrar calles. Porque con esta visión de cerrar calles para que los delincuentes no se puedan escapar, entonces tendríamos que cerrar Luro e Independencia, tendríamos que cerrar Colón, tendríamos que cerrar cualquier barrio porque sería vía de escape para que la gente que delinque no se pueda escapar o huir de la justicia y de la policía. La verdad, señor Presidente, me causa dolor porque yo vivo ahí y sé el valor de los terrenos que se venden en Acantilados por eso mi voto personal es que no voy a votar este expediente por el valor. Y quiero que quede totalmente aclarado que las inversiones en Mar del Plata las acompaño, las acompaña mi bloque y tratamos siempre en lo posible de acompañar todo lo que sea inversión y buena salubridad para los marplatenses y en este caso la falta de trabajo es algo que nos tiene que preocupar y en este tipo de emprendimiento, trabajo va a haber. Ahora, no podemos vender un terreno a este valor, no podemos, señor Presidente, vender un terreno sin una actualización vigente a la fecha, insisto en que este expediente fue iniciado en diciembre de 2014. Hace un año atrás teníamos el 40 % menos señor Presidente de lo que cobrábamos por que hay devaluación. Entonces si nosotros sumamos a este \$1.100.000.- el 40%, el 30%, vamos a poner los índices del INDEC el 20%, \$1.100.000.- más el 20% por lo menos tengamos un gesto de decir “no somos tan bobos”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Azcona. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que coincido en muchas cosas planteadas por el concejal preopinante y en otras no tanto pero creo que son todos argumentos valederos. Yo no cambié mi voto pero sí cambié mi parecer, porque yo no había llegado a las Comisiones a votar este expediente pero sí hablaba con el concejal Azcona y he hablado con varios concejales de lo que yo pensaba con respecto al fondo de este expediente. Lo que más me preocupaba a mí era que yo no sabía cuál, ni dónde se iba a materializar la compensación urbanística que este emprendimiento iba ofrecer al Municipio, cuestiones que en barrios privados anteriores cumplieron regularmente los trámites. Por ejemplo, el Polo Tecnológico donde hoy lo está desarrollando el Intendente Municipal, fue una compensación entregada por el barrio Rumencó. Y la verdad que con respecto al dominio que tiene el Estado para poder aprobar o no la instalación, creación, o la construcción de un barrio privado, hoy el Estado Municipal -que es el último extremo del Estado- ha perdido esa potestad y la ha recuperado la provincia de Buenos Aires. Razón por la cual esa compensación urbanística que yo pensaba en este expediente. Ya no estaba acá sino que estaba en el trámite que se esta realizando en la Provincia de Buenos Aires. Saldado eso fue uno de los motivos por el cual yo decidí acompañar este expediente y la verdad que no es la primera vez que este Estado Municipal, yo por lo menos esta creo que es la segunda vez que participo en este tipo de temáticas. Y recuerdo un antecedente inmediato que fue una calle existente en la zona del puerto, una calle que terminaba en la cantera, que de un lado tenía el frigorífico Moscuzza y del otro lado tenía el frigorífico Solimeno. Solimeno no tenía los metros necesarios en una de sus áreas para poder encuadrarse dentro de lo que eran las exportaciones a la Comunidad Económica Europea. Y entre ambos pidieron la cesión de esa calle, que esa calle se pasara del dominio privado al Estado para poder enajenarla, que ellos la compraban a los efectos de poder ampliar ese frigorífico y a partir de ahí generar las condiciones necesarias para entrar en los requisitos que pedía la Comunidad Económica Europea. Esto se llevó a cabo y la verdad que los montos en que muchas veces se hacen este tipo de enajenaciones no son montos caprichosos; es un monto que surge de una ecuación matemática que está establecida por una ley de la provincia de Buenos Aires. No es que acá hay una comisión que determina el valor y muchas veces los valores comerciales con los valores oficiales o los valores fiscales difieren. La verdad es que yo no tengo duda que un espacio como el que en ese momento se le vendió a Solimeno en una zona industrial que pueda habilitar para Comunidad Económica Europea, para el Mercosur, evidentemente estaba muy por encima de lo que realmente es el valor porque el Estado terminó

enajenando. Pero muchas veces la responsabilidad del Estado va mucho más allá de mirar solamente el precio de la enajenación. En este caso en particular sabemos que las calles terminan en otro predio que es también muy grande, o sea que terminan en esos 200 metros y la verdad que es cierto lo que plantea el concejal, que eso está totalmente desactualizado. Yo lo que voy a proponer es que en el artículo 3º, señor Presidente, y pido permiso para leer cuando dice: “a los fines prescriptos en el artículo anterior con fecha 7 de Noviembre de 2014, la comisión permanente de tasaciones ha estimado un valor total de \$125.- el metro cuadrado aplicable a la superficie de tierra en cuestión según consta foja 38 del expediente tal, cuerpo I del Departamento Ejecutivo, expediente tal”. Ahí hay un punto en el que yo le agregaría una coma para que siga diciendo lo siguiente: “Deberá ser actualizado dentro de los 30 días de llevarse a cabo la enajenación establecida en el artículo 2º”, punto y después que siga la redacción como venía en el expediente original. A los efectos de que al momento de que se haga la enajenación que uno no sabe cuándo, porque puede llegar a ser dentro de tres meses, seis meses o un año y no se sabe cuándo- el monto por el cual se haga la operación esté totalmente actualizado. Nosotros no hemos visto en el expediente reclamos de vecinos pidiendo por la apertura de esas calles y recordemos que son calles que todavía no es que están abiertas, a diferencia de la oportunamente se hizo con la de Solimeno y Moscuzza que sí estaba abierta y hasta asfaltada. La verdad no hemos tenido valoraciones negativas de parte de los vecinos de la zona y la verdad que nosotros creemos también (aclaro que nuestro bloque va a votar en forma dividida, seguramente por la positiva creo que vamos a votar el concejal Mario Rodríguez y yo y el concejal Abud y la concejal Coria expresaran su voto en su momento) que esto da una plusvalía urbana al sector, o sea, este sector con este tipo de inversiones va a valorizarse en un sentido y yo creo que el entorno de todo ese sector también va a elevar su valor. Es por este motivo, señor Presidente, que quiero agregar la modificación que le di recién y que el concejal Rodríguez y yo vamos a votar en forma positiva.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, Maiorano. Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mi participación va a ser muy breve. Primero entendemos sin lugar a dudas, después de todo este periplo que ha tenido este expediente, que obviamente el concejal Azcona ha tenido una postura permanentemente en contra, lo cual es absolutamente respetable. Me parece que tiene sus fundamentos, los ha vertido claramente y son respetables. Por lo cual me parece que no hay que abundar en ello, porque ya fue discutido en las Comisiones, pero sí he pedido la palabra por el tema de la sala de salud. Esta fue una idea de quien habla para zanjar estas diferencias sobre qué hacer con el dinero de esta compensación, lo brindáramos a la sala de salud. El tema es que la sala de salud -como bien dice el concejal preopinante- es la de Playa Serena, lo que pasa que recordemos que pasamos de 11.000 metros de servicios de salud a 22.000 metros nuevos. Entre esos 11.000 metros una parte de ello fue destinado al centro de Playa Serena que es uno de los centros más lindos y más impecables que tiene toda la ciudad de Mar del Plata. Con lo cual, no brindándolo a este centro que no tenía necesidad de crecer, se lo estamos ofreciendo a un centro que sí tiene necesidad de crecer y que es el que le sigue más cercano y que absolutamente nada tiene que ver con la relación con la sociedad de fomento o con el fomentista que lamentablemente el que le suscribe ha tenido algunos problemas importantes cuando fue la construcción del centro de salud. Es por eso que esta relación a la que se hace mención a mí jamás se me pasó por la cabeza. Por eso me parece que es oportuno y en esto creo que hubo consenso general, que sería una buena alternativa que este dinero se utilizara para el centro de salud para su ampliación. Y finalmente me parece muy valioso lo que ha aportado el concejal Maiorano, desde el punto de vista de que dado el tiempo en que esto puede trascurrir, que esto tenga una nueva actualización. Porque esto podría ocurrir mañana o dentro de seis meses o no sabemos cuándo yo ahora lo veo con los ojitos del signo pesos desde el punto de vista cuanto pudiera mejorar el centro de salud de Parque Independencia. Todo lo demás se ha dicho, lo hemos dicho oportunamente y simplemente era para remarcar porque se eligió ese centro, no el otro y por supuesto no basado en ninguna especulación de ningún tipo más que la que acabo de mencionar en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Ferro. Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Varias de las aclaraciones que quería hacer ya las hicieron tanto el concejal Maiorano, como el concejal Ferro. Simplemente decir que uno puede votar a favor el expediente, votarlo en contra o abstenerse; lo que no podemos hacer es embarrar la cancha. Y me parece que desafortunadamente es lo que hizo el concejal Azcona fundamentalmente en la Comisión de Obras, desgraciadamente como dijo él no estuvo el día que expusieron el Secretario de Planeamiento Urbano y un colaborador. La verdad que no es caprichosa la cifra del \$1.100.000.-, fue tasada dos veces, no se puede hacer la cuenta como un valor por metro cuadrado de un terreno o de cualquier otro lote. Son calles que no es que las estamos cerrando, nunca fueron abiertas, comparto con el concejal Maiorano que el expediente no figura ninguna oposición de algún vecino del barrio Los Acantilados. También hay un trámite en la Provincia para el barrio privado, nosotros no estamos votando la construcción de un barrio privado, sino que estamos votando -como bien dice el expediente- la desafectación como bien del dominio público y afectando al dominio privado la superficie de tierra. Hay varias aclaraciones que ya las hicieron los concejales preopinantes, el concejal Ferro fue quien propuso en su momento que ese dinero este destinado a una sala de salud municipal y todos compartimos. Tuvo tratamiento en la Comisión de Obras en varias oportunidades, realmente no recuerdo que se haya archivado en Legislación, yo la verdad que me gustaría ver el expediente pero me parece que nunca fue archivado por Legislación y no fue ese trámite que tuvo. Y de haber sido de esa manera probablemente tenga que ver con el desconocimiento que teníamos en un principio la mayoría de los concejales. La verdad que fue el propio concejal Azcona que nos decía que ese \$1.100.000.- estaba en el tronquito y en las dos hamacas y nosotros abríamos los ojos por que no podíamos comprender que hayan dispuesto ese dinero para la construcción de una “seudo plaza”. Que esa aclaración también la dieron desde planeamiento urbano, no es el EMVIAL, obviamente que el EMVIAL no tiene nada que ver en lo que son las plazas, si no que lo aclararon los funcionarios municipales cuando

estuvieron presente en la Comisión de Obras, que es el ENOSUR quien dispuso el arreglo de esa plaza. Y el señor Galli que es el dueño de este emprendimiento, quería poner el dinero en lo que disponga el Ejecutivo y nosotros a propuesta del concejal Ferro entendimos que era lo mejor destinarlo a un centro de salud municipal. El expediente tuvo tratamiento en muchísimas oportunidades en la Comisión de Obras, nos aclararon bastante los funcionarios del Ejecutivo Municipal de qué se trataba, así que en mi caso particular no tengo dudas y comparto la postura del concejal Maiorano de la modificación en el artículo 3º y que se actualice el monto en el momento de realizar la operación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maraude. Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer una pregunta ¿Si esos terrenos fueran de cualquiera de nosotros, los venderíamos por \$1.100.000? La respuesta es no. Son calles, precisamente mayor valor tienen. Por que ustedes conocerán un caso muy conocido de Mar del Plata, cuando la tienda Los Gallegos quería comprar una ferretería que estaba pegadita para hacerla toda tienda, ese terreno tiene un valor muy especial porque estratégicamente no hay ningún terreno que lo pueda reemplazar. Entonces no se puede hacer una tasación como si fuera un terreno cualquiera, porque es ese terreno o ninguno. Eso para analizarlo desde el punto de vista del valor, y no quiero hacer cuentas en dólares ni nada por el estilo. Yo estoy seguro que si cualquiera de nosotros poseyera un terreno que estratégicamente es único para un determinado emprendimiento, no lo vendo al valor del metro cuadrado de la zona, no hay duda y no tengo ninguna duda que cualquiera de nosotros haría exactamente lo mismo. Distinto es el caso si esto fuera para alguna obra de bien público. Esto es una inversión y en este terreno y en ese barrio privado seguramente no van a cobrar el metro cuadrado \$125.- o lo que fuere. Esto, desde el punto de vista económico, me parece realmente un disparate, eso no se puede tasar a valor de un terreno cualquiera de la zona por que son “esos” terrenos. Hay otro tema Si el proyecto no tiene ningún artículo donde diga a qué se van a destinar los fondos, creo que no lo tiene, entonces los fondos no pueden destinarse a nada y van a ir a Rentas Generales en el supuesto caso que el expediente salga aprobado.

Sr. Presidente: Perdón, concejal, permítame una interrupción. En el artículo 3º, en el último párrafo dice: “En oportunidad de hacerse efectiva dicha venta, el valor obtenido será asignado al fondo exclusivo en cuenta especial destinada a la obra de ampliación y equipamiento del centro de atención primaria de la salud en cuenta especial destinada a la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud ingeniero Miconi, Parque Independencia ubicado en la Autopista Newbery 3575”. Gracias por permitir hacer esta aclaración.

Sr. Cano: No tenemos la autorización para hacerlo sin mayores contribuyentes para afectar fondos. De manera que no se pueden afectar esos fondos y me parece que eso tampoco hay que dejarlo pasar. Yo digo claramente, señor Presidente, que este expediente tiene que ser vuelto a Comisión, porque estamos comprometiendo unas actividades que ante veinte días que faltan para un cambio de gobierno me parece que es absolutamente impropio. Y hay dos razones. Primero, porque estamos vendiendo a un precio que es absolutamente injustificado, pero no que se actualice a un determinado precio, no, es absolutamente injustificado porque esos no son terrenos que se pueden tasar al valor de los terrenos de la zona. Esos son terrenos que son esos únicos y exclusivos y eso tiene un valor. Segundo, si vamos a afectar fondos así con una Ordenanza tan simple, yo voy a manifestar que eso no está hecho correctamente y básicamente anticipo el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica. En cuanto a si leo o no leo los expedientes, me parece que es un rapto de enojo que no viene al caso porque yo reconocí que no lo había leído y preguntaba si había un expediente. Estoy diciendo genéricamente cómo se deben tratar las cosas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. Solo para manifestar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para hacer dos aclaraciones muy breves. Por si quedó alguna duda, por si alguien se opone, en el expediente no figura ni hay ninguna presentación de notas de vecinos que se oponga en el expediente. Lo que hice alusión cuando hablé es que se podía hacer una consulta a los vecinos si realmente quieren vender esas tierras. Y la otra aclaración que me gustaría que quede por lo menos grabada es que en la Comisión de Obras del 1/09/15 fue archivada por mayoría por el voto doble de la presidente, para hacer esta aclaración de que sí había sido archivado el expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La verdad que no pensaba pedir la palabra, señor Presidente, porque lo que yo iba a decir de alguna manera lo ha dicho con claridad mi compañero de bancada, el concejal Maiorano. Pero quisiera aclarar algunas cosas porque yo no voto dispartes, generalmente trato de no votar dispartes, trabajo en las Comisiones los expedientes y las trabajan también esas cuestiones incluidos en esos expedientes mis asesores que me merecen la mayor de las confianzas y es gente absolutamente calificada. Este expediente varias veces lo tratamos, hace bastante tiempo que está en el Concejo Deliberante, pasó por algunas Comisiones que yo integro, en algún caso que yo integraba después dejé de integrar como el caso de Legislación y todavía integro la Comisión de Obras. Y cuando vinieron a la Comisión de Obras, yo no integro Hacienda, pero si Legislación en su momento cuando tratamos este expediente y después cuando volvió yo ya no estaba, pero sí lo tratamos

en la Comisión de Obras, porque creo que más de una vez lo tratamos en la Comisión de Obras o lo dejamos en Comisión y lo volvimos a incluir en el Orden del Día. Este expediente lo hemos trabajado y mucho y yo fui al lugar para ver de lo que estábamos hablando. Cuando hablamos de calles, esas calles no existen fácticamente, esas calles nunca existieron; no es que nosotros vamos a vender una calle, hoy esa calle no existe. Uno va al lugar y dice ¿dónde está esa calle? y no está la calle, nunca se abrieron. Desde hace tiempos inmemoriales que esas calles nunca existieron. Se hacen algunos planteos acá y se intentan poner algunos mantos de dudas, inaceptables esos mantos de dudas. Porque yo en algún momento en las Comisiones también planteé algunas dudas al respecto y por eso fui al lugar. No tengo ni idea quién es el señor Galli, para mí es una persona que figura en el expediente, no sé ni quién es, ni me interesa conocerlo tampoco. Ahora, cuando se dice lo estratégico de esa calle, ¿Qué calle? Hace años que eso está cerrado y saben cuántas notas de pedido de apertura de esas calles figuran en el expediente. Ninguna. Nunca nadie pidió la apertura de esas calles, que están ocupadas de hace ya un montón de tiempo, inclusive el día que vinieron los funcionarios del Área de Planeamiento hicimos una pregunta específica; lamento que no hayan estado los concejales y hoy no se dijo sobre eso. Se les preguntó sobre alguna posibilidad de que pudieran poseer ese bien por lo que se denomina usucapión y nos dijeron: la verdad que tiene muchas posibilidades de ganar en la Justicia porque hace años que están haciendo uso de ese lugar. Nosotros dijimos “Igualmente si tenemos que ir a la Justicia como Municipio vamos a ir a defender lo que hoy sigue siendo un bien público, pero preferimos que hagamos una tasación y que de alguna manera podamos lograr un beneficio para el Municipio”. Después, coincidimos con el concejal Maiorano en que si la suma tiene que ser mayor, vamos a incluir esa modificación en el articulado. Cuando se planteó en las Comisiones este tema de que habían hecho o habían aparecido en una plaza unos juegos que nadie sabía quién los había colocado y que nos parecía ahí un sinsentido que esos juegos que eran tres postes colocados a modo de juegos de una pequeña estructura se justificaba una inversión de un millón de pesos, nosotros hicimos la consulta, y nadie se hizo cargo de eso. Y no solamente que no nos hicimos cargo nosotros tampoco sino que discutimos en la Comisión y la verdad que en ese momento el concejal Ferro agarró al voleo la posibilidad de decir “acá hay un millón y medio de pesos dando vuelta”, nos madrugó a todos sinceramente y nos dijo “yo tengo una idea, yo tengo una opinión”. Y era antes de las elecciones; para que entendamos la generosidad con que tratamos este tema, era antes de las elecciones que nosotros vimos que eso era beneficioso, que ese dinero se destinara a una sala de salud. Antes de las elecciones decidimos esto en la Comisión porque entendíamos que cualquiera que ganara la elección si ese dinero iba a una sala de salud íbamos a beneficiar no al partido político que ganara, sino a la sociedad de ese lugar, a la gente de ese lugar. La verdad que me resisto a que todos y cada uno de los temas que tratemos en este Concejo Deliberante tengamos que esperar que asuma el próximo gobierno cuando nosotros planteamos en la Comisión dejar afuera estas cuestiones de lo político partidario y decir “acá hay un dinero que ahora decimos que se puede mejorar”, coincido con el concejal, por eso voy a votar lo mismo que el concejal Maiorano, porque lo hemos conversado. Ahora, ese dinero que podamos lograr para el Municipio de General Pueyrredon, no para la gestión Pulti, ni para la gestión Arroyo, para el Municipio de General Pueyrredon para que la destinamos a una sala de salud. ¿Quién se va a beneficiar el día que se inaugure esa obra con ese dinero en la sala de salud en un artículo que está incluido expresamente? El Intendente que esté en funciones se va a beneficiar. Ahora, la verdad que cuando nosotros nos pusimos a pensar en la Comisión de Obras sobre el destino que se le iba a dar a este dinero, particularmente entiendo más allá de haber confrontado muchas veces con el concejal Ferro que él tampoco lo hizo buscando un bien para la gestión que integra ahora y que deja de integrar después. Lo hicimos y se votó por unanimidad pensando en los beneficios en los ciudadanos de ese lugar. Entonces la verdad concejales, que no quiero que cada cosa que votemos en el Concejo Deliberante de acá al 10 de Diciembre lo tengamos que pasar por el tamiz de la cuestión política partidaria, de que si le corresponde a esta gestión o a la que viene. Este es un tema que nosotros estamos tratando de resolver para mejorar en lo que tiene que ver con el dinero que ingresa al Municipio pensando en la gente; lo hizo en ese momento cuando planteó la moción el concejal Ferro, que todos acompañamos y lo vamos a volver a hacer acá. La verdad que no solamente estoy de acuerdo con lo que voté en ese momento en la Comisión de Obras sino que estoy absolutamente consciente de la coherencia que tiene el voto que hoy estoy expresando. Yo quiero que ese dinero que puede ingresar al Municipio no venga de una manera que se nos evapore porque nosotros no tomamos una decisión y después alguien nos gane un juicio y el Municipio se quede sin nada. Yo quiero que ingrese dinero al Municipio por una venta de algo que hoy no es una calle porque nunca se abrieron al uso público esas calles, que mejoremos el ingreso del dinero al Municipio y que lo destinemos a algo que todos declamamos pero que después hay que defender todos los días con acciones que es privilegiar la salud, por ejemplo. Vuelvo a reiterar, no echemos mantos de dudas sobre lo que no hay, nosotros hicimos venir a los funcionarios del área a la Comisión y le hicimos todas las preguntas que se nos ocurrieron, nos sacamos todas las dudas y avanzamos en la Comisión de Obras por unanimidad en algo que hoy vamos a votar y además vamos a mejorar la redacción de eso que votamos por unanimidad en la Comisión de Obras. No hay misterios, no hay otra cosa escondida, cuando ese dinero ingrese al Municipio y se destine a la mejora de una sala de salud, yo voy a estar enormemente gratificado de que podamos haberle solucionado o mejorado a los vecinos de esa zona de la ciudad. Así que vuelvo a ratificar mi voto en sintonía con lo ya votado en la Comisión de Obras que integro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: Muy brevemente para señalar que si bien ya se han expresado y coincido con muchas de las cuestiones que han dicho quienes van a votar por la afirmativa -yo voy a votar por la afirmativa en este expediente- pero quiero señalar lo mismo que dijo el concejal Mauraude en cuanto a que no haya un manto de dudas sobre esta cuestión. Cuando vi el expediente, lo vi en particular también porque válidamente hay un compañero de bloque que no considera favorable votar este expediente y está perfecto, pero lo he estudiado en detalle y me ha parecido que vale la pena que salga adelante. Creo que es importante también no solamente por esos ingresos para las arcas municipales que después van a tener un destino sino también porque hacen al desarrollo de la ciudad. También porque los vecinos que se han expresado han sido claros con respecto a verlo de manera favorable. Quizás en cuanto a la desafectación hubiera preferido lo que dijeron los vecinos del barrio Antártida

Argentina, que así como dicen es muy importante tener en cuenta la opinión de los vecinos con respecto a la no necesidad de la apertura de calles, inclusive que no sería algo bueno, ellos tenían pensado un destino de fondos. El concejal Ferro por lo que veo, (no estuve en esa reunión de Comisión) fue quien propuso que vaya a la sala de salud del Parque Independencia, pero es criterioso también en cuanto a que conozco a muchos vecinos del Parque Independencia, los he conocido también por razones de campaña, doy fe que con demasiado de ellos no hay vinculación con el oficialismo y creo la verdad que está muy necesitada esa sala de salud. Me parece criterioso lo que señalara los concejales Maiorano y Rodríguez con respecto a esa modificación a los efectos que se actualice oportunamente. Así que nosotros lo vamos a votar a favor con la modificación que planteo el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. De paso hemos dado motivos para que haya comentarios acerca de este tema. En ningún momento dije que era un disparate; estoy argumentando y digo que nadie vendería terrenos estratégicos al precio de los terrenos de la zona. Para aventar cualquier tipo de problema, no puede haber usucapión porque es un bien público, por eso estamos votando la desafectación. Con lo cual la posesión ventiañal se ejerce con el pago del impuesto y al ser un bien público no tiene cuenta. Nadie está diciendo si estaban abiertos o si la estamos cerrando, yo no hago ese juicio de valor, aparte respeto y voy a respetar la decisión. En cuanto a la afectación, no es el procedimiento de afectar recursos. Esto es lo que dije. Ahora, si eso de alguna manera merece una contestación en voz alta, yo quisiera aclararlo, total esto va a salir igual. Yo no hago juicio ni echo manto de dudas a nada; digo que ese no es el precio al cual yo vendería un terreno que es único y sobre todo para un emprendimiento comercial que va a cobrar lo que tenga que cobrar y que obviamente -aunque la tasación lo avale- si es poco la va a comprar desesperado y es exactamente lo mismo que hablábamos hoy con la propiedad del SITOS, que era un muy buen negocio porque era un precio muy barato, pero eso era para un sindicato y un lugar donde se iba a hacer una cisterna; si es para un privado, yo lo enfoco de manera distinta. Sigo manteniendo mi voto en contra sin abrir juicios sobre las actitudes de los demás concejales. Yo no echo ni manto de duda, ni digo que lo que hagan es un disparate; digo y fundamento mi voto. Quiero aventar de la posibilidad que aquí no puede haber posesión ventiañal porque estamos hablando de un bien público y por eso está en tratamiento este expediente aquí, para desafectarlo, esto es lo que estamos haciendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra, concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Precisamente yo iba a hacer esta aclaración porque el tema de la usucapión ha venido dando vuelta en por lo menos los últimos dos meses a raíz de una presentación que hicieron los interesados, que hizo el señor Galli con respecto a este tema, no sabía que se me iba adelantar el señor Cano. La verdad que esto es un argumento que nosotros debemos rechazar, es como que alguien venga a plantear la usucapión de una plaza; digo, este es un bien de dominio público y por lo tanto sería imposible que hicieran ese planteo que está inclusive de manifiesto en una de las notas que ellos incorporaron al mismo. Yo estado presente en todas las discusiones que se dieron sobre este tema y para poner claridad a la historia debemos recordar primero que fue votado en contra en la Comisión de Obras y también debo decir que me tocó a mí desempatar en mi carácter de presidente de la misma, votando a favor del archivo. Lugo vinieron las aclaraciones, en realidad una vez que lo votamos fue cuando tuvimos algunas precisiones que, por un lado, aportaron claridad al expediente, y por otro lado trajeron un poco de confusión como este tema de la usucapión. Nunca quedó resultado el tema del valor más allá que reconozco que en el expediente en dos oportunidades se presentó una tasación, una realizada por la Comisión de Tasaciones en el mes de noviembre del año pasado y la otra ratificada posteriormente por uno que había integrado esa Comisión de Tasaciones hace unos meses. Más allá que está cumplida la formalidad con la tasación, siempre he manifestado que la tasación para nosotros era un piso; yo entiendo que cuando es el Estado el que vende la tasación es un piso, que quiere decir que por debajo del mismo no se debería vender pero nada impide que se pueda plantear la venta a un valor superior. Ahora ha surgido el tema que planteaba mi compañero de bancada con respecto a la posibilidad de una actualización, nosotros inclusive en algún momento en uno de los tantos tratamientos, creo que en la Comisión de Obras estuvo por lo menos cinco veces o más quizás en tratamiento, no solo fue tratado en varias oportunidades antes de ser archivado sino que luego fue reconsiderado y luego fue tratado no sólo con los interesados en el expediente sino también como decía recién con los funcionarios, cuando planteaban es muy difícil establecer cuál es una cláusula, una posibilidad de ajuste, la verdad que el propio Municipio cuando en los contratos que viene firmando y viene presentando el Ejecutivo está planteando un 25% de incremento anual, lo viene planteando en los alquileres que paga o en cualquier otro tipo de contratación a plazo, con los cuales, para los que quieran acompañarlo, ese podría ser un parámetro. Pero la cuestión de fondo es que evidentemente tenemos las aguas bastante divididas con respecto a este tema, el expediente se ha mejorado -esto también cabe reconocerlo- con respecto a las aclaraciones, se han mejorado con respecto al destino pero no se ha podido mejorar convenientemente más allá de la cláusula de esta especie de la actualización que estuvimos pensando en incorporarlo. La verdad que me parece que (y no con la intención de dejarlo para la próxima gestión) cualquier cosa que estemos tratando o aprobando en esta semana casi con seguridad va a ser ejecutado o no por la próxima gestión. No veo la posibilidad material que esto pueda ponerse en funcionamiento recordando que aquí lo que estamos haciendo en este expediente es planteando la desafectación y la autorización al Ejecutivo para que pueda proceder a la venta, por lo cual este es un tema que va a llevar adelante la próxima gestión hagamos lo que hagamos en el día de hoy. Han vuelto a surgir las diferencias que han surgido también en las Comisiones. Y debo hacer también una pequeña aclaración. Cuando de la Comisión de Obras salió aprobado por unanimidad fue con la abstención de nuestro bloque y el bloque de Agrupación Atlántica, Saralegui se abstuvo al igual que nosotros. De cualquier manera no tendría inconveniente en que se analice, quizás estoy confundida en función de los tantos tratamientos que tuvo pero estoy casi segura de que hubo una abstención por parte de nuestro bloque y del concejal Sáenz Saralegui.

También quiero plantear algo que por allí ha surgido. No hay nada malo en cambiar de opinión cuando la información va mutando, no quiere decir que quien se haya abstenido, o lo hay votando en contra no pueda opinar en sentido contrario ya que del expediente original con la información original al momento de la fecha se ha agregado un montón de información. Es muy cierto que el Secretario de Planeamiento Castorina ha venido a defender el proyecto, con lo cual esto no invalida la aclaración, simplemente hacía la aclaración que en ese momento habían habido varias abstenciones, entre ellas la mía. Lo mismo ocurrió en la Comisión de Legislación donde yo también me abstuve, no recuerdo que haya salido por unanimidad o no, pero ha sido unanimidad con abstenciones. A mí me parece que lo mejor que le podría pasar a este expediente hoy es volver a analizarse en las Comisiones; yo formalmente voy a proponer que vuelva a Comisiones y si no quieren que demore en el tratamiento que pueda volver a la última Comisión que fue tratado, si es que queremos analizar las distintas alternativas que tiene el mismo, aportar las modificaciones que por allí estaban planteando y poder llegar a lo que nosotros siempre debemos tener como objetivo que es la mejor decisión teniendo en cuenta los intereses de nuestro Municipio como conjunto de ciudadanos y de la Municipalidad también como ente particular.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Realmente no estoy en la Comisión de Obras y no estudié el expediente. Pero la realidad es que la historia nos muestra otra cosa. La historia de este Municipio nos marca que las compensaciones no tienen valores y si no, veamos la compensación, que el actor de esa compensación está acá presente en este recinto, no actuando como concejal pero si está presente. La compensación que se hizo con Rumencó fueron la cantidad de terrenos que se pidieron; no importa si valían 10 o valían 50, se pidió un sector y ese sector fue la compensación. Hace muchos años atrás un empresario grande de la ciudad de Mar del Plata tuvo que hacer dos pisos más, tres pisos más en un edificio, o diez pisos más y el Gobierno en ese momento le pidió una escuela, que es la escuela 45; no importa si valía 50 o valía 100, se hizo la escuela. La realidad es que acá estamos poniéndole valores y a mí me extraña la inteligencia del doctor Ferro que se le haya escapado esta "liebre" - perdóneme la expresión- que yo no le pondría a la compensación un valor y más cuando estamos hablando con fines empresarial. ¿Qué pasa si nosotros decimos que tenemos un plano de ampliación de la salita? Salga un millón o salga cinco millones, no me interesa, porque a nosotros nos puede salir cinco millones de pesos y al empresario le puede salir quinientos pesos, porque ellos tienen las herramientas para hacer eso. Entonces por qué no compensamos con algo que le haga falta a la sala Independencia, por qué no compensamos con el barrio Antártica Argentina, que no sea un salón de fiestas, sino que sea algo importante para la comunidad y que no hablemos de valores, hablemos de compensación. Estamos hablando de una compensación empresarial económica; lo que nosotros tenemos que buscar es un beneficio para la zona. Pero escuchándolo al concejal Azcona, me hace recordar muchas cosas. El concejal Azcona no sé cuánto hace que vive ahí, es zona de muchos campos y me acuerdo que un empresario puso una tranquera en una calle y como estábamos en campaña hace unos años atrás fuimos a una sociedad de fomento que la única manera para salir en verano a trabajar y para volver a su casa era por esa calle, que no era calle le habían marcado las ruedas de los autos, este empresario puso una tranquera porque le molestaba que por esa calle o huellas de autos pasaran los vecinos. No importa si la calle está marcada o no está marcada, los vecinos las marcan solos, en el campo se marcan con las huellas de los autos, esta es la realidad. Señor Presidente, voy a acompañar a los que propusieron la vuelta a Comisión porque yo creo que se le puede dar una vuelta de tuerca al expediente y podemos estar a beneficio de la sala Independencia con un plano, con una planificación, con consultorios, con lo que necesite la sala, que todavía no se sabe en qué se va a gastar ese millón y pico de pesos, no lo hemos determinado. ¿Qué dice Antártida Argentina? No sé lo que quiere, a lo mejor el señor quiere hacer una biblioteca, o quiere hacer una sala de estudio, no sé lo que quiere la sociedad de fomento.

-Siendo las 13:26 asume la Presidencia el concejal Fiorini. Continúa el

Sr. Abud: La realidad que esta compensación podría ser en cosas estables y no en plata; al empresario si va a hacer semejante barrio como los que tenemos enfrente y con algunos tenemos problemas, yo creo que no le va a hacer el número la diferencia, sino que nosotros tendríamos que marcar en el expediente qué es lo que necesitamos de la sala y qué es lo que necesitamos del barrio y a lo mejor podemos matar dos pájaros de un tiro. Me parece que criteriosamente, dada la situación de esto, podríamos esperar a la próxima sesión y agregarle alguna de las cosas que estoy proponiendo. No las propuse porque no estoy en Obras, tampoco sabía a fondo la situación que planteó como vecino el concejal Azcona y que por ahí también se puede incluir la plaza o quieren hacer una sala de estudios, no sé lo que quiere la sociedad de fomento. Entonces esta compensación podría ser en cosas estables y no en plata; al empresario, si va a hacer semejante barrio como los tenemos enfrente y con algunos tenemos problemas, creo que no le va a hacer el número la diferencia, sino que nosotros tendríamos que marcar en el expediente qué es lo que necesitamos de la sala y qué es lo que necesitamos del barrio y a lo mejor podemos matar dos pájaros de un tiro. Me parece que criteriosamente y dada la situación de esto, podríamos esperar a la próxima sesión y agregarle alguna de las cosas que estoy proponiendo. No las propuse porque no estoy en Obras, tampoco sabía a fondo la situación que planteó como vecino el concejal Azcona y que por ahí también se puede incluir la plaza de ese barrio. Porque acá no estamos hablando de cosas chiquitas, estamos hablando de cosas grandes; más allá que el empresario quiera invertir para Mar del Plata, a él los costos le son diferentes que lo que es para el Municipio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos participado en muchas de las Comisiones donde se ha debatido el expediente e incluso se han hecho modificaciones a partir de la intervención de los distintos bloques políticos. Interpretamos que cuando uno llega al recinto, justamente lo hace también habiendo tomado decisiones entre sus pares de su

mismo espacio político, por eso siempre están las oportunidades de que todos -estemos o no en alguna u otra Comisión- podamos a través de nuestros compañeros tener las previsiones para ir haciendo las modificaciones o las advertencias en cuanto a todos los expedientes. Nosotros queremos dejar bien en claro que desde el primer momento acompañamos con nuestras dudas que después zanjamos; Castorina vino a la Comisión no a defender el proyecto sino a contestarnos todas las dudas que nosotros teníamos en relación al proyecto, le planteamos nuestras dudas en relación a que los fondos fueran a una plaza y él nos contestó incluso eso, que pensaba que los fondos podrían afectarse a un sector del barrio específicamente y por eso habían elegido eso, pero que no había ningún inconveniente en que se modificase y así se hizo. Se modificó también el destino en virtud de la participación del concejal Ferro quien rápidamente -que incluso fue motivo de bromas de parte nuestra- lo destinó a la sala de salud Miconi. Nosotros claramente hemos ido avanzando en la aprobación del expediente, pero la verdad es que vemos hoy que hay muchas dudas. No queremos ser impedimento a que esas dudas se sigan zanjando, no tendríamos inconveniente en que vuelva a Comisión. Lo que sí queremos dejar bien en claro por ejemplo en que estaríamos de acuerdo también en la incorporación que ha hecho el concejal Maiorano porque entendíamos -este punto lo habíamos debatido en su momento también- en el artículo 3º que cuando decía -voy a leer, señor Presidente-: “Dicho valor queda sujeto a ajuste de acuerdo con los índices de actualización que determine el área municipal competente”, estábamos poniendo ahí un punto de actualización a los valores de la tasación y en dos oportunidades la misma ha sido ratificada, vino con el expediente, después nosotros hicimos una consulta e hicimos la consulta de si los valores se ajustaban a lo que la ley dictaminaba y si había una participación extra estatal, por eso le pedimos al Colegio de Martilleros e hizo una ratificación de la tasación. Entendemos que están los pasos dados para aprobar el proyecto, pero entendemos que también ha producido fracturas en algún bloque, fracturas que han sido hasta evidentes en esta sesión, así que no vamos a ser tampoco un impedimento para que esas dudas se puedan zanjar, entiendo que el concejal Azcona ya tiene una posición tomada en contra de la aprobación del proyecto de Ordenanza, también lo ha expresado claramente en reiteradas oportunidades. Así que si es necesario, lo volvemos a Comisión. Nosotros creemos que están los pasos dados para aprobarlo en esta sesión, pero tampoco vamos a ser impedimento para que quienes tengan dudas que las han planteado claramente también, las puedan zanjar en la próxima Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente, para recordar solamente. Primero, tengo que aclarar que hay una Comisión de Obras que funciona con integrantes y que tengo una diferencia por lo que dice el concejal Mario Rodríguez. Porque el mismo manifiesta que votó este expediente, señor Presidente, y acá está el acta donde la UCR se abstuvo, Mario Rodríguez, Coria y Saralegui. Así que no es que lo votó Mario Rodríguez. Segundo, me gustaría aclarar, esto está presente, un representante periodista de la página 0223, donde la titular de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Ana Núñez, manifiesta su preocupación por la posible venta de estas calles y qué mejor que ella, nos ilustra y pido permiso para leer, señor Presidente: “Una calle no necesita estar materializada para ser considerada como tal”, por lo tanto quiero ir aclarando algunas cosas que he escuchado, como que esas calles nunca existieron. Los que vivimos en aquella zona -insisto- hay muchas casas y que coincido total y absolutamente y lo veo una persona que trabaja territorialmente hace mucho tiempo, el concejal Abud, muchas calles de las que hoy están abiertas en el barrio Acantilados, es por la huella que pasan no solamente los autos, señor Presidente, sino que pasan las vacas porque en Acantilados hay gente que cría vacas, animalitos de cuatro patas que dan leche. Entonces, también la titular de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura habla que técnicamente no es correcto pensar en la venta de estas calles sin consultarle a los vecinos. Insisto y reitero la primera parte de mi alocución, señor Presidente, ni con el dedo acusador, ni fiscal, ni policía; sino que entiendo que el valor de esta venta es irrisorio. Agradeciendo las palabras que dijo el concejal Cano, agradeciendo las palabras de la concejal Coria y agradeciendo también la propuesta de AM, me gustaría -para seguir dando el debate- acompañar la vuelta a Comisión sabiendo que obviamente que si no se cambia el valor, lo voy a votar en contra, pero obviamente que ante esta postura y si la siguen manteniendo, voy a votar la vuelta a Comisión. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 13:35 reasume la Presidencia el concejal Ciano.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Aclaro que yo no pertenezco a ninguna de las tres Comisiones en las cuales se trató este expediente, por lo tanto no pueden decir si yo voté a favor, en contra o me abstuve en alguno de los pasajes que tuvo, que al ver el mismo ha sido tratado en reiteradas veces. Cuando hablamos de calles, hablamos de calles virtuales, que nunca fueron abiertas, por lo tanto jamás fueron cerradas, son calles que están virtualmente en un plano catastral. Ahora bien, su apropiación mediante usucapión es imposible porque eso no paga impuesto, no es viable, es un bien público, y es por ello que estamos en tratamiento de este expediente en este momento. Descartadas estas cuestiones, como a veces suceden cosas muy extrañas en los expedientes que nosotros tratamos, sin ir más lejos hace poco en la Comisión de Tránsito estábamos tratando el pedido de un semáforo que Ingeniería de Tránsito decía que no había que colocar, por lo tanto tenía un informe negativo, y fui al lugar y lo estaban colocando, el propio Ejecutivo. Así que yo también me hice presente en el lugar para verificar las condiciones de las que estamos hablando. Es cierto también que a cuadra, cuadra y media, está el Golf Los Acantilados y esas calles que sí están abiertas vuelven a estar cerradas debido al Golf Los Acantilados. Con respecto a si hubo intervención de los vecinos o no, yo desconozco con profundidad la representatividad que tiene la asociación vecinal de fomento del barrio Antártida Argentina, pero en el expediente está una nota firmada por el presidente, el tesorero, donde no solamente no se oponen, sino que estarían de acuerdo en que se mantengan cerradas o que nunca se abran esas calles. Quizás uno puede o no coincidir con los argumentos que ellos esgrimen en la nota, que es verdad, algunos argumentos son risueños, pensar que no

hay que abrir calles por un tema de seguridad, no me parece que sea viable, pero bueno, la nota de los vecinos o de la sociedad de fomento, está en foja 82 del mismo expediente. Con respecto al valor de las calles, me parece bien que haya una cláusula de actualización. ¿De cuántos m2. estamos hablando? Me puse a hacer la cuentita, y hablamos de 8.638 m2., porque cada una de esas calles tiene una extensión de 191,96 mts. x 15 mts. de ancho, lo que da a razón de \$125.- el m2., \$1.079.775.-, pero estos valores son de noviembre del año pasado. Pero con respecto al valor -y algo se expuso sobre todo en la palabra del concejal Cano- el valor es algo muy relativo, es algo extremadamente subjetivo, y he visto tratados enteros en economía sobre cómo llegar a un valor, cuál es el valor que se le dan a las cosas, es el famoso caso del vaso de agua en el medio del desierto o acá. Es cierto que el vecino le va a dar mayor valor para quedarse con el pedazo siguiente al terreno propio, pero también debemos poner sobre la mesa que Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon no es un “vergel de inversiones y de emprendimientos” donde nos están tironeando para venir a invertir más precisamente, y yo creo que si hay un vecino –porque encima es un vecino de Mar del Plata, estamos hablando de un emprendedor local- va a hacer una cuestión que al menos aparenta tener visos de importante inversión, que va a traer gente del exterior, que va a exportar los animales que ahí se van a criar, a mí me parece algo positivo. ¿Cuánto es lo que vale entonces un terreno en el Parque Industrial? ¿No le damos una ventaja a la gente que va al Parque Industrial? ¿Le estamos cobrando el m2. lo que vale en la zona? ¿No le damos además los servicios para que se instalen, para que inviertan y para que eso de trabajo? Yo estoy a favor de la inversión porque creo que de la única forma de luchar contra la pobreza es generando más riquezas, no hay otra forma, sin generar riquezas no podemos luchar contra la pobreza, y este es un emprendimiento que va a invertir, que va a pagar un valor que además ese valor no está apoyado en el aire. Hay una nota del Colegio de Martilleros, está la Comisión de Tasación interna ad honorem que firman y son profesionales al respecto, me parece adecuado que se le agregue el tema de la actualización porque lógicamente esto data de noviembre del año pasado y cuando finalmente se lleve a cabo la venta en sí de esos m2. de terreno, probablemente pase un año más. Con respecto al destino de los fondos, a dónde deben ir, yo no sé si es correcto apuntarlos a algo determinado desde la Ordenanza, porque creo que la discusión debe ser dada en el Presupuesto general que se da a fin de año en este mismo recinto. Por lo tanto, en mi opinión –aunque no tengo problemas de votarlo tal cual está- debieran ir los fondos a Administración General y después a partir de la discusión que se genera sobre el Presupuesto, se dice que para tal o cual sala se le aplica tanto dinero. Por supuesto, se corre riesgo a veces de que eso se diluya en toda la cantidad de deudas y de cuestiones internas que tiene la administración pública, pero bueno, creo que la discusión habría que darla fundamentalmente en el Presupuesto a fin de año. Dicho todo esto y habiendo estudiado el expediente en profundidad, sinceramente no veo yo que haya inconveniente en acompañarlo al menos desde mi punto de vista y personal de mi banca. Así que, señor Presidente, yo voy a acompañar este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Lo primero que yo iba a decir es que las calles no estuvieran abiertas, no quiere decir que dejaban de ser calles, pero ya lo han dicho reiteradas veces. Recién el concejal Alcolea habló de precio y valor; lo que la tasación habla es de un precio, pero en economía existe el valor. Hay cosas que pueden tener un precio, por eso hay quebrantos o utilidades en los términos económicos, por ejemplo, si nosotros nos pusiéramos a medir cuánto vale hacer una moneda de \$1.-, seguramente cuesta más del peso que representa. Esto quiere decir que para determinadas personas -lo dijo el concejal Alcolea también- un vaso de agua puede costar \$0,05 acá, pero en un desierto no tiene precio. Lo que cambia es el valor, no el precio. Y para este caso, no nos tenemos que guiar por el precio, que es lo que da la tasación, sino que es el valor lo que interesa, y el valor es muchísimo más alto que el precio en este caso porque no hay un terreno que puedan reemplazar a esos. En economía se dice que el verdadero precio de las cosas está dado por el valor de quien la quiere, y en este caso yo creo que el valor es mucho más alto que el precio, también coincidiendo con que la tasación siempre es una base, no es el techo. Yo me pregunto, ¿y si nosotros sacáramos a remate esto a ver cuánto tiene de valor?, ¿cuánto estarían dispuestos a pujar distintos oferentes para conseguir esos terrenos? Si a mí me los venden por ese precio, después los puedo ofrecer a quien quiere hacer un negocio con esos terrenos, y seguramente voy a sacar una diferencia, pero esto no se tiene que decidir por el mero valor o el precio. Se hablaba acá del Parque Industrial, el Parque Industrial es determinado como Parque Industrial por un Plan Estratégico y hace muchísimos años el Parque Industrial de Mar del Plata allá por los años 60', los que pusieron las calles en ese lugar (e lo contaba un amigo aquí presente) fue un Plan Estratégico que decidió que ahí había que haber calles, pero no para el momento, sino que en algún momento el desarrollo del sector podría requerir que hubiera allí calles y no un barrio privado. Entonces, son cosas distintas y no comparables. Un Parque Industrial está determinado a Parque Industrial, hay una política de fomento, esto está determinado y es igual para todos. Entonces, cuando yo digo que esto quede para la próxima gestión, no lo hago por un sentido político o partidario como se puede pensar; lo digo porque me parece que el expediente no está suficientemente trabajado y sería importante consultarle al barrio primero qué es lo que opina de este tema, porque realmente pensar que las calles están cerradas por un problema de inseguridad, bueno, hace poquito el Intendente Pulti abrió pasos a nivel, y cuando yo estuve integrando la gestión de Ángel Roig, también abrimos pasos a nivel. Quiere decir que eso estaba previsto para que la calle siguiera así, y lo mismo pasa ahora en la calle Rawson con un popular paseo que se ha instalado ahí. Eso era calle y antes no era y ahora es calle, porque hace falta, no es que alguien vino trasnochadamente y dijo “acá tiene que haber calles”, no, está previsto, y de última que sea ese Plan Estratégico que a la luz de un estudio diga si eso se puede desafectar de calles. Creo que, aparte de todo esto, tendríamos que consultarle al barrio no sólo el tema si quiere o no las calles, que puede ser una consulta vinculante o no, sino también -para decirlo de alguna manera y respetar la voluntad de ese sector- qué es lo que le gustaría al barrio hacer con ese dinero. Porque tal vez ese barrio quiere que le hagamos refugios para esperar el colectivo o lo que fuere, o gas, o una parte de cloacas, etc., estoy hablando a manera de ejemplo. Yo pongo en duda también si alguien puede decir claramente (más allá que se dice y en el caso de la fábrica de pesca se dijo también, y que sé que los terrenos aldaños a eso son de los propietarios que están pidiendo la calle) tal vez lo que habría que hacer para dejarlo en claro es, con esta base, llamar a un remate a ver quién lo

compra. Sí, remato la calle, porque estamos votando la desafectación de la calle. En definitiva, lo que nosotros estamos haciendo es vender, se puede vender directamente a una persona o a través de un remate. Lo que estamos haciendo nosotros es rematar a un único oferente una calle, no vayamos con eufemismos: estamos vendiendo una calle, se puede vender en forma directa o se puede vender en remate. Yo insisto con el pedido de vuelta a Comisión, no sé qué concejal preopinante dijo “hay que darle una vuelta más a este expediente”, fundamentalmente dejando opinar, que no haya opinión en el expediente no quiere decir que pueda ser válida hacer esa consulta a los vecinos de ese barrio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Primero para anticipar que yo no voy a votar la vuelta a Comisión, y creo que el concejal Mario Rodríguez tampoco porque anticipamos el voto positivo al expediente. Está claro que lo que dice Cano: es lo que dice la ley, se puede hacer un remate, un concurso de precios, se puede vender directamente. Ahora, yo me hago una pregunta. Recién en el expediente anterior cuando todos aplaudimos, votando por unanimidad comprar un predio para OSSE, ¿por qué no llamamos a un concurso de precios de lotes? Capaz había lotes a menor valor, no lo sabemos, fue una compra directa prácticamente, nos pidieron autorización para hacer la compra de un bien. ¿La ley permite hacerlo? Permite hacerlo la ley. ¿Podríamos haber llamado a un concurso para que todos los propietarios de lotes de similares características trajeran sus lotes y se los ofrecieran a OSSE? Podríamos haberlo hecho. Fue una decisión política de este Cuerpo comprar ese predio, le pareció oportuno, ventajoso, y creo que compramos a 1/3 de lo que ahora se están vendiendo. Ahora, yo quiero dejar algo establecido, porque acá trata de imponerse un manto de dudas y la verdad a mí lo que no me gusta es que la duda se imponga sobre la política, nos pidieron autorización para hacer la compra de un bien. La administrativa surge de lo que establece la LOM y todos sus reglamentos para determinar cuáles son los valores de las cosas que pertenecen al dominio del Estado, eso recorrió el camino que había que recorrer, y ahora se debe dar lugar a la política. Está bien que algunos digan que no, que otros digan que sí, que otros tengan dudas y que otros tengan certezas, está bien, todos pensamos distinto dentro de los mismos bloques y dentro de la misma filosofía política, todos tenemos pensamientos distintos y es legítimo. Fijémonos que casi todos los bloques tenemos distintas posturas y hasta los bloques que tienen las mismas posturas, tienen dudas adentro de si corresponde hacerlo de una manera o de otra. Es legítimo, estamos dentro de un Concejo Deliberante compuesto por 24 miembros, representantes de distintos partidos políticos que somos todos tipos que pensamos distinto, y seguramente que si sentamos a todos los trabajadores de este Concejo Deliberante en las bancas, todos van a tener posturas distintas, algunos van a coincidir en algún sentido y otros van a coincidir en otro, eso pasa en cualquier lugar donde hay más de dos. Lo que está mal, lo que yo no comparto, es que sobre la diversidad de criterio y sobre la diversidad democrática que nos permite estar acá sentados para pensar distinto, pongamos manto de duda. Entonces, señor Presidente, yo voy a ratificar que voy a votar en forma positiva el expediente, aunque no comparta con mi presidente de bloque pedir la vuelta a Comisión, entiendo que lo puede hacer porque banco que piense distinto, pero no voy a acompañar lo que mi presidente de bloque planteó que es que este expediente vuelva a Comisión. Precisamente porque la diversidad de criterio es parte de la democracia y no tenemos que tenerle miedo, no todos los expedientes de este Concejo Deliberante salen por unanimidad porque si no, está mal, muchas veces nos hemos quejado, hemos sido parte de la queja, han salido por mayoría muy finas y me parece que este es un caso más de esos. Por eso yo -y creo que hablo también por el concejal Mario Rodríguez- votamos en contra de la vuelta a Comisión y vamos a acompañar el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Dos o tres cosas. En primer lugar de las opiniones que he escuchado, que se vertieron sobre este tema, la única que me pareció que merece tener una apreciación de mi parte, fue la opinión del concejal Abud, porque realmente me parece que lo que él plantea es coherente. Pero nosotros tomamos la valuación sin la posible mejora que el concejal Maiorano y el concejal Rodríguez han propuesto, sin esta mejora nosotros podríamos hacer -porque lo consultamos- 277 m2. de ampliación. Alguien puede creer si lo que digo es cierto o no, pero yo puedo dar fe que bajé ese día y lo encontré al arquitecto Martín Rosales y le dije “Martín, ¿cuánto podemos hacer con esto?”, y me dijo “277 m2.”. Con lo cual, para mí esto está desde el punto de vista de si a Parque Independencia creo que no le podemos echar eso porque el terreno no da la posibilidad de darle 277 m2., pero me parece que es racional ese planteo que hace el concejal Abud porque en definitiva lo que está planteando es decir “bueno, no sé cuánto te sale, nosotros necesitamos esto y hazelo”. Creo que ese tema queda zanjado. Pero lamentablemente me parece que acá estamos entrando en un terreno que yo no entiendo realmente qué es lo que está pasando acá, porque estamos hace más de dos horas empantanados, creo que este es el tema más claro y creo que hay cosas que se han mejorado en el expediente enormemente como lo de una nueva tasación, como queda claro el tema de para qué, cuánto, cómo, esto queda claro. Pero después ya empezamos a hablar como en un lenguaje que parece más simbólico, yo ya me pierdo, necesito cruces o imágenes religiosas porque ya me pierdo en algunos momentos de qué es lo que estamos en el fondo conversando con este tema. Es más, para aquellos que echaron un manto de dudas sobre el valor, yo también puedo actuar al revés, puedo decir “hay un interés en aumentar esto” y puedo devolver la pelota, y echar el manto de dudas para otra parte. Hay que tener mucho cuidado y ser muy responsable con lo que uno dice. Cuando uno echa un manto de dudas sobre el otro, la única verdad sobre este tema es que queremos que esto vaya para adelante y voy a empezar a tocar el tema de fondo porque lo conozco muy bien y hasta ahora lo vengo tratando de burlar para no hacerle perder el tiempo a los demás, pero parece que no es la postura que hay. Nuestra opinión desde el principio fue acompañar esto porque claramente -sin hablar con los desarrolladores con los cuales después nos entrevistamos y creo que se han entrevistado varios de los concejales- vimos que era un proyecto importante para esa zona, un proyecto que no es un complejo de viviendas, que es un complejo de actividades hípcas nacionales e internacionales que ya se están desarrollando en ese lugar y que se iba a completar con un “Club House” y con una serie de alternativas que realmente nos parecieron que es lo que Mar del Plata está

necesitando. Ahí va a haber mano de obra, va a haber servicios, va a haber turistas de diferentes partes, ya se está organizando un torneo ahí creo que en estos días o algo por el estilo. Con lo cual, más allá de que el empresario va a ganar probablemente más plata que lo que va a ganar el Municipio, pero en definitiva si esto se hace, el Municipio va a ganar otra cosa: va a ganar en mano de obra, va a ganar en desarrollo turístico de ese lugar que está pegado a otro lugar que es el Golf Los Acatilados. Con lo cual hasta revisamos las calles, revisamos dónde lograríamos que las calles se abran, desembocarían en el medio de las casas que rodean a Los Acatilados que no tienen ni la menor intención ni ganas que les toquemos ni que les cerremos las calles. Me parece que acá ya estamos hablando de lo simbólico, ya es difícil, yo necesito traer alguna cruz o algún escapulario porque yo ya me pierdo. Pensaba no decirlo, pero ver que esto pueda tener algún sesgo turbio de lo que a mí personalmente me toca, me he reunido con los empresarios, me lo han contado, me han mostrado los mapas; después, si \$1.500.000.- es poco o es mucho, ya entramos también en lo simbólico. Porque uno puede decir "bueno, como es para usted una necesidad absoluta, vale \$1.000.000.- el m2.", con lo cual el señor no lo hace y está todo bien. El tema es que lo que no se hace, no se hace en desarrollo, no va a haber mano de obra, no se va a crear puestos de trabajo, no se van a poner cimientos, y esto es lo que uno no entiende. Pero yo ya, honestamente, después de dos horas de estar hablando de esto, ya perdí el rumbo. Si vamos a hablar de lo simbólico, creo que podemos hablar de lo simbólico y hablemos de otras cosas, hablemos cada uno con todo respeto, cada uno puede expresar la simbología que quiere, porque honestamente a mí ya con el cálculo sencillo que puede ser corregido y se ha corregido un montón este expediente, incluso lo del concejal Abud a mí me parece criterioso. Nosotros calculamos a groso modo el m2. de construcción y sacamos que con eso se hacen 277 m2., no entran en Parque Independencia 277 m2. a los costados porque tenemos la entrada del colegio que está detrás. Yo personalmente esto lo voy a votar porque creo que es un tema donde la cosa la veo tan clara, no veo ninguna turbiedad al menos de mi parte y creo que de ninguno de los que lo van a votar en forma positiva, pero realmente quería hacer mención a esto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quisiera dejar claras algunas cosas. Tengo dos expedientes acá y quiero hacer una equiparación. Primero que este es un expediente que no surge de un debate improvisado, hace más de dos años que está en tratamiento este expediente en el Concejo Deliberante, tuvo giros a las Comisiones de Obras, Legislación y Hacienda, lo dejamos en Comisión varias veces, pedimos informes al Colegio de Martilleros, al ENOSUR, a Planeamiento, algunos fuimos al lugar a verlo, se adjuntaron fotos de esos juegos que en algunos casos no son juegos, son pilotes de madera que se habían colocado en la plaza. Las fotos fueron gentileza del concejal Azcona que hace de esta tarea una tarea loable, es muy buen fotógrafo además de buen concejal. Nosotros pedimos informes, esos informes se reiteraron varias veces y como no llegaban los mismos, creo que en algún momento el expediente se venció y se prorrogó en el tratamiento, quedó en Comisión, se archivó en septiembre de 2015, volvió a tratarse, yo voté la reconsideración del expediente favorablemente, invitamos a Castorina a que viniera a la Comisión y vino creo que con el arquitecto Rodríguez, le hicimos todas las consultas habidas y por haber. En esos dos años que ha tenido este expediente en la Comisión, salió varias veces en la prensa, lo cual debería haber motivado una enorme preocupación de los vecinos de la zona, sin embargo en el expediente hay una sola nota de vecinos sobre este tema, que no son del barrio Los Acatilados justamente los que opinan al respecto, sino que son de la Asociación de Fomento del Barrio Antártida Argentina. La nota vino fechada el 12 de septiembre de 2015 con copia al Delegado del Distrito Descentralizado la Vieja Usina. En el expediente, los vecinos de esa zona, nos plantean dos cuestiones centrales. Una hablando de la no conveniencia de la apertura de esas calles, una de las cosas que plantearon los vecinos es la no apertura de esas calles, la conveniencia de la no apertura por la seguridad de los vecinos, hace una serie de consideraciones sobre ese tema. La otra, es sobre qué vamos a hacer con los fondos, no dicen "no las vendan", dicen "tenemos dudas sobre el destino de los fondos", son de otro barrio. Entonces, ellos nos plantean la necesidad de que esos fondos puedan destinarse a mejoras en el barrio en el cual ellos viven, Antártida Argentina, y ahí nos dan una serie de sugerencias para que sean tomadas en cuenta como prioritarias al momento de la asignación de esos fondos. En algún caso plantean la necesidad de que esos fondos se usen para el arreglo de la sede. Yo digo "bueno, alguna vez va a venir una nota del barrio Los Acatilados, de algún vecino a título particular", salió en montones de portales, hubo notas periodísticas sobre este tema, en dos años de tratamiento es lógico que así sea. Pero no, nunca hubo ni una nota de un vecino, ni una nota de la sociedad de fomento, en el expediente nunca jamás vino una sola nota de nadie del barrio Los Acatilados, pidiendo por este tema, nunca nadie. La única nota diciéndonos que creían no conveniente (vuelvo a leer: "Consideramos que no es conveniente la apertura de las mismas", textual) fue del barrio Antártida Argentina, y sigue: "Y en referencia al destino de los fondos, les comunicamos las siguientes necesidades concretas del barrio". Eso es todo lo que consta en el expediente de parte de los vecinos. El día que se trató en la última Comisión de Obras y a sugerencia del concejal Ferro, se incluyó esto del cambio de destino original y todos estuvimos de acuerdo, algunos acompañamos con nuestra abstención esta propuesta, pero por eso salió por unanimidad, si no hubiéramos estado de acuerdo hubiéramos votado en contra. Todos acompañamos de alguna manera esta propuesta, fue para darle un destino de ampliación y equipamiento al Centro de Salud de Parque Independencia -que se incluyó en el artículo 3º- y acá consta que habían estado Castorina y el Subsecretario Ricardo Rodríguez, eran los dos que habíamos invitado. Y hoy estamos proponiendo, en boca del concejal Maiorano, este tema de discutir nuevamente en su momento el precio. Tengo claro, estudié algún año de Económicas, tengo clara la diferencia entre precio y valor. Con lo cual creo que este es un expediente que no nos toma por sorpresa a nadie, hace más de dos años que estamos debatiendo este expediente. Ahora yo digo, cuando se habla del precio, que estamos hablando de \$1.079.775.- por estas calles, que tengo claro que existen las calles, lo que digo es que nunca se utilizaron como tales, hace años que eso nunca se abrió, nadie pidió la apertura de las calles, nadie en estos dos años de tratamiento presentó una nota al respecto. Ahora digo, acabamos de votar por unanimidad en el expediente anterior -que estaba sobre tablas, el expte. 1927- la adquisición de ocho lotes, que suman 28.700 m2. a \$1.250.000.-. Acá estamos hablando de 8.638 m2., 20.000 m2. menos, a \$1.079.775.-. Como para que dejemos de echar dudas, dejemos de sobrevolar

cuestiones que no tienen ningún asidero, vuelvo a reiterar para que quede grabado: 28.700 m2. \$1.250.000.- en un expediente que ya votamos por unanimidad y que no nos pareció una entrega del patrimonio municipal, y estamos hablando de 8.638 m2., más de 20.000 m2. menos, a \$1.079.775.-. Por lo cual creo que ha quedado claro, yo entiendo todas las posiciones, pero la verdad que de la simple lectura de ambos expedientes surge que me parece razonable lo que nosotros después de dos años de debate habíamos acordado finalmente traer como propuesta al pleno del Concejo Deliberante, y sobre todo me parece mucho más razonable si tomamos en cuenta la modificación propuesta por mi compañero de bancada, el concejal Maiorano. Muchas gracias.

-Siendo las 14:03 se retira la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Maraude.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Muy breve, me parece que el debate ya está llegando a su fin. Si hay algo que tengo claro es que este expediente se ha trabajado y mucho en la Comisión de Obras, podemos entender y comprender que existan diferentes posturas, es lógico; ahora, que se ha trabajado, que se ha modificado, que se ha mejorado, me parece que está clarísimo. Lo hemos tratado creo que más de cinco veces en la Comisión, hemos recibido a todos los funcionarios y actores que entendíamos que teníamos que recibir en la Comisión de Obras, entiendo también a quienes tengan dudas. La verdad que yo en un principio al no estar al tanto y haber leído detalladamente y escuchado a todos los que tenía que escuchar, también las tenía, pero insisto con que me parece que la discusión ya está saldada. Así que nuestro bloque, salvo el concejal Retamoza que ahora pidió la palabra, vota en contra la vuelta a Comisión y va a votar favorablemente el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Gracias, señor Presidente. Para aclarar algunas cosas porque la verdad que pensé que iba a ser un tratamiento del expediente relativamente rápido que cada cual iba a volcar su opinión sobre el mismo, pero bueno, se ha generado un debate y al menos quiero fundamentar mi voto porque si no, pareciera que mi negativa a aprobar este expediente tiene que ver con que yo generé alguna duda sobre el tratamiento como se expresó recién o alguna cuestión mística. Sí creo en esto que planteó el concejal Maiorano, que estamos en un debate político, de decisión política sobre esto y me parece que la parte administrativa fundamenta para un lado o para el otro y la decisión claramente es política. La verdad, señor Presidente, a mí en términos generales me cuesta acompañar la venta del patrimonio público, me cuesta, no me gusta. Puede ser hoy que sea campo y muchas calles de nuestro barrio en su momento fueron campo, y esos barrios crecieron, se desarrollaron, y todavía estamos teniendo barrios como Santa Rosa de Lima, Villa Primera, y muchísimos barrios que por decisiones en algún momento o porque no se tomaron las decisiones correctas, de hecho en este Concejo hay tratamientos de varios expedientes que se solicita la apertura de calles, porque han quedado barrios o zonas importantes sin la posibilidad de tener el colectivo cerca o sin la posibilidad de un desarrollo importante para ese barrio. Creo que hay un proyecto del concejal de nuestra bancada, el concejal Gutiérrez, que creo que es en Villa Primera, sobre un terreno público hay un asentamiento y hay un proyecto que justamente trata de que el Estado Municipal escriture a favor de los vecinos que ya hace más de 20 o 30 años que están viviendo en ese lugar. Me parece que es un tema muy profundo, muy político, y que hay que debatirlo integralmente. Básicamente mi postura inicial es votar en forma negativa, pero sí entiendo que como justamente el debate es mucho más integral, no me parecería mal que este proyecto vuelva a la Comisión y se puedan generar estos debates en la Comisión, porque sí lo que hemos visto y lo que estamos viendo es que diferentes concejales tenemos diferentes miradas sobre este expediente, tenemos diferentes dudas, tenemos diferentes intereses y no me parece mal que eso pueda ser y siga siendo debatido. Claramente no hemos llegado a consensos sobre este tema. También hay que pensar en el desarrollo de ese barrio, porque bien por acá se decía que antiguamente era todo campo -creo que fue el concejal Abud el que lo planteaba- y hoy ya hay casas, y mañana va a haber más casas, y ahora le estamos quitando calles. Bueno, capaz que haya una planificación que diga que en el futuro no va a haber una afectación a ese desarrollo urbano. Tampoco me gusta votar emprendimientos que tengan que ver con barrios privados y esto es una cuestión personal e ideológica, y se ha manifestado en este recinto que este emprendimiento ha pedido las autorizaciones al gobierno de la provincia de Buenos Aires para construir un barrio privado. Así que sigue en pie la moción de la vuelta a Comisión, yo la voy a acompañar y si no, seguiré sosteniendo el voto negativo.

Sr. Presidente: No habiendo más pedidos de palabra, corresponde en primer lugar entonces someter a la consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la solicitud de abstención de los concejales Coria y Abud; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, con la propuesta de modificación del artículo 3º planteada por el concejal Maiorano. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica, del concejal Azcona y del concejal Retamoza.

- 14 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO
DURANTE 150 DÍAS CORRIDOS, A LOS FINES DE LA DECLARACIÓN
DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES, EJECUTADAS PARCIAL O
TOTALMENTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
(nota 271-NP-14)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, señor Presidente. Había acercado a la reunión de Labor Deliberativa una propuesta de modificación en el artículo 15º, que en dicha reunión hemos entregado a todos los presidentes de bloques. No sé si consta, se la puedo alcanzar, para ver si se podía incorporar en el texto.

Sr. Presidente: Se lo agradecemos y todos los presidentes de bloques la vieron o la consensuaron. Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Si les parece doy lectura a lo que acercó la concejal Coria que fue planteado en presidentes de bloques. El artículo 15º, en consecuencia quedaría de la siguiente manera: “En el caso que los recurrentes no posean escritura traslativa de dominio, se adjuntará un formulario firmado por el solicitante en concepto de declaración jurada que contenga la siguiente leyenda: El firmante en carácter de tenedor no propietario, presenta la actual documentación al solo efecto de regularizar las cuestiones exclusivamente de índole técnica, dando cumplimiento a lo normado en el Reglamento General de Construcciones -Ordenanza 6997- y deslinda de toda responsabilidad a la Municipalidad de General Pueyrredon frente a eventuales reclamos de terceros, haciéndose responsable por cualquier reclamo judicial respecto del dominio”. Concejal Coria.

-Siendo las 14:20 reingresa la concejal Beresiarte.

Sra. Coria: Quería hacer la aclaración que en realidad no es en reemplazo del artículo, sino el agregado en el último párrafo, tenía primero una parte vinculada a los trámites.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Retamoza; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Con la aclaración que acaba de efectuar la concejal Coria, sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos, con la modificación de la concejal Coria consensuada en la reunión de presidentes de bloques y con el agregado en el artículo 15º. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 9º, aprobados; artículos 10º al 18º, aprobados; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN EFECTUADA A LA EMPRESA
“GIV SRL” CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013
(expte. 1043-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, para pedir la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar nuestro voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para manifestar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: Para pedir la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para manifestar nuestra postura contraria a la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para votar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la petición efectuada por la concejal Rodríguez de vuelta a Comisión del citado expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión con el voto negativo del Bloque de la UCR.

- 16 -

**INCLUYENDO EN LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, LA TASA POR
EL SERVICIO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
TEATRAL INDEPENDIENTE
(expte. 1189-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir mi abstención.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: ¿Esto es Ordenanza Preparatoria verdad?

Sr. Presidente: Este es el expediente 1189, no es Ordenanza Preparatoria. El artículo 1º incluye el inciso h) del artículo 25º capítulo 7º del Anexo I de la Ordenanza Impositiva vigente, el punto 7) sobre la tasa por el servicio para el fomento de la actividad teatral independiente según el siguiente texto. Después viene el texto. Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo estoy de acuerdo con el espíritu, lo hemos votado, pero esto requiere una Ordenanza Preparatoria porque estamos disponiendo un nuevo tributo, o sea, que después tiene que ser convalidada por los mayores contribuyentes. Quiero aclarar que estoy de acuerdo, pero no estamos haciéndolo bien, requiere que sea Ordenanza Preparatoria porque estamos disponiendo un nuevo tributo y los tributos son atribución de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: Si les parece, teniendo en cuenta de que hay un espíritu de aprobarlo, para analizarlo en profundidad podemos alterar el Orden del Día y tratarlo al final, si no hay inconveniente hacemos eso con este expediente y votamos la alteración del Orden del Día y lo tratamos la final. Así se hace.

- 17 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA “ELECTROSTOCK S.A.” POR LA PROVISIÓN DE
MATERIALES DESTINADOS A LA REPARACIÓN DE VARIAS
OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA PRIVADA
(expte. 1194-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, de la Agrupación Atlántica., del concejal Retamoza y del concejal Alcolea.

- 18 -

**SUSPENDIENDO LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA
10.075 POR EL PLAZO DE 180 DÍAS Y CREANDO UNA COMISIÓN
EVALUADORA DEL CÓDIGO DE PRESERVACIÓN
PATRIMONIAL VIGENTE
(expte. 1270-FV-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la autorización de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS PARA
REALIZAR EL DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL MARCO DEL
PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS
Y OPERATIVAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD”
(expte. 1346-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para solicitar autorización para abstenerme a título personal, tengo varios conocidos ahí y no me parece correcto votar.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Es para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para expresar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Maiorano, del Bloque de la Agrupación Atlántica, del concejal Alcolea y del concejal Retamoza.

- 20 -

**MODIFICANDO INCISO DEL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 21.260,
REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO
DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS CALLES
(expte. 1431-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS BELLOSO A AFECTAR CON EL
USO “ELABORACIÓN DE CHACINADOS COCIDOS – VENTA
MAYORISTA”, JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN
EN EL INMUEBLE UBICADO EN CAMUSSO 566
(expte. 1443-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:29 se retiran los concejales Maraude, Maiorano y Daniel Rodríguez.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE
LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. DENOMINADA
ARROYO SECO II A FAVOR DEL SEÑOR MARIANO GIACCAGLIA
(expte. 1505-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Para solicitar autorización para abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del FPV; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE
LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. DENOMINADA
ARROYO LOBERÍA A LA FIRMA "RIVAN S.A."
(expte. 1509-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Para solicitar autorización para abstención del Bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del FPV; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza.

- 24 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN 9 DE JULIO 2717.
(expte. 1591-D-15)**

Sr. Presidente: Concejales Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Para expresar mi voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejales Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Cano tiene la palabra.

Sr. Cano: Para expresar mi voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Retamoza; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, la Agrupación Atlántica y el Frente Renovador.

- 25 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA
POR SERVICIOS URBANOS REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD
DE LA SEÑORA ISABEL YANCOVICH
(expte. 1694-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: por aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:33 reingresa el concejal Maiorano y se retira el concejal Abud.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A LA FIRMA QUE PRESTA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE
SMS A USUARIOS DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
Y SU CORRESPONDIENTE PAGO
(expte. 1742-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza, Alcolea, la Agrupación Atlántica y el Bloque de la UCR.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL EMDER
Y LA FIRMA "SOCIEDAD EXPANSIVA S.A.", POR EL CUAL SE OTORGÓ
PERMISO DE USO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AMISTOSO
DE BÁSQUETBOL DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL EL DÍA
5 DE JULIO DE 2015
(expte. 1744-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA PRÓRROGA DEL
CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL
DE MÉDICOS COMUNITARIOS
(expte. 1757-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:36 reingresan los concejales Abud y Maraude y se retira el concejal Retamoza.

- 29 -

CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E. RESPECTO AL

**CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN
MORENO 2357 PROPIEDAD DE LA FIRMA “VINIAR S.A.”
(expte. 1760-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque. La verdad que quiero hacer alguna salvedad con respecto a este tema. Aquí estamos hablando de uno de los tantísimos contratos de locación a lo que nos ha tenido acostumbrado esta gestión y este particularmente de un inmueble de la calle Moreno donde funciona ARM, acá estamos hablando de la cochera que está pegado al inmueble donde funciona ARM que forma parte todo de un mismo conjunto. Nosotros hemos hecho observaciones en muchos momentos acerca de lo que costó la adaptación del inmueble para que ARM pudiera funcionar: vino Camuzzi y le sacó el medidor, hubo que abrir las ventanas que en algún momento estaban clausuradas, el personal hizo retención de tareas porque estaba trabajando en condiciones insalubres, si uno quiere salir a la salida de emergencia, la emergencia lo conduce a la cochera que está al lado, si hay un auto de gran porte estacionado en la cochera la salida de emergencia no funciona. La verdad que en donde está funcionando en este momento esta dependencia municipal es un lugar que no sólo el Municipio no habilitaría sino que clausuraría en caso de encontrarlo funcionando. Pero como si eso hubiera sido poco, ahora el Departamento Ejecutivo ha firmado un nuevo contrato de locación con la cochera de al lado, sin saber en ese momento cual iba a ser el resultado y según la información que a nosotros nos ha llegado esa parte del edificio que ahora estaría contratando no es una parte del edificio que ya estuviera habilitada. La verdad es que se nos generan varias dudas respecto a la convalidación del presente Decreto. Si el mismo está puesto en consideración, yo adelanto el voto negativo de nuestro bloque y si pudiera volverse a Comisión para hacer un análisis con una documentación más profunda, podríamos pedir que vuelva a Comisión para reconsiderar esta opinión negativa con respecto que tenemos acerca de la convalidación de este Decreto.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión de la concejal Coria, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR y la Agrupación Atlántica.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO “PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL
CON TRABAJO” CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA NACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS PUESTOS
DE TRABAJO CON EL PROGRAMA DENOMINADO “ARGENTINA TRABAJA”
(expte. 1770-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” A
LA ESCUELA DE SURF PROVINCIAL “BASE WAIKIKI”
(expte. 1790-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. POR EL CUAL SE RECONOCIÓ
DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZÓ EL PAGO A FAVOR DE LA
FIRMA “SISTEMAS AMBIENTALES S.A.”
(expte. 1834-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea y la Agrupación Atlántica.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA UNIDAD
EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL, CON EL FIN
DE BRINDAR PASAJES EN FERROCARRIL A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS BAJO ATENCIÓN DE LA COMUNA
(expte. 1836-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Retamoza.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO CAVO LORENZ, A AFECTAR
CON EL USO "INMOBILIARIA" EL LOCAL UBICADO EN ALBERTI 49
(expte. 1859-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR EL D.E., POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. JUAN B. JUSTO 3653/59
(expte. 1865-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Agotada de hablar en contra de estos contratos de locación, simplemente voy manifestar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Azcona tiene la palabra.

Sr. Azcona: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza, la Agrupación Atlántica, la UCR y Frente Renovador.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA", A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
"COMPLEJO TURÍSTICO" EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE 485 S/N
(expte. 1868-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS, CON EL FIN
DE AFRONTAR LAS EROGACIONES QUE DEMANDE EL ALQUILER DE
UN INMUEBLE DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL
(expte. 1877-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona tiene la palabra.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención del concejal Lucas Fiorini y el mío.

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Fiorini y Azcona; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza, Alcolea, la Agrupación Atlántica y el Bloque de la UCR.

- 38 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA
POR SERVICIOS URBANOS, REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD
DE LA SEÑORA ELENA INÉS VIDAS
(expte. 1878-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA: “RECICLADORA AUTOMOTORES MDQ S.A.”
A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO: “DESARMADO DE
AUTOMOTORES, CAMIONES Y MAQUINARIAS Y OTROS”,
EL INMUEBLE SITO EN LA RUTA 88, KM . 3.
(expte. 1891-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DENOMINADA “SISTEMAS GLOBALES S.A.”
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: “OFICINA DE INFORMÁTICA
CON ACCESO A RED Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y TABULACIÓN”,
EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. COLÓN 1114
(expte. 1897-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A LA EMPRESA “INTEPLA S.R.L.” POR EL ALQUILER DE 105
TRANSCEPTORES RADIALES POR EL PERÍODO
ENERO/DICIEMBRE 2014 INCLUSIVE
(expte. 1900-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Azcona tiene la palabra.

Sr. Azcona: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Para solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a consideración del Cuerpo la propuesta de vuelta a Comisión de la concejal Claudia Rodríguez, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 42 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE UN
SECTOR DE LA PLAZA MITRE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA
11º FERIA DEL LIBRO “MAR DEL PLATA PUERTO DE LECTURA”
(expte. 1908-D-15)**

Sr. Presidente: Aclaremos que la idea era aprobar el expediente porque había un Decreto de la Presidencia, la idea era la convalidación de ese Decreto y otras cuestiones que tienen que ver con ese expediente que si bien no se hacen aquí debemos

autorizar nosotros. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(expte. 1912-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PRODUCCIÓN
GENERAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE
MAR DEL PLATA, A PROCEDER AL ARMADO DE INSTALACIONES,
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y POSTERIOR DESARMADO
EN SECTORES DE DOMINIO PÚBLICO.
(expte. 1917-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DEL GUPO OCEAN, EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS
POR SU PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL
FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2014
(expte. 1923-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea y la Agrupación Atlántica.

- 46 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DEL GRUPO PÁJAROS DE CRISTAL, EN CONCEPTO DE
SERVICIOS PRESTADOS POR SU PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN
EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2014
(expte. 1924-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea y la Agrupación Atlántica.

-Siendo las 14:47 reingresa el concejal Daniel Rodríguez.

- 47 -

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DEL EMDER POR MEDIO DE LA CUAL
SE ADJUDICARA A LA FIRMA HOTEL ASTOR S.A.C., EL SERVICIO
DE ALOJAMIENTO DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2015
(expte. 1925-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(expte. 1957-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE LOS ARTISTAS JUAN MANUEL CHAZARRETA Y ALEJANDRO
ROBERTO CARRARA, EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS
POR SUS PRESENTACIONES EN EL 2º FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL AÑO 2014
(expte. 1959-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 50 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA “G.I.V S.R.L.”, POR EL SERVICIO DEL
CENTRO DE ATENCIÓN A LOS VECINOS “CALL CENTER”, CON LA
FINALIDAD DE ATENDER LOS RECLAMOS QUE INGRESEN
POR TELÉFONO A TRAVÉS DEL NÚMERO 147
(expte. 1985-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Azcona tiene la palabra.

Sr. Azcona: Para solicitar la abstención del concejal Lucas Fiorini y el mío.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los concejales Fiorini y Azcona; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Retamoza, Alcolea, la Agrupación Atlántica y el Bloque de la UCR.

- 51 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA STELLA MARIS RIVERO Y AL SEÑOR
ÁNGEL PASSARELLI A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAZA
DOCTOR RENÉ G. FAVALORO PARA EMPLAZAR UNA ERMITA
DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS.
(nota 210-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**EXCEPTUANDO A LA COOPERADORA DE LOS HOSPITALES
DE MAR DEL PLATA DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO
EN LOS ARTÍCULOS 5º Y 8º DE LA ORDENANZA 5030
CORRESPONDIENTE A LA RIFA QUE ORGANIZA LA ENTIDAD
(nota 211-NP-15)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Para autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene la palabra.

Sr. Cano: Simplemente para decir que es el argumento que yo he argumentado. Probablemente el año que viene esta tasa no esté en la Ordenanza Fiscal Impositiva, que no es nada más que un adorno.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

- 53 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR EL

**ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DEL PARQUE DR. ALFREDO PALACIOS,
PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO
“MAR DEL PLATA MODA SHOW” EL DÍA 4 DE ENERO DE 2016
(nota 227-NP-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 54 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY PROVINCIAL
14.735, DE CREACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE BOLETO
(expte. 1659-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE SALUD DE
LA PROVINCIA RENUENE EL COMODATO OTORGADO A FAVOR
DE LA ASOCIACIÓN FILANTRÓPICA “POR AMOR A LOS NIÑOS”,
POR EL INMUEBLE UBICADO EN ROBERTO J. PAYRÓ 4640
(expte. 1681-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PROPUESTA PARA QUE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA SEA SEDE DE LA “QUINTA EDICIÓN DEL
FORUM UNIVERSAL DE LES CULTURES”
(expte. 1858-BAA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:51 se retira el concejal Fiorini.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “31º TORNEO LATINOAMERICANO
DE FÚTBOL SUB-17”, ORGANIZADO POR EL CLUB ATLÉTICO QUILMES,
QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 4 Y 13 DE FEBRERO DE 2016
(expte. 1864-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL SEGUNDO CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO
“INICIO Y ACTUALIZACIÓN EN EQUINOTERAPIA”, QUE SE
DICTARA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2015
(expte. 1871-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO AL ESPACIO
DEL SATÉLITEARSAT-2, DISEÑADO Y CONSTRUIDO POR ARGENTINA**

(expte. 1879-FV-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR CUMPLIRSE DIEZ AÑOS DE
LA TOMA DE DECISIÓN DE LOS PRESIDENTES LATINOAMERICANOS,
DE RECHAZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE
LIBRE COMERCIO AMERICANA (ALCA)**

(expte. 1962-FV-15)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Para autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REVISTA “PLAY HOCKEY”, PUBLICACIÓN
DEL MDQ 06 HOCKEY CLUB QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR
LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y LA COBERTURA DEL DEPORTE**

(nota 156-NP-15)

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Si se puede en la redacción declarar de interés la publicación de la revista.

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta por el concejal Maiorano con respecto a la publicación de la revista “Play Hockey” se aprueba por unanimidad.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL III CONGRESO DE
EDUCACIÓN FÍSICA QUE SE LLEVARA A CABO EN OCTUBRE DE 2015**

(nota 159-NP-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 63 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 158-NP-2013 y otros)

Sr. Presidente: Se trata de un Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
SEÑOR CONCEJAL CARLOS ARROYO, DESDE EL DÍA 24 DE
SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2015**

(expte. 1867-CJA-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**CONVALIDANDO DECRETO DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ POR 30 DÍAS EL
PLAZO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y**

**CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2016
(expte. 1963-D-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN
REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA CALLE AVELLANEDA
PREVIA INTERSECCIÓN CON BORDABEHERE
(expte. 1139-CJA-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DISPONGA
LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN
DE LA OBRA DE ASFALTO DE LA COLECTORA EN UN
TRAMO DE LA RUTA 226
(expte. 1752-CJA-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE DIVERSAS TAREAS PARA QUE LA
BOCA DE TORMENTA UBICADA SOBRE LA CALLE STROBEL A METROS
DE LA CALLE MONTES CARBALLO FUNCIONE CORRECTAMENTE
(expte. 1769-U-14)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 21.296, QUE CREA
EL “PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE”
(expte. 1455-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR DOS
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE
LAS CALLES GASCÓN Y LAS HERAS
(expte. 1460-BFR-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. ADOpte LAS MEDIDAS A FIN DE COLOCAR
UNA BANDEJA DE PROTECCIÓN EN EL PÓRTICO DE ACCESO
AL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 1511-CJA-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO A LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.,
DISPONGA LOS MEDIOS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EXTENSIÓN
DE LA RED DE GAS AL BARRIO LA GLORIA DE LA PEREGRINA
(expte. 1558-CJA-15)**

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene la palabra.

Sr. Coria: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar por supuesto esta Comunicación, pero me parece que este es un momento más que oportuno para que nosotros fijemos definitivamente la fecha de la Jornada de Trabajo sobre el tema de Camuzzi. La verdad que a pesar de los anuncios realizados y de la firma de ese convenio entre el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la empresa, no sólo no vemos que se haya comenzado a recorrer un camino en la solución de los problemas sino que por el contrario el grueso de las instituciones que oportunamente nos habían pedido que nos manifestemos y que generemos el ámbito para que estas cuestiones se debatan y se pongan en blanco sobre negro ya que ha habido mucha información confusa acerca de cuál es el problema, pero lo que tenemos absolutamente claro, todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon, las industrias que quieren instalarse o que quieren expandir sus actividades, aquellos emprendimientos inclusive los emprendimientos públicos municipales, como el caso de los natatorios, saben de los inconvenientes que se están generando. Me parece que nosotros ahora no nos vamos a fijar en este momento, pero nosotros tenemos que fijar con esta composición que tanto han venido trabajando a lo largo de este año y atendiendo los diversos problemas vinculados al tema de la provisión de gas, y al problema que tienen todos aquellos que quieren solicitar nuevas conexiones, que se realice aquella Jornada de Trabajo que suspendimos creo yo con muy buen criterio ya que el día que estaba fijado estaba determinado para dos días antes de aquella firma del convenio y el propio Ejecutivo Municipal entendía razonable que se esperara a ver qué ocurría después de la firma. La verdad que no ha ocurrido nada. El foro de la construcción nuevamente está planteando los múltiples inconvenientes que se están generando, los vecinos de los diversos sectores nos están planteando también la necesidad de lograr también el poder conectarse a este servicio que hoy está marcando una enorme discriminación y sobre todo una discriminación que afecta a los vecinos de los barrios más alejados y en muchos casos de menores recursos que están pagando el gas al precio muy superior a lo de cualquiera que puede contar con conexión. Por eso no quería dejar pasar este momento sin plantear que en la reunión de Labor Deliberativa voy a proponer que se fije definitivamente la fecha de esta Jornada.

Sr. Presidente: Gracias concejal, así lo haremos. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORME
SI SE HA REALIZADO EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL NUEVO
EDIFICIO DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 32. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. REALICE TAREAS DE REPARACIÓN Y/O
REPOSICIÓN DE INSTALACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO
DEL MENCIONADO JARDÍN DEL BARRIO LAS AMÉRICAS
(expte. 1606-U-15)**

Sr. Presidente: Es un expediente que con dos despachos. El primero de ellos un Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar: aprobado por unanimidad. El segundo un proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO
A LAS MAQUINARIAS PERTENECIENTES AL EMVIAL
(expte. 1632-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE EL PROGRAMA
PROPIETARIO RESPONSABLE, EN RELACIÓN A TERRENOS
UBICADOS EN EL BARRIO LAS CANTERAS
(expte. 1735-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LOS HECHOS QUE
FUE VÍCTIMA LA FAMILIA DE GERARDO OVIEDO
(expte. 1833-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DÉ CUMPLIMIENTO
A LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBIERA CON LOS JUGADORES INTEGRANTES
DEL EQUIPO DE VOLEY “BUENOS AIRES UNIDOS”
(expte. 1838-U-15)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Para autorización para abstenerme, porque no conocemos los contratos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado previamente, hacemos un breve cuarto intermedio para consensuar el tratamiento de los expedientes a tratar sobre tablas.

-Siendo 15:02 se inicia un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:31 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión del día de la fecha. Nos quedaba un expediente que habíamos enviado al final del Orden del Día y además continuar con el Orden del Día.

- 78 -

**INCLUYENDO EN LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, LA TASA
POR EL SERVICIO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
TEATRAL INDEPENDIENTE
(expte. 1189-D-15)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo que hemos arribado en la reunión de presidentes de bloques, se propone la vuelta a Comisión de Hacienda. Sírvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 79 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA AL CONCESIONARIO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA “CENTRO CULTURAL ESTACIÓN TERMINAL
SUR” PARA QUE SE AJUSTE AL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES EN LO QUE SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN
(expte. 1880-CJA-15)**

Sr. Presidente: Concejala Alcolea lo escuchamos.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Comento que esta Comunicación la he elevado debido a que el concesionario de la licitación, quien ha ganado el lugar esta llamando al Centro Cultural Estación Terminal Sur de manera distinta. Y para esto me he dirigido directamente al pliego de bases y condiciones donde claramente indica que el predio ubicado entre las calles Garay, Alberti, Las Heras y Sarmiento se va a llamar Centro Cultural Estación Terminal Sur. Más allá que sea una tienda en la parte comercial o no sea tienda, el predio ubicado entre las calles mencionadas tiene un nombre que ha determinado este Concejo Deliberante y lo ha aprobado que es Centro Cultural Estación Terminal Sur. Así que me alegra que esta Comunicación sea aprobada. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejala Alcolea. Concejala Claudia Rodríguez, la escuchamos.

Sra. Rodríguez: Es para manifestar nuestro voto en contra de esta Comunicación, entendiendo que el Departamento Ejecutivo ha ajustado el cumplimiento de bases y condiciones de este espacio y no vamos a acompañar por lo tanto su aprobación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 80 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL SISTEMA PUBLICO
DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS
(expte. 1029-AM-06)**

**CREANDO EL CUERPO PERMANENTE E ITINERANTE DE DOCENTES
ESPECIALISTAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
(expte. 1691-U-10)**

**HERMANAS DIVINA PROVIDENCIA. SOLICITA EXCEPCIÓN DEL
PAGO POR DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN PARA REGULARIZAR
LOS PLANOS DEL "HOGAR PARA ENFERMOS CRÓNICOS
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", PARA POSIBILITAR QUE
EL MISMO OBTENGA LA CATEGORÍA DE "PRESTADOR SANITARIO"
(NOTA 466-NP-11)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A HABILITACIÓN DE
ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA COMUNITARIA
POR HERNANDARIAS 6563/67
(expte. 1495-CJA-12)**

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE ROSALÍA DE CASTRO A LA
CALLE ACTUALMENTE DENOMINADA RUFINO INDA DESDE AVDA.
MARIO BRAVO HACIA EL SUR DEL PARTIDO
(expte. 1719-U-12)**

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 4324 REF. A INFORME
DE VARIOS PUNTOS CON RELACIÓN AL "HOGAR DE TRÁNSITO
PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA"
DRA. GLORIA GALÉ
(expte. 1774-FV-12)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A ACTAS DE INFRACCIÓN
POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(expte. 2002-U-12)**

**IMPLEMENTANDO EL BOLETO SANITARIO GRATUITO
EN EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 2183-FV-12)**

**VARIOS VECINOS ZONA SAN JUAN Y LURO. DENUNCIA PROBLEMAS
OCASIONADOS POR EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL BAILABLE
DENOMINADO "LA CUMBRE", UBICADO EN AV. LURO
ENTRE SAN JUAN Y OLAZÁBAL
(nota 337-NP-12)**

**CREANDO EN EL PARTIDO EL BANCO PARA LA CRIO-PRESERVACIÓN
DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL
(expte. 1111-FV-13)**

**AUTORIZANDO A LA ORGANIZACIÓN TURMA DO BEM A
LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO ODONTÓLOGOS DEL BIEN"**

EN LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES
(expte. 1144-CJA-13)

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INSTALE UN SISTEMA PREVENTOR
DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
CARBALLO Y ACEVEDO
(expte. 1490-U-13)

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR
ARTURO ALIÓ QUE SE INICIA EN EL B° AUTÓDROMO Y FINALIZA EN
EL ARROYO LA TAPERA, COMO ASÍ TAMBIÉN LA CULMINACIÓ
N DE LAS OBRAS DE LOS COLECTORES DEL NOROESTE
(expte. 1763-FV-13)

SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS
DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 140° ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1847-CJA-13)

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA INSTITUCIÓN
DEL DEFENSOR OFICIAL
(expte. 1962-CJA-13)

DECLARANDO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014 EL CONGELAMIENTO
DE LAS VACANTES EXISTENTES EN LA PLANTA DE PERSONAL
APROBADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
DEL EJERCICIO 2014
(expte. 2075-CJA-13)

COMPLEJO LA NORMANDINA. SOLICITA UNIFICACIÓN DE RUBROS
DE ACTIVIDAD PARA ANEXAR CON EL USO DE CONFITERÍA
BAILABLE OTRO SECTOR DEL COMPLEJO
(nota 276-NP-13)

BENVENUTO CÉSAR: REMITE PROYECTO DE DECRETO REFERENTE
A LA CREACIÓN DEL PARLAMENTO MUNICIPAL DE LA
ACCESIBILIDAD Y DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL
(nota 291-NP-13)

VIENDO CON AGRADO QUE EL DE SUMINISTRE LOS MECANISMOS
NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES
EN LA CALLE GOÑI Y SUS INTERSECCIONES CON LAS CALLES
CARASA Y ARANA Y GOIRI DEL B° BOSQUE GRANDE
(expte. 1012-FV-14)

ESTABLECIENDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014 LA VIGENCIA
DE LOS REGÍMENES PROMOCIONALES PARA EL SECTOR TURÍSTICO
(expte. 1315-U-14)

ENCOMENDANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROV. DE BUENOS
AIRES LA PROVISIÓN DE VACUNAS ANTIVARICELASAS PARA
LOS VACUNATORIOS OFICIALES DEL PARTIDO
(expte. 1342-BFR-14)

MANIFESTANDO REPUDIO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS
EL 1° DE ABRIL DEL CTE. AÑO, EN LA INAUGURACIÓN DEL PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES
(expte. 1343-BFR-14)

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN
A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
(expte. 1417-U-14)

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL SERVICIO DE LUCES Y

**SONIDO PRESTADO POR LA EMPRESA AUDIO & VISIÓN,
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 08 AL 10 DE MARZO DE 2013
(expte. 1457-D-14)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS SOBRE EL
SUBSIDIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES
CAMIONEROS PARA LOS OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
DE CARGAS DE MAR DEL PLATA
(expte. 1464-U-14)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS
CON SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO
(expte. 1465-U-14)**

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL SERVICIO DE LUZ Y SONIDO
PRESTADO POR LA EMPRESA AUDIO & VISIÓN DURANTE MARZO
Y ABRIL DE 2013 Y AUTORIZANDO EL PAGO DE \$ 24.700.-
A DICHA EMPRESA.
(expte. 1476-D-14)**

**ENCOMENDANDO AL D.E., REALICE GESTIONES A FIN DE QUE
LAS OBRAS PÚBLICAS, NACIONALES O PCIALES, A EJECUTARSE
EN LA CIUDAD SEAN MEDIANTE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA
(expte. 1518-U-14)**

**SOLICITANDO AL D.E., QUE OSSE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS
ÍTEMS RELACIONADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14 PARA
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO
DE ABASTECIMIENTO TUCUMÁN
(expte. 1540-U-14)**

**DISPONIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE PROVEER AGUA POTABLE
EN FORMA GRATUITA EN TODOS LOS SITIOS DONDE SUMINISTREN
COMIDAS DESTINADAS A SER CONSUMIDAS EN EL LUGAR
(expte. 1565-CJA-14)**

**DECLARANDO DE INTERÉS "EL CUADERNILLO GUÍA INTRODUCTORIO
DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA" REALIZADO POR LA
DISEÑADORA EN COMUNICACIÓN VISUAL PAULA GIANCATERINO
(expte. 1817-BFR-14)**

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
"AD REFERÉNDUM" DEL HCD, LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
UBICADO EN GARAY 3136, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO
DE LOS JUZGADOS N° 2, 3 Y 5, DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
(expte. 1866-D-14)**

**SOLICITANDO AL D.E. OTORGUE SUBSIDIOS TENDIENTES A
AFRONTAR EL COSTO DE LA PRIMERA CUOTA DE LA
MORATORIA PROVISIONAL.
(expte. 1900-FV-14)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A NOTIFICACIONES REALIZADAS
EN EL AÑO 2013 Y 2014, POR INCUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA 20276 (CÓDIGO DE PUBLICIDAD)
(expte. 1950-U-14)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD "NANDO L.F.MICONI".
(expte. 1952-FV-14)**

SOLICITANDO AL DE INFORME RELACIONADO CON EL DECRETO

**2966/14 DEL D.E., REF. A ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INBUENOS
AIRES S.A. PARA REALIZAR LA CAMPAÑA
"MGP MAR DEL PLATA, GENTE POSITIVA"
(expte. 2177-U-14)**

**CREANDO UN REGISTRO OPTATIVO DE ORGANIZACIONES,
ASOCIACIONES, SOCIEDADES COMERCIALES, PARTICULARES
Y/O DE TODOS AQUELLOS QUE TENGAN A SU CARGO EL AGRUPAMIENTO,
COORDINACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAS QUE REALIZAN
ACTIVIDADES FÍSICAS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 2200-BFR-14)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME LISTADO DE PROVEEDORES
DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS
(expte. 2267-U-14)**

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 20° DE LA ORDENANZA N° 10075, A FIN
DE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE REQUERIR LA OPINIÓN
DE LA COMISIÓN HONORARIA DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL
ANTE DIVERSAS SOLICITUDES
(expte. 2299-U-14)**

**MUJERES CRISTIANAS MARPLATENSES. SOLICITA LA CESIÓN
DE UN PREDIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
"MANOS EXTENDIDAS", CON EL FIN DE MEJORAR EL ESTILO
DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
(nota 59-NP-14)**

**FACULTAD DE HUMANIDADES. SOLICITA AL H. CUERPO GESTIONE
ANTE EL D.E EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO ADECUADO PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE LA HEMEROTECA DEL ARCHIVO
HISTÓRICO MUNICIPAL
(nota 118-NO-14)**

**D' AUGEROT, JULIO CÉSAR. SOLICITA CONDONACIÓN DE
LA DEUDA EN CONCEPTO DE LA TASA DE OSSE, DEL CENTRO
AYACUCHENSE MAR DEL PLATA.
(nota 266-NP-14)**

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 135° DE LA ORDENANZA 22065 REFERENTE
AL FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PARTIDO.
(expte. 1091-U-15)**

**SOLICITANDO AL D.E. LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA PÚBLICA
QUE ABARQUE LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS EN LA ZONA DE
INFLUENCIA DEL BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS.
(expte. 1134-CJA-15)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS
CON LA EMPRESA GIV S.R.L PRESTADORA DEL SERVICIO DE CALL CENTER.
(expte. 1154-CJA-15)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN
DEL SPOT VERANO POSITIVO.
(expte. 1158-CJA-15)**

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA REPARACIÓN Y ENGRANZADO
DE LAS CALLES DEL BARRIO PLAYA SERENA.
(expte. 1172-FV-15)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA TARJETA SUBE (SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO).**

(expte. 1192-FV-15)

MODIFICANDO LA ORDENANZA 20829, REF. A SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CREANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE FRENTISTAS Y COMERCIANTES.
(expte. 1259-CJA-15)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL PARTIDO
(expte. 1484-CJA-15)

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA EDITORIAL LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013
(expte. 1554-D-15)

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS ESCRITORES LOCALES EN EL MUNICIPIO Y CREANDO EL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL Y EL CONSEJO MUNICIPAL EDITORIAL
(expte. 1592-D-15)

ACEPTANDO LA DONACIÓN RECIBIDA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN DE UN EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACIÓN, DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
(expte. 1598-D-15)

ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN (A/RES/66/127) APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, QUE ESTABLECE EL 15 DE JUNIO COMO DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ
(expte. 1602-CJA-15)

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E., GESTIONE LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PESQUERO QUE LO REQUIERAN, PARA EL CTE AÑO.
(expte. 1605-U-15)

EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL ENVÍO DEL PEN AL CONGRESO DEL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD PARA LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
(expte. 1613-FV-15)

EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL COMIENZO DEL JUICIO A LOS INTEGRANTES DE LA CONCENTRACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA (CNU) QUE SE LLEVA A CABO EN EL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1614-FV-15)

REMITE ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS AL 31 DE MAYO DEL CTE. AÑO.
(expte. 1617-D-15)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS A LA INSTALACIÓN DE 280 LUMINARIAS EN EL BARRIO FÉLIX U. CAMET.
(expte. 1627-CJA-15)

SOLICITANDO AL CONSORCIO REGIONAL DEL PUERTO INFORME REFERENTE A LA REMOCIÓN Y VUELCO DE SEDIMENTOS DE LA ZONA DEL MUELLE DESTINADO AL AMARRE DE BUQUES PORTACONTENEDORES, DENTRO DEL MISMO ESPEJO DE AGUA DEL PUERTO.
(expte. 1629-U-15)

**SOLICITANDO AL D.E., EL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS DESTINADOS AL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
(expte. 1630-CJA-15)**

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NAC. LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO EN EL DESCUENTO DEL 40% SOBRE LA TARIFA PLANA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, PARA DETERMINADOS PORTADORES DE LA TARJETA SUBE.
(expte. 1657-U-15)**

**CITANDO AL PRESIDENTE DE O.S.S.E., A LA COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
(expte. 1660-U-15)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO A ERIGIRSE EN TRES DE FEBRERO 4665/71 AUTORIZADO POR LA O-21380.
(nota 29-NP-15)**

**FERNÁNDEZ ADRIÁN. REMITE PARA CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO COPIA DE LA DENUNCIA PENAL FORMULADA ANTE LA JUSTICIA FEDERAL CON MOTIVO DE LA PROBABLE UTILIZACIÓN DE MATERIAL ROCOSO PRESUNTAMENTE CONTAMINADO EN LA AMPLIACIÓN DEL ESPIGÓN DEL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA.
(nota 38-NP-15)**

**NÚÑEZ, JORGE Y CENTURIÓN, CATALINA. SOLICITAN QUE EL MUNICIPIO SE ADHIERA A LA LEY N° 27092, LA CUAL INSTITUYE EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA NO-VIOLENCIA. (NOTA 73-NP-15) LORETI ALEJANDRO: EXPOSICIÓN BANCA ABIERTA REF. AL ESTADO ACTUAL DEL "HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS".
(nota 118-NP-15)**

**ONAINA A., REICHERT E., CERVINO R. Y KOSTELAC, MARÍA. SOLICITAN SE EFECTÚE POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS EL PAGO DE LA OBRA DE GAS NATURAL EN EL BARRIO SIERRA DE LOS PADRES.
(nota 141-NP-15)**

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR. SOLICITA EL CUMPLIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POR PARTE DE LA EMPRESA 9 DE JULIO.
(nota 150-NP-15)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo que venimos realizando, recuerden los presidentes de bloques solicitar que aquel expediente que quieran que no sea archivado lo mencionen de ser posible por el número de orden para facilitar la tarea de las relatoras. Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Para excluir expedientes con los números de orden 251, 252, 256, 264, 269, 275, 278, 283, 284, 285, 287, 288, 291, 292, 293, 294, 295, 309, 311, 314, 317.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para excluir expedientes con los números de orden 312, 270, 286.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para excluir expedientes con los números de orden 255, 257, 259, 262, 268, 282, 296, 297, 305, 306.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Solicito se excluyan los expedientes con números de orden 273, 276, 281, 300, 301, 302.

Sr. Presidente: Si les parece, voy a hacer una lectura de lo que todos los bloques han pedido que se quiten del archivo para ver si coincide con el número de orden 251, 252, 255, 256, 257, 259, 262, 264, 268, 269, 270, 273, 275, 276, 278, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 300, 301, 302, 305, 306, 309, 311, 312, 314, 317. Con excepción de los que acabamos de nombrar por el número de orden, los restantes van al archivo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 52° del reglamento interno.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1874-D-2015: Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos el uso y explotación de un sector de dominio fiscal ubicado en el acceso al Museo José Hernández. Expte. 1906-FV-2015: Resolución: Declarando de interés el Diseño del Modelo “Ambiente de estimulación de aprendizajes”, que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015. Expte. 1916-D-2015: Ordenanza: Otorgando permiso de uso y ocupación a la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (A.D.U.M.) de parcela fiscal ubicada en el Barrio La Gloria de la Peregrina, con destino a actividades recreativas. Expte. 1935-U-2015: Resolución: Declarando de interés la 8va. Edición de la “Jornada 24 horas de Cine Nacional”, organizada por la U.N.M.D.P., que se desarrollara los días 7 y 8 de noviembre de 2015. Expte. 1958-D-2015: Ordenanza: Autorizando a la Defensoría del Pueblo Provincial el uso de un espacio en la Plaza Colón para la colocación de una oficina móvil, entre los días 16 y 31 de enero de 2016. Expte. 2017-U-2015: Resolución: Declarando de Interés el curso “Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad”, realizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Expte. 2019-P-2015: Resolución: Declarando de Interés del H.C.D. la publicación del libro “Mi pueblo se llama Mar del Plata” del periodista Mario Trucco. Expte. 2032-U-2015: Comunicación: Solicitando al Jefe de Gabinete de Ministros la modificación del Decreto 2229/15, por el cual se deja fuera del sistema de reembolsos de la pesca al puerto de Mar del Plata y solicitando reunión para abordar la problemática. Nota 234-NP-15: Asociación Civil Paseo Navideño: Ordenanza: Solicita el uso del espacio público y el corte del tránsito de tramo de la calle Olazábal el día 16 de noviembre para la instalación de luces y entre los días 12 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016 para el desarrollo del Paseo Navideño. Nota 240-NP-2015: UCIP: Resolución: Solicita se declare de interés la 5ª Edición del Premio Aemprender Mar del Plata 2015. Nota 241-NP-2015: Ibáñez, Hernán: Ordenanza: Solicita la modificación de la fecha de realización de la competencia atlética que tendrá lugar en el circuito costero el día 20 de diciembre de 2015. Expte. 1945-D-15: Ordenanza: Autorizando a OSSE Mar del Plata a la suscripción de convenio con la Administración del Complejo Habitacional SOIP. Expte. 1901-FV-15: Comunicación: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, fije como inicio del ciclo lectivo 2016, el día 14 de marzo”

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En el mismo sentido para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 81 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS EL USO Y EXPLOTACIÓN DE UN SECTOR DE DOMINIO FISCAL UBICADO EN EL ACCESO AL MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ (expte. 1874-D-2015)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto en la reunión de presidentes de bloques este expediente vuelve a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión. Sírvanse votar: aprobado.

- 82 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS EL DISEÑO DEL MODELO “AMBIENTE DE ESTIMULACIÓN DE APRENDIZAJES”, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 18 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 (expte. 1906-FV-2015)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN A LA AGREMIACIÓN
DOCENTE UNIVERSITARIA MARPLATENSE (A.D.U.M.) DE PARCELA
FISCAL UBICADA EN EL BARRIO LA GLORIA DE LA PEREGRINA,
CON DESTINO A ACTIVIDADES RECREATIVAS
(expte 1916-D-2015)**

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza que hemos acordado en presidentes de bloques su remisión a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión. Sírvanse votar: aprobado.

- 84 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA 8VA. EDICIÓN DE LA "JORNADA 24 HORAS
DE CINE NACIONAL", ORGANIZADA POR LA U.N.M.D.P., QUE SE
DESARROLLARA LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
(expte. 1935-U-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PROVINCIAL EL USO
DE UN ESPACIO EN LA PLAZA COLÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UNA
OFICINA MÓVIL, ENTRE LOS DÍAS 16 Y 31 DE ENERO DE 2016
(expte. 1958-D-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL CURSO "LOS GEOPARQUES Y SU ROL
EN LA PROTECCIÓN DE LA GEO, BIO Y PALEODIVERSIDAD", REALIZADO
POR EL INSTITUTO DE GEOLOGÍA DE COSTAS Y DEL CUATERNARIO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
(expte. 2017-U-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO
"MI PUEBLO SE LLAMA MAR DEL PLATA" DEL PERIODISTA
MARIO TRUCCO
(expte. 2019-P-2015)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS LA MODIFICACIÓN
DEL DECRETO 2229/15, POR EL CUAL SE DEJA FUERA DEL SISTEMA DE
REEMBOLSOS DE LA PESCA AL PUERTO DE MAR DEL PLATA Y
SOLICITANDO REUNIÓN PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA
(expte. 2032-U-2015)**

Sr. Presidente: Tal lo acordado en reunión de presidentes de bloques, se remite a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión. Sírvanse votar: aprobado.

- 89 -

PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE DEL TRÁNSITO
DE TRAMO DE LA CALLE OLAZÁBAL EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE PARA
LA INSTALACIÓN DE LUCES Y ENTRE LOS DÍAS 12 DE DICIEMBRE DE 2015
Y 6 DE ENERO DE 2016 PARA EL DESARROLLO DEL PASEO NAVIDEÑO
(nota 234-NP-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º aprobado; artículo 7º aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA 5ª EDICIÓN DEL PREMIO AEMPRENDER
MAR DEL PLATA 2015
(nota 240-NP-2015)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA
COMPETENCIA ATLÉTICA QUE TENDRÁ LUGAR EN EL
CIRCUITO COSTERO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015
(nota 241-NP-2015)

Sr. Presidente: Proyecto de que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 92 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON
LA ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P
(expte1945-D-2015)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, lo escuchamos.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Este expediente lo hemos tratado el último jueves en la Comisión de Hídricos, tiene un ingreso el 30 de Octubre y había quedado justamente por la falta de tiempo para poder revisarlo y verlo al respecto. No tengo posición tomada sobre el mismo, no dudo de la capacidad de los operadores y de la gente que ha conformado el expediente, que es gente de Obras Sanitarias y es profesional en general. Ante mi ignorancia sobre el mismo, voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consecuencia corresponde votar la solicitud de abstención del concejal Alcolea; Sírvanse votar: aprobada. Proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FIJE COMO
INICIO DEL CICLO LECTIVO 2016, EL DÍA 14 DE MARZO
(expte.1901-FV-2015)

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Este expediente tiene incorporado dos proyectos de Resolución que con pocas diferencias de días hemos presentado y estamos proponiendo que el texto que quede aprobado sea del segundo de los expedientes que dice: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia fije como inicio el ciclo lectivo 2016 el día 12 de Marzo”. En su artículo 2º “Asimismo solicita que se establezca en forma permanente el segundo lunes de marzo como inicio del ciclo lectivo”.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Había interpretado que íbamos a tener el mismo tratamiento que otros expedientes en relación a que pudiera ser tratado con moción de preferencia en la próxima sesión. Había dos expedientes, uno que trataba de una fecha y no sé si es ese el que estamos aprobando que era el que ha nosotros nos interesaba aprobar.

Sr. Presidente: ¿Entonces estamos de acuerdo? Bien, lo aprobamos con esa redacción. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Previo a concluir la sesión del día de la fecha, me parece importante que saludemos y despedamos a una compañera que es Silvia Vena porque es la última sesión que va a estar con nosotros debido a que se jubila. Así que me parece que se merece un aplauso en reconocimiento por tantos años. Felicidades y que disfrutes mucho esta nueva vida. Saludos y que disfrutes mucho. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:46

Diego Monti
Secretario

Ariel Ciano
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-16.739: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio José María Minella. (Sumario 8)
- O-16.740: Autorizando a OSSE a adquirir 8 lotes situados en el barrio parque El Sosiego destinados a la prestación de servicios sanitarios y pluviales (Sumario 9)
- O-16.741: Convalidando Decretos del D.E., por los cuales se dispuso la celebración de los contratos de locación de obra con los Sres. Pedro Daniel Mazza, Luis Viera, José Merlos y Alejandro Benavides. (Sumario 10)
- O-16.742: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Ltda., en concepto de Servicio de Vigilancia del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini 1147/53. (Sumario 11)
- O-16.743: Declarando de interés municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Partido y creando el Fondo Editorial Municipal. (Sumario 12)
- O-16.744: Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal una superficie de tierra y autorizando a enajenar tramos de calles a favor del señor Agustín Jorge Galli. (Sumario 13)
- O-16.745: Estableciendo un régimen excepcional y transitorio durante 150 días corridos, a los fines de la declaración de construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal. (Sumario 14)
- O-16.746: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Electrostock S.A. por la provisión de materiales destinados a la reparación de varias oficinas dependientes de la Secretaría Privada. (Sumario 17)
- O-16.747: Suspendiendo la aplicación del artículo 5º de la Ordenanza 10.075 por el plazo de 180 días y creando una Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial vigente. (Sumario 18)
- O-16.748: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los consultores contratados para realizar el desarrollo de software en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades Técnicas y operativas del sistema público de salud”. (Sumario 19)
- O-16.749: Modificando inciso del artículo 1º de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles. (Sumario 20)
- O-16.750: Autorizando al señor Luis Belloso a afectar con el uso “Elaboración de Chacinados Cocidos - Venta Mayorista”, junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Camusso n° 566. (Sumario 21)
- O-16.751: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Seco II a favor del señor Mariano Giaccaglia. (Sumario 22)
- O-16.752: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la U.T.F. denominada Arroyo Lobería a la firma Riván S.A. (Sumario 23)
- O-16.753: Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 2717. (Sumario 24)
- O-16.754: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos registra el inmueble propiedad de la señora Isabel Yancovich. (Sumario 25)
- O-16.755: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma que presta el servicio de recepción y envío de SMS a usuarios del sistema de estacionamiento medido y su correspondiente pago. (Sumario 26)
- O-16.756: Convalidando el Contrato celebrado entre el EMDER y la firma Sociedad Expansiva S.A., por el cual se otorgó permiso de uso para la realización de un encuentro amistoso de básquetbol de la Selección Argentina de Básquetbol el día 05 de julio de 2015. (Sumario 27)
- O-16.757: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se aprobó la prórroga del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (Sumario 28)
- O-16.758: Convalidando Decreto dictado por el D.E. respecto al contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Moreno 2357 propiedad de la firma Viniar S.A. (Sumario 29)
- O-16.759: Convalidando el Convenio “Programa de Ingreso Social con Trabajo” celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la generación de nuevos puestos de trabajo con el programa denominado “Argentina Trabaja”. (Sumario 30)
- O-16.760: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki. (Sumario 31)
- O-16.761: Convalidando Decreto del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A. (Sumario 32)
- O-16.762: Convalidando el Convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes en ferrocarril a la ciudad de Buenos Aires para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna. (Sumario 33)
- O-16.763: Autorizando al señor Roberto Cavo Lorenz, a afectar con el uso “Inmobiliaria” el local ubicado en la calle Alberti 49. (Sumario 34)
- O-16.764: Convalidando Decreto dictado por el D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 3653/59. (Sumario 35)
- O-16.765: Autorizando al “Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina”, a afectar con el uso de suelo: “Complejo Turístico” el inmueble sito en la calle 485 s/n. (Sumario 36)

- O-16.766: Autorizando al D.E. a comprometer fondos, con el fin de afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble destinado a la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y a la Subsecretaría de Control. (Sumario 37)
- O-16.767: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Inés Vidas. (Sumario 38)
- O-16.768: Autorizando a la firma: “Recicladora Automotores MDQ S.A.”, a afectar con los usos de suelo: “Desarmado de Automotores, Camiones y Maquinarias y otros”, el inmueble sito en la Ruta 88, Km . 3. (Sumario 39)
- O-16.769: Autorizando a la firma denominada “Sistemas Globales S.A.”, a afectar con el uso de suelo: “Oficina de Informática con Acceso a Red y Procesamiento de Datos y Tabulación”, el inmueble sito en la Avda. Colón 1.114. (Sumario 40)
- O-16.770: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza Mitre, para la realización de la 11ª Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura”. (Sumario 42)
- O-16.771: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (Sumario 43)
- O-16.772: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se autorizó a la Producción General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a proceder al armado de instalaciones, desarrollo de actividades y posterior desarmado en sectores de dominio público. (Sumario 44)
- O-16.773: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Gupo Ocean, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014. (Sumario 45)
- O-16.774: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del Grupo Pájaros de Cristal, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014. (Sumario 46)
- O-16.775: Convalidando Resolución del EMDER por medio de la cual se adjudicara a la firma Hotel Astor S.A.C., el servicio de alojamiento de los Juegos Nacionales Evita 2015. (Sumario 47)
- O-16.776: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (Sumario 48)
- O-16.777: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de los artistas Juan Manuel Chazarreta y Alejandro Roberto Carrara, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones en el 2º Festival Folclórico del año 2014. (Sumario 49)
- O-16.778: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma G.I.V S.R.L., por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos “Call Center”, con la finalidad de atender los reclamos que ingresen por teléfono a través del número 147. (Sumario 50)
- O-16.779: Autorizando a la señora Stella Maris Rivero y al señor Ángel Passarelli a utilizar un sector de la Plaza Doctor René G. Favaloro para emplazar una ermita de la Virgen del Rosario de San Nicolás. (Sumario 51)
- O-16.780: Exceptuando a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de la Ordenanza 5030 correspondiente a la rifa que organiza la entidad. (Sumario 52)
- O-16.781: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Dr. Alfredo Palacios, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 4 de enero de 2016. (Sumario 53)
- O-16.782: Autorizando a la Defensoría del Pueblo Provincial el uso de un espacio en la Plaza Colón para la colocación de una oficina móvil, entre los días 16 y 31 de enero de 2016. (Sumario 85)
- O-16.783: Otorgando a la Asociación Civil Paseo Navideño el uso del espacio público y el corte del tránsito de tramo de la calle Olazábal el día 16 de noviembre para la instalación de luces y entre los días 12 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016 para el desarrollo del Paseo Navideño. (Sumario 89)
- O-16.784: Modificando la fecha de realización de la competencia atlética que tendrá lugar en el circuito costero el 20 de diciembre de 2015 (Sumario 91)
- O-16.785: Autorizando a OSSE Mar del Plata a la suscripción de convenio con la Administración del Complejo Habitacional SOIP. (Sumario 92)

Resoluciones:

- R-3886: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Provincial 14.735, de creación de un Régimen Especial de Boleto. (Sumario 54)
- R-3887: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia renueve el comodato otorgado a favor de la Asociación Filantrópica “Por Amor a los Niños”, por el inmueble ubicado en la calle Roberto J. Payró 4640. (Sumario 55)
- R-3888: Declarando de interés la propuesta para que la ciudad de Mar del Plata sea sede de la “Quinta edición del forum universal de les cultures”. (Sumario 56)
- R-3889: Declarando de interés el “31º Torneo Latinoamericano de Fútbol Sub-17”, organizado por el Club Atlético Quilmes, que se llevará a cabo entre los días 4 y 13 de febrero de 2016. (Sumario 57)
- R-3890: Declarando de interés el segundo curso teórico – práctico “Inicio y actualización en Equinoterapia”, que se dictara los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015. (Sumario 58)
- R-3891: Expresando beneplácito por el lanzamiento al espacio del satélite ARSAT-2, diseñado y construido por Argentina. (Sumario 59)
- R-3892: Expresando beneplácito por cumplirse diez años de la toma de decisión de los Presidentes Latinoamericanos, de rechazar la implementación del Área de Libre Comercio Americana (ALCA). (Sumario 60)

- R-3893: Declarando de interés la revista "Play Hockey", publicación del MDQ 06 Hockey Club que tiene por objeto difundir las actividades de la entidad y la cobertura del deporte. (Sumario 61)
- R-3894: Declarando de interés la realización del III Congreso de Educación Física que se llevara a cabo en octubre de 2015. (Sumario 62)
- R-3895: Declarando de interés el Diseño del Modelo "Ambiente de estimulación de aprendizajes", que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015. (Sumario 82)
- R-3896: Declarando de interés la 8va. Edición de la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", organizada por la U.N.M.D.P., que se desarrollara los días 7 y 8 de noviembre de 2015. (Sumario 84)
- R-3897: Declarando de Interés el curso "Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad", realizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. (Sumario 86)
- R-3898: Declarando de Interés del H.C.D. la publicación del libro "Mi pueblo se llama Mar del Plata" del periodista Mario Trucco. (Sumario 87)
- R-3899: Declarando de interés la 5ª Edición del Premio Aemprender Mar del Plata 2015. (Sumario 90)

Decretos:

- D-1861: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 63)
- D-1862: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejel Carlos Arroyo, desde el día 24 de septiembre al 25 de octubre de 2015. (Sumario 64)
- D-1863: Convalidando Decreto dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se prorrogó por 30 días el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2016. (Sumario 65)

Comunicaciones:

- C-4684: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la calle Avellaneda previa intersección con Bordabehere. (Sumario 66)
- C-4685: Solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad disponga los medios necesarios para proceder a la realización de la obra de asfalto de la colectora en un tramo de la Ruta 226. (Sumario 67)
- C-4686: Solicitando al D.E. realice diversas tareas para que la boca de tormenta ubicada sobre la calle Strobel a metros de la calle Montes Carballo funcione correctamente. (Sumario 68)
- C-4687: Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 21.296, que crea el "Programa de Desarrollo Rural Sustentable". (Sumario 69)
- C-4688: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar dos reductores de velocidad en la intersección de las calles Gascón y Las Heras. (Sumario 70)
- C-4689: Solicitando al D.E. adopte las medidas a fin de colocar una bandeja de protección en el pórtico de acceso al Cementerio La Loma. (Sumario 71)
- C-4690: Solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., disponga los medios pertinentes para la realización de las obras de infraestructura para la extensión de la red de gas al Barrio La Gloria de La Peregrina. (Sumario 72)
- C-4691: Solicitando al D.E. informe si se ha realizado el llamado a licitación para el nuevo edificio del Jardín de Infantes Municipal 32 (Sumario 73)
- C-4692: Solicitando al D.E. realice tareas de reparación y/o reposición de instalaciones para el correcto funcionamiento del mencionado Jardín del Barrio Las Américas. (Sumario 73)
- C-4693: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a las maquinarias pertenecientes al EMVIAL. (Sumario 74)
- C-4694: Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable, en relación a terrenos ubicados en el Barrio Las Canteras. (Sumario 75)
- C-4695: Solicitando al D.E. informe respecto de los hechos que fue víctima la familia de Gerardo Oviedo. (Sumario 76)
- C-4696: Solicitando al Gobierno de la Provincia dé cumplimiento a los contratos que suscribiera con los jugadores integrantes del equipo de Voley "Buenos Aires Unidos". (Sumario 77)
- C-4697: Solicitando al D.E. se dirija al concesionario de la licitación pública "Centro Cultural Estación Terminal Sur" para que se ajuste al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en lo que se refiere a su denominación. (Sumario 79)
- C-4698: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, fije como inicio del ciclo lectivo 2016 el día 14 de marzo (Sumario 93)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16739

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1820

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio José María Minella, sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1820-D-14

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16740

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1927

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a adquirir a la Obra Social del Personal de Obras y Servicios Sanitarios en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), los terrenos situados en el Barrio Parque "El Sosiego" frente sobre calle Los Robles s/nº y Autovía 2 km 390 cuya nomenclatura catastral y superficie es la siguiente

	CIRC.	SECC.	Mz	PARC.	Nro. de lote	Nro. de Partida	Superficie
1	II			135	1	41969	2873.6551
2	II			136	2	41969	2873.6551
3	II			137	3	41969	1783.2276
4	II			141	4	41969	1090.4276
5	II			131	9	41969	4499.736
6	II			129	10	41969	4499.736
7	II			127	11	41969	4499.736
8	II			130	17	39700	4499.736

Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo anterior, continuarán afectados como Equipamiento Específico, destinado a la prestación de servicios sanitarios y pluviales y todo otro uso relacionado con los mismos.

Artículo 3º.- La presente erogación será imputado a Objeto del Gasto 4.1.1 Tierras y Terrenos - Categoría Programática 78.51.53 Construcciones Varias - Jurisdicción 1.2.2.01.01.000 Directorio y financiado con Fondos Propios 1.2.0.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16741

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1835

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos n° 1894/13, 1895/13, 1896/13 y 1897/13 dictados por el Departamento Ejecutivo, por los cuales se dispuso la celebración de los contratos de locación de obra con los Sres. Pedro Daniel Mazza, Luis Osvaldo Viera, José Javier Merlos y Alejandro Benavides; cuyos contratos han sido registrados bajo los n° 1320/13, 1322/13, 1321/13 y 1323/13, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16742

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1853

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100.-) a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Ltda., en concepto de Servicio de Vigilancia del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini 1147/53, destinado al funcionamiento de los despachos y oficinas de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 31 de diciembre de 2013, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16743

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2210

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la actividad desarrollada por los escritores locales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Créase el Fondo Editorial Municipal destinado a promover la edición de obras de autores locales, conforme a las exigencias establecidas por la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Entiéndese por “obras/proyectos a editar”, en el marco del Fondo Editorial Municipal, aquellas que se encuadren dentro de los siguientes géneros: novela, cuento, poesía, cómics, biografías, libretos de teatro, guiones de cine, ensayos sobre temas sociales, filosóficos, económicos, literarios, educativos, históricos.

Artículo 4º.- Créase el Consejo Editorial Municipal, el que estará integrado por un representante de la Secretaría de Cultura, del Consejo Municipal de Cultura, de la Sociedad Argentina de Escritores y de la Asociación de Escritores Independientes.

Artículo 5º.- Todos los integrantes del Consejo tendrán un (1) voto, con excepción del representante de la Secretaría de Cultura, quien tendrá dos (2) votos utilizando el segundo sólo en caso de empate en la votación. Las decisiones del Consejo serán inapelables.

Artículo 6º.- Los Consejeros desarrollarán su tarea ad honorem y permanecerán en su cargo por el término de un (1) año a partir de su nombramiento. No podrán integrar el Consejo por más de dos (2) períodos consecutivos y no podrán ser beneficiarios del Fondo Editorial Municipal mientras dure su cargo.

Artículo 7º.- El Fondo Editorial Municipal se conformará con los aportes de:

- a. La Secretaría de Cultura.
- b. Editoriales privadas no locales que integran el circuito comercial. El aporte será el equivalente al importe de cien ejemplares de la obra del mayor valor del género de la convocatoria.
- c. Aportes de entidades públicas.
- d. Aportes de personas físicas y/o jurídicas.

Artículo 8º.- Se realizarán dos convocatorias al año. La primera convocatoria será a partir del 1 de marzo al 30 de abril y la segunda convocatoria desde el 1 de septiembre al 31 de octubre. Los solicitantes del beneficio del presente régimen deberán presentar en sobre cerrado en la Secretaría de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un proyecto de la obra a editar en los plazos indicados y del género de la convocatoria si correspondiese, con carácter de declaración jurada. Requisitos de contenido y presentación de las obras:

8.1- La obra debe estar escrita a espacio y medio, impresa en una sola cara de papel A4, tipografía Times New Roman, tamaño de fuente 12, encapetada, encuadernada o anillada y un CD con la misma carpeta en formato PDF; conteniendo la obra firmada en cada una de las páginas.

8.2- Los concursantes deberán presentar, además de la carpeta mencionada con la obra a ser considerada lo siguiente:

- a) Ficha de datos personales
- b) Curriculum Vitae
- c) Acreditación de residencia
- d) Una fundamentación de la obra presentada de una carilla como mínimo y dos como máximo.

Artículo 9º.- El Consejo seleccionará la obra a editar y emitirá un dictamen, dentro de los 30 días corridos contados a partir del cierre de la convocatoria, de acuerdo a la calidad del trabajo y su relación con el género de la convocatoria si correspondiese.

Las obras no seleccionadas formarán parte de un archivo público municipal, administrado por el Consejo Editorial Municipal, previa autorización por escrito del autor.

Artículo 10º.- Los autores seleccionados manifestarán por escrito su aceptación a los estímulos otorgados por la presente y propondrán al editor que hayan elegido dentro de los 120 días corridos a partir de la notificación correspondiente. En dicho término presentarán:

A) fotocopia del número de inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
B) un contrato de edición acompañado de: boceto de carátula, composición, formato, cantidad de páginas, calidad de papel, tipo de encuadernación, tirada y precio de venta al público de cada ejemplar. La suma acordada se liquidará y abonará de la siguiente forma:

- 50% cumplido el trámite precedente, cuyas pautas deberán ser aceptadas por la Secretaría de Cultura.

- 50% contra la presentación de los ejemplares estipulados en el Artículo 13º, previa conformidad de la Secretaría de Cultura.

Se establece un plazo de 120 días para cumplimentar la edición de la obra a contar desde el momento de la aceptación.

Los libros editados deberán ajustarse a los requisitos de la propuesta editorial y llevarán impreso en lugar visible el logo de la Secretaría de Cultura.

Una vez impresos los ejemplares, la presentación de las obras seleccionadas se realizará en acto público.

Artículo 11º.- En el caso de que el autor no presentara la obra impresa en el término estipulado de 120 días, podrá solicitar una prórroga por única vez, por 45 días más.

Artículo 12º.- Derechos de autor: El monto de los derechos autorales será convenido entre el autor y el editor, pero el porcentaje establecido no podrá ser inferior al determinado por la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Los libros editados bajo este régimen, llevarán impreso en su interior una leyenda relativa al auspicio de la Secretaría de Cultura.

Artículo 13º.- Tirada y entrega de ejemplares. La tirada mínima será de trescientos (300) ejemplares. Una vez editada la obra, el autor entregará a la Secretaría de Cultura la cantidad de cincuenta (50) ejemplares. Los ejemplares recibidos por la Secretaría de Cultura mediante este procedimiento serán distribuidos entre las Bibliotecas Municipales.

Artículo 14º.- Las personas físicas o jurídicas que realicen aportes al Fondo, podrán obtener los beneficios que a continuación se mencionan:

- a) Placa identificatoria
- b) Logotipo en la obra a editar
- c) Cien (100) ejemplares de la obra editada
- d) En caso de tratarse de una editorial, será beneficiada con:
 - d.1) Un espacio en la Feria del Libro a realizarse en el Municipio del Partido de General Pueyrredon
 - d.2) Un cuarenta por ciento (40%) de los montos devengados por Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al ejercicio fiscal en que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente, a verificar con la Secretaría de Hacienda.
 - d.3) Un veinte por ciento (20%) de los montos devengados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio fiscal correspondiente al que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente, a verificar con la Secretaría de Hacienda.
 - d.4) Un diez por ciento (10%) de los montos devengados por los Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos correspondientes al ejercicio fiscal al que se realizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente, a verificar con la Secretaría de Hacienda.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16744

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2287

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como bien del dominio público y aféctase al dominio privado municipal la superficie de tierra correspondiente a los tramos de las prolongaciones de las calles 38, 42 y 46, entre las calles 479 y 483, ubicados entre los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 110 (Parcela 1a), Quinta 111 (Parcela 1), Quinta 112 (Parcela 1a) y Quinta 113 (Parcela 1) del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley Provincial 6769), a enajenar los tramos de las calles citados en el artículo 1º, desafectándolos del uso público de acuerdo a lo consignado en dicho artículo, con una superficie total de 8.638,20 m2, según plano de mensura 45-328-68, a favor del señor Agustín Jorge Galli; en su calidad de titular del dominio de los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 110 (Parcela 1a), Quinta 11 (Parcela 1), Quinta 112 (Parcela 1a) y Quinta 113 (Parcela 1) del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- A los fines prescriptos en el artículo anterior, con fecha 7 de noviembre de 2014, la Comisión Permanente de Tasaciones (Ad - honorem) ha estimado, un valor total de PESOS CIENTO VEINTICINCO el metro cuadrado (\$125,00m2) aplicable a la superficie de tierra en cuestión, según consta a fs. 38 del Expediente n° 11.027-9-2013 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2287-D-2014 del H.C.D.), monto que deberá ser actualizado dentro de los treinta (30) días previos a llevarse a cabo la enajenación autorizada en el artículo anterior con los índices que determine el área municipal competente. En oportunidad de hacerse efectiva dicha venta, el valor obtenido será asignado al fondo exclusivo en cuenta especial destinado a la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi - Parque Independencia ubicado en Autopista J. Newbery 3575.

Artículo 4º.- Como condición previa a la escrituración, deberá realizar ante la Dirección Provincial de Geodesia el pertinente trámite de mensura para desafectación de calles. La parcela a crear y a enajenar a favor del señor Agustín Jorge Galli serán al sólo efecto de anexarse a los inmuebles linderos cuya nomenclatura es: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 110 (Parcela 1 a), Quinta 111 (Parcela 1), Quinta 112 (Parcela 1 a) y Quinta 113 (Parcela 1) del Partido de General Pueyrredon, no pudiendo enajenarse en forma independiente.

Artículo 5º.- Aféctase la parcela resultante de la anexión prevista en la presente al Área Complementaria del Litoral Marítimo (CoLM), Subárea Uno (COLM1), según el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 6º.- Los gastos que demanden las tareas de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo del señor Agustín Jorge Galli.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16745

NOTA H.C.D. N° : 271

LETRA NP

AÑO 2014

ORDENANZA**REGIMEN DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES Y ACTUALIZACION CATASTRAL**

Artículo 1º.- Establécese un régimen excepcional y transitorio durante ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la publicación de la presente, a los fines de la declaración de construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal, excluyendo durante dicho lapso el procedimiento administrativo ordinario de regularización edilicia a través de los Juzgados Municipales de Faltas, y de conformidad con las condiciones indicadas en los siguientes artículos.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogarlo, por única vez, por treinta (30) días corridos, a partir del vencimiento de la presente regularización.

Artículo 2º.- Este régimen alcanzará a las construcciones existentes, ejecutadas parcial o totalmente con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente. A tal efecto se considera construcción parcialmente ejecutada a la que cuente como mínimo con: estructura resistente, mampostería de elevación y cubierta.

Artículo 3º.- Quedan expresamente excluidas del presente régimen las siguientes edificaciones:

- a) las emplazadas en zonas de riesgo, protección o afectadas por servidumbres de electroducto o gasoducto; se recomienda que el D.E mediante las áreas pertinentes provea sus trazados volcadas en las planchetas intra y extra ejidales;
- b) las situadas en parcelas declaradas de utilidad pública y/o sujetas a expropiación;
- c) las que atenten contra la seguridad, salubridad e higiene pública;
- d) las que se encontraren incluidas dentro del régimen de preservación patrimonial establecido en la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias;
- e) las antirreglamentarias en las que por razones de interés público o afectación de terceros en forma directa, a juicio de la autoridad de aplicación, deban ser excluidas.

Artículo 4°.- Durante la vigencia del presente, los solicitantes que declaren construcciones existentes fuera del perfil reglamentario pagarán la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción incrementada en una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor mínimo de la multa que hubiese correspondido aplicar conforme a la Tabla de Sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 2.8.2.2 de la Ordenanza n° 6997 – Reglamento General de Construcciones, a excepción de los casos de vivienda unifamiliar, viviendas multifamiliares de planta baja y un piso alto y hasta 300 m2 de superficie y Asociaciones o Sociedades de Fomento, Entidades de bien público, Asociaciones Culturales, Centros de Jubilados y Clubes Deportivos; en los cuales no se aplicará el mencionado incremento.

Recibirán el beneficio adicional de una reducción del cien por ciento (100%) sobre la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción, los casos de vivienda unifamiliar única y de uso permanente, de tipo económico, inscrita en los tipos de categorización “D” o “E” establecidos por ARBA, de hasta 90 metros cuadrados de superficie total construida, pudiendo estar asociada a local de uso comercial que no supere el treinta por ciento (30%) de dicha superficie.

Artículo 5°.- Los solicitantes que declaren construcciones que superen los indicadores máximos establecidos en la Ley Provincial 8912 y/o el plano límite y/o el cono de sombra establecido en el C.O.T., a excepción de las viviendas unifamiliares, viviendas multifamiliares de planta baja y un piso alto y hasta 300 m2 de superficie y comercios encuadrados en Categoría “C” o inferior, según ARBA y establecimientos productivos e industrias de hasta quinientos (500) m2. de superficie que se inscriban en la modalidad de pago prevista en el artículo 6° de la presente, pagarán la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción incrementada en una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor mínimo de la multa que hubiese correspondido aplicar conforme a la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecida en el artículo 2.8.2.2 de la Ordenanza n° 6997 – Reglamento General de Construcciones.

Artículo 6°.- La forma de pago será al contado, con un descuento del diez por ciento (10%), o con un anticipo del diez por ciento (10%) y cuotas mensuales y consecutivas en consonancia con el monto correspondiente al saldo a abonar, bajo la modalidad financiera del sistema francés y de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- a) Pago financiado en hasta seis (6) cuotas: interés del uno por ciento (1%) mensual sobre saldo.
- b) Pago financiado en hasta doce (12) cuotas: interés del uno con cinco por ciento (1,5%) mensual sobre saldo.

Artículo 7°.- Recibirán el beneficio adicional de una reducción del 50% de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción, sin incremento alguno los siguientes casos: Asociaciones o Sociedades de Fomento, Entidades de Bien Público, Asociaciones culturales y Centros de Jubilados y Clubes Deportivos.

La modalidad de pago en estos casos será: anticipo 10% y doce cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 8°.- Establécese para todos los casos previstos en la presente que, cuando de la declaración presentada surja la superación de más de un indicador básico de ocupación y/o norma de tejido urbano, el incremento que refiere a un porcentaje del valor de la multa mínima, según corresponda por la antirreglamentariedad del caso, se aplicará exclusivamente sobre el parámetro urbanístico que implique la mayor erogación.

Artículo 9°.- A los efectos de obtener los beneficios citados, los peticionantes deberán dar total y debido cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos para la aprobación de la documentación respectiva y abonar la tasa pertinente, dentro del plazo de vigencia del régimen establecido por los artículos 1° y 10°.

Artículo 10°.- Los trámites se iniciarán en todos los casos vía “web” a través de la página oficial de Mar del plata, mediante la declaración de los datos requeridos en la solicitud de regularización dentro de los 150 días corridos a partir de la publicación del presente, lapso en el cual también deberá ser abonada la liquidación de la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción o, en su defecto, el monto correspondiente al anticipo.

Artículo 11°.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 1°, se establece un lapso de 90 días corridos para presentar la documentación técnica prescripta en la Sección 2 Capítulo 2 Artículo 2° Inciso 2 de la Ordenanza n° 6997 “Reglamento General de Construcciones” y sus modificatorias. La autoridad de aplicación queda facultada para requerir cualquier tipo de documentación técnica que prevea o evite riesgo a la seguridad pública.

Artículo 12°.-

- a) Los trámites de regularización que se encontraren iniciados al momento de la puesta en vigencia de la presente, aún no aprobados o visados, se tratarán según la presente ordenanza.

b) Aquellos trámites que cuenten o no con sentencia firme o apelada del Juzgado Municipal de Faltas o de la Justicia Ordinaria disponiendo proceder a su adecuación y/o demolición, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza n° 4544, “Código Contravencional”, podrán adherirse al régimen establecido en la presente sólo cuando el interesado demuestre la enajenación y/u Ocupación de las unidades involucradas y se verifique la estabilidad de la estructura edilicia mediante informe técnico suscripto por profesional con incumbencia, debiendo ello ser considerado y evaluado en forma individual por el organismo técnico competente, para su posterior admisión por parte del Departamento Ejecutivo. A tal efecto y considerando la instancia contravencional extrema en la cual se encuentran los casos con sentencia firme o apelada mencionados, éstos se encontrarán gravados con un incremento adicional del ciento cincuenta por ciento (150%) a aplicar sobre los valores que surgen de la Tasa Diferenciada por Servicios Técnicos de la Construcción incrementada, conforme lo establece en los artículos 4º y 5º de la presente.

Artículo 13º.- La autoridad de aplicación verificará, mediante inspección, la concordancia entre lo declarado por el interesado y lo efectivamente construido. En los casos de regularización de viviendas unifamiliares reglamentarias, la autoridad de aplicación podrá aprobar el trámite bajo responsabilidad del profesional interviniente acompañado con un relevamiento fotográfico de las construcciones realizadas. En caso de constatarse incumplimientos de los recaudos establecidos en esta ordenanza o su reglamentación, falseamiento de datos o divergencias entre lo declarado y lo existente, la autoridad de aplicación podrá disponer la inmediata exclusión del presente régimen con la consecuente pérdida de beneficios, sin perjuicio de dar intervención a la Justicia Municipal de Faltas, si correspondiere. Cuando fuere responsable del incumplimiento algún profesional, la autoridad de aplicación comunicará los antecedentes al Colegio profesional respectivo, en el caso de dictarse sanción disciplinaria se le comunicará a la Municipalidad la cual actuará en consecuencia.

Artículo 14º.- La regularización establecida en el presente régimen no implicará admisión de uso de suelo ni la habilitación del uso al que se destinen los inmuebles. Las normas de seguridad vigentes deberán cumplimentarse en forma previa a la aprobación y/o visado.

Artículo 15º.- Cumplimentados los requisitos establecidos en el presente, se aprobarán las construcciones que cumplan con las normas vigentes, insertando en los planos un sello con la leyenda: “OBRA REGLAMENTARIA – APROBADA/ORDENANZA N°...”. Con aquellas que no cumplan, se visarán los planos y se colocará en los mismos un sello que rece: “OBRA ANTIRREGLAMENTARIA – REGULIZADA/ORDENANZA N°.....”.

En ambos casos, cuando hubiere trabajos faltantes deberá presentarse contrato profesional visado por el colegio pertinente, referido a medición e informe, proyecto, dirección y construcción por dichas tareas, según corresponda.

En el caso que los recurrentes no posean escritura traslativa de dominio, se adjuntará un formulario firmado por el solicitante en concepto de declaración jurada que contenga la siguiente leyenda: El firmante, en carácter de TENEDOR no propietario presenta la actual documentación al sólo efecto de regularizar las cuestiones exclusivamente de índole técnica, dando cumplimiento a lo normado en la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones y deslinda de toda responsabilidad a la Municipalidad de General Pueyrredon frente a eventuales reclamos de terceros, haciéndose responsable por cualquier reclamo judicial respecto del dominio.

Artículo 16º.- El Departamento Ejecutivo no tramitará excepciones al uso de suelo prohibido, de construcciones antirreglamentarias regularizadas por la presente ordenanza.

Artículo 17º.- Finalizado el presente Régimen de Regularización de las construcciones existentes, las obras clandestinas sólo se registrarán y no se permitirá ni la subdivisión ni la habilitación de las obras antirreglamentarias.

Artículo 18º.- La Secretaría de Planeamiento Urbano será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza quedando facultada para la reglamentación de la misma.

Artículo 19º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16746

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1194

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 34/100 (\$ 11.526,34) a favor de la firma Electrostock S.A. por la provisión de materiales destinados a la reparación de varias oficinas dependientes de la Secretaría Privada, de acuerdo con las siguientes constancias:

FACTURA N°	IMPORTE
0004-00081110	1.027,69
0004-00092857	1.082,08

0004-00092858	1.597,68
0004-00092864	1.509,75
0004-00085256	2.295,34
0004-00079381	4.013,80
TOTAL	11.526,34

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16747

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1270

LETRA FV

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del artículo 5º de la Ordenanza n° 10.075 por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Créase una Comisión Evaluadora del Código de Preservación Patrimonial vigente, que será convocada por la autoridad de aplicación prevista en el artículo 3º de la Ordenanza n° 10.075 y modificatorias, que comenzará a funcionar en un plazo no mayor a los veinte (20) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- La misma estará integrada por: 1 (un) representante del Departamento Ejecutivo, 1 (un) representante del Colegio de Arquitectos, 1 (un) miembro de la Defensoría del Pueblo, 1 (un) miembro de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante, 1 (un) representante de instituciones relacionadas con la temática y 1 (una) personalidad de reconocida idoneidad y actuación en el campo de la preservación patrimonial.

Artículo 4º.- La Comisión Evaluadora funcionará durante el plazo de suspensión establecido en el artículo 1º de la presente. Dicho plazo podrá extenderse hasta sesenta (60) días corridos, solicitándose por escrito y con el consentimiento de la Comisión.

Artículo 5º.- La Comisión Evaluadora tendrá como objetivos:

- Revisar el listado actualizado de la totalidad de los bienes que ya se encuentran declarados de interés patrimonial.
- Elaborar un informe consensuado de carácter vinculante sobre la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias, en el que se evalúe su contenido y se analice la posibilidad de plantear modificaciones a la misma.
- De ser necesario, presentar un proyecto de Ordenanza modificatorio de la O-10.075, dentro del plazo previsto en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16748

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.320,46) a favor de los consultores contratados para realizar el desarrollo de software y consultoría especialista en coordinación, sensibilización y comunicación institucional y procesos, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades Técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de General Pueyrredon", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0348/14 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16749

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1431

LETRA BFR

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso c) del artículo 1º de la Ordenanza n° 21.260 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida Pedro Luro
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires
- BOLIVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Dr. Celso Aldao
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos
- CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia
- BOLIVAR, desde Corrientes hasta Santiago del Estero
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi
- SARMIENTO, desde Alberti hasta Patricio Peralta Ramos
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- Avda. LURO, desde Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón
- LA RIOJA, desde Avda. Luro hasta Belgrano (prohibido estacionar y detenerse)
- CENTENARIO

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavera) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- MITRE, desde la Avda. Luro hasta Avda. Colón.
- SANTA FE, desde Avda. Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte.

- BELGRANO, desde Hipólito Yrigoyen hasta Buenos Aires.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- Diagonal ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- RODRIGUEZ PEÑA, entre Aristóbulo del Valle y la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Luro.
- LA RIOJA entre Belgrano y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre San Santiago del Estero y Santa Fé.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16750

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1443

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Luis Alberto Beloso a afectar con el uso “Elaboración de Chacinados Cocidos (morcillas) - Venta Mayorista” junto a los permitidos Elaboración de Chacinados (Embutidos y No Embutidos) Frescos y Secos, Milanesas a Base de Carne Vacuna y de Aves, y Salazones, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Camusso n° 566, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 49, Parcela 22, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Mantener delimitado un sector de 25 m² destinado a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.7 del C.O.T.

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente habilitación los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el proceso que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16751

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1505

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Arroyo Seco II a favor del señor Mariano Giaccaglia, DNI 8.707.995, con domicilio legal en la calle Guido n° 1896 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones

aprobado por Ordenanza n° 21471, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 1610-4-2011 Cpos. 1, 2, 3 y 4 (Exp. 1505-D-15 H.C.D.), en concordancia con lo preceptuado por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16752

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1509

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Arroyo Lobería a la firma Rivan S.A., con domicilio legal en la Avenida Colón n° 3130 Piso 4 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 21524, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 9165-6-2012 Cuerpos 1 a 8 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1509-D-15 H.C.D.), en concordancia con lo preceptuado por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16753

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1591

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 2069/14 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle 9 de julio n° 2717 de la ciudad de Mar del Plata, formalizado con la firma del contrato registrado bajo el n° 1643/14, conforme lo dispuesto en el artículo 156° inc.7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en virtud del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a comprometer fondos de futuros ejercicios para solventar los gastos de la locación que refiere el artículo anterior, según el siguiente detalle:

- Ejercicio 2016	\$ 655.560
- Ejercicio 2017	\$ 170.820

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16754

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, Fondo de Desagüe, Fondo Solidario Mar del Plata 2000 y Contribución a la Salud y el Desarrollo Infantil registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Manzana 263 N – Parcela 0001 H, Cuenta 76.713/6, propiedad de la señora Isabel Yancovich.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16755

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1742

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$172.112,23.-) a favor de la firma PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A. por el servicio de recepción y envío de SMS a usuarios del sistema de estacionamiento medido y el correspondiente pago, por su cuenta y orden, a cada una de las prestadoras de telefonía celular (PERSONAL, CLARO, MOVISTAR y NEXTEL), durante el mes de noviembre de 2014, de acuerdo a las siguientes constancias:

Factura n° 0003 – 00000001 Abono Plataforma IVR.....	\$ 6.050,00
Factura n° 0003 – 00000002 Abono Plataforma SMS	\$ 18.150,00
Factura n° 0003 - 00000004 Tráfico Claro, Movistar, Nextel y Personal; Cargo	
Refacturación.....	\$ 147.912,23
TOTAL	\$ 172.112,23

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16756

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato celebrado entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDeR) y la firma Sociedad Expansiva S.A., suscripto con fecha 2 de julio de 2015, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, por el cual se otorga permiso gratuito de uso para la realización de un encuentro amistoso de básquetbol entre la Selección Argentina de Básquetbol y su par de la República de Uruguay, con miras a su próxima participación en los Juegos Panamericanos de Toronto, el día 5 de julio de 2015, en instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1757

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 226/15 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó la prórroga del convenio celebrado oportunamente con el Ministerio de Salud de la Nación, autorizado por Ordenanza n° 19925, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, a partir del 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, que tramita por expediente 6458-6-10 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1757-D-15 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1760

LETRA

D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1471 del 3 de junio de 2015 dictado por el Departamento Ejecutivo, que consta de cinco (5) artículos, del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Moreno n° 2357, acceso y pisos 4º, 5º y 6º de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de la firma Viniar S.A., con destino al funcionamiento de la Agencia de Recaudación Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, por el término de treinta y seis (36) meses contados a

partir del 1º de marzo de 2015, venciendo en consecuencia el 28 de febrero de 2018, dando continuidad al contrato celebrado y registrado bajo el n° 581 del año 2012.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central para el ejercicio 2016 por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.480.000,00), para el ejercicio 2017 por un importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 1.886.000,00) y para el ejercicio 2018 por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 326.000,00.-).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1770

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, registrado bajo n° 1207/15, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, celebrado el día 30 de abril de 2015, entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la Promoción del Desarrollo Económico y la Inclusión Social con generación de nuevos puestos de trabajo y el mejoramiento de la calidad de los territorios, mediante la activa presencia del Estado y la participación productiva de Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales del mismo ámbito local, contribuyendo a la Promoción del Desarrollo Económico con el programa denominado "Argentina Trabaja".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16760

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1790

LETRA FV

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la actividad que desarrolla la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki, de profundo compromiso social que busca borrar limitaciones, compartir, educar e incluir a los sectores más postergados de la sociedad.

La escuela de surf es un proyecto desarrollado por Martín De la Vega y Omar Alfredo Horrisberger, que busca abarcar a toda persona que quiera desarrollar esta actividad, cualquiera sea su nivel, a través del juego, entrenamiento físico y creatividad.

El lanzamiento de este proyecto comenzó hace 4 años, abarcando a cientos de niños de distintos barrios de Mar del Plata en forma gratuita donde incorporan valores para la formación del surf social.

La base de la escuela de surf está ubicada en la propiedad del Hospital Casa del Niño, que cuenta con su Jardín Provincial n° 914, en el espacio contiguo al que ocupa la Asociación Argentina de Kayak.

Su objetivo es acercar a todas las personas para que conozcan un espacio distinto, motivar su compromiso y cuidado del medio ambiente y fomentar la integración.

Desde el año 2012 trabajan con los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y al finalizar la temporada continúan con su Escuela de Surf Provincial Base Waikiki.

A través del surf buscan socializar, disfrutar, compartir momentos enriquecedores y convivir con la naturaleza de una forma que aporta gran satisfacción física y espiritual.

La importancia de este proyecto, que continúa en el tiempo, sirve a los niños para descubrir y mostrar su determinación de perseguir, lograr y concretar sus sueños.

El surf contribuye a desarrollar habilidades psicológicas, favoreciendo la propia iniciativa y la toma de decisiones; permite aprender a regular las emociones, disfrutando una vivencia única; además de favorecer la autoestima, relajar la mente y ayudarnos a ser cada vez más creativos.

Al considerar el contexto social que caracteriza a los estudiantes, la práctica del surf representa una experiencia maravillosa y de gran impacto en lo que refiere a los aprendizajes sociomotrices y culturales. Además, revaloriza el desarrollo de la identidad marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki, por contribuir a que todos los niños accedan a la disciplina, incorporando valores para la formación del surf social, educativo, deportivo- recreativo y del cuidado de nuestras playas.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki, por contribuir a que todos los niños accedan a la disciplina, incorporando valores para la formación del surf social, educativo, deportivo- recreativo y del cuidado de nuestras playas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes de la Escuela de Surf Provincial Base Waikiki, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16761

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 2165/14 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 (\$127.992,26) a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A. por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos generados por las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16762

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1836

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, el día 5 de mayo de 2015, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de brindar pasajes en ferrocarril a la ciudad de Buenos Aires para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16763

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Roberto Germán Cavo Lorenz, a afectar con el uso “Inmobiliaria” el local ubicado en la calle Alberti n° 49, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 91B, Parcela 14, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16764

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2595/14 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo n° 3653/59 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 2016 y 2017 con el fin de afrontar las erogaciones que demande el alquiler del inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del Centro de Operaciones y Monitoreo y otras dependencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal. Los montos a comprometer son los que a continuación se detallan:

EJERCICIO	IMPORTE
2016	\$ 1.426.559,25.-
2017	\$ 1.028.223,75.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al “Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina (S.T.I.H.M.P.R.A)”, a afectar con el uso de suelo: “Complejo Turístico” (con sus respectivos equipamientos complementarios de carácter social, de servicio, recreativo y deportivo), el inmueble sito en la calle 485 s/n, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 100, Parcelas 4, 5, 23 y 24, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Ajustar la actividad de camping a lo prescripto por la Ley Provincial n° 13.531, respetando las normas particulares municipales en lo que refiere a la conservación y preservación de las especies arbóreas existentes.
- Afectar las cuatro (4) parcelas para uso exclusivo de las actividades solicitadas.
- Destinar un espacio interno al predio, para la carga y descarga de mercaderías y la guarda y estacionamiento de vehículos, en procura de no ocupar el espacio público, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2016 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 258.750.-), con el fin de afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble destinado a la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y a la Subsecretaría de Control, conforme lo establecido por el Decreto 1415/15 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA

D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, Fondo Solidario Mar del Plata 2000, Fondo de Desagüe y Contribución para la Salud Pública y el Desarrollo Infantil registra el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 47, Parcela 4, Polígono 04 3, Cuenta Municipal 342433/7 propiedad de la señora Elena Inés Vidas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1891

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma: "Recicladora Automotores MDQ S.A.", a afectar con los usos de suelo: "Desarmado de Automotores, Camiones y Maquinarias, Reciclado y Almacenamiento de Autopartes, Transporte de Vehículos Propios y de Terceros, Depósito de Automotores Propios y de Terceros, Destrucción de Restos no Utilizables a través de la Compactación", el inmueble sito en la Ruta N° 88, Km 3, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 96 a, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Acogerse a las disposiciones emanadas de la Ley Nacional N° 25761 y su Decreto Reglamentario N° 744/04, conjuntamente con las de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor.

- b) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela, cinco (5) módulos de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinados a la carga y descarga de mercaderías y (5) módulos de cincuenta metros cuadrados (50 m2) para guarda y estacionamiento vehicular, según lo prescriben los artículos 5.5.1.7/2b) y 5.5.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), respectivamente.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en el punto precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma denominada “Sistemas Globales S.A.”, a afectar con el uso de suelo: “Oficina de Informática con Acceso a Red y Procesamiento de Datos y Tabulación”, el inmueble sito en la Avda. Colón n° 1.114, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 204, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16770

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 240 de fecha 20 de octubre de 2015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó el uso de un sector de la Plaza Mitre desde el 26 de octubre al 28 de noviembre de 2015, para la realización de la 11º Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura”, organizada por la

Secretaría de Cultura, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16771

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1912

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16772

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1917

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 242 de fecha 21 de octubre de 2015 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Producción General del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, desde el 22 de octubre al 10 de noviembre de 2015, a proceder al armado de instalaciones, desarrollo de actividades y posterior desarmado en sectores de dominio público a determinar por el Departamento Ejecutivo, conforme la demanda de los organizadores del mencionado festival.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16773

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1923

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del GRUPO OCEAN, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la Juventud 2014, realizada el día 21 de septiembre del año 2014 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial nº 2980/00.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16774

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1924

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del Grupo Pájaros de Cristal, en concepto de servicios prestados por su presentación artística en el marco del Festival de la

Juventud 2014, realizada el día 21 de septiembre del año 2014 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial nº 2980/00.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16775

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1925

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución nº 608/2015 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), que forma parte de la presente como Anexo I, por medio de la cual se adjudicara a la firma Hotel Astor S.A.C., el servicio de alojamiento de los Juegos Nacionales Evita 2015, en un todo de acuerdo con los artículos pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución nº 525/2015 y demás documentación obrante en el Expte. nº 13238/1/2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (1925-D-15 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16776

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1957

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16777

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1959

LETRA

D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor del artista Juan Manuel Chazarreta y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor del artista Alejandro Roberto Carrara, en concepto de servicios prestados por sus presentaciones en el 2º Festival Folclórico, realizado el día 16 de noviembre del año 2014 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial 2980/00.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Secretaría de Economía y Hacienda se formularán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16778

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1985

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 277.641,00) a favor de la firma G.I.V S.R.L., por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos “Call Center”, con la finalidad de atender los reclamos, consultas y solicitudes que ingresen por teléfono a través del número 147, durante el mes de diciembre de 2014 y recomposición de precios del servicio del Centro de Atención, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N°	Motivo	Importe
00000115	Comunicación integral – Prestación por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon según Orden de Compra 1636/2012	\$ 200.165,94
00000116	Recomposición de precio por el servicio del Centro de Atención a los Vecinos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon según Orden de Compra 1636/2012, Decreto 3501/14	\$ 77.475,06
	TOTAL	\$ 277.641,00

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16779

NOTA H.C.D. N° : 210

LETRA NP **AÑO** 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Stella Maris Rivero D.N.I. 6.209.277 y al señor Ángel Passarelli D.N.I. 93.607.598 a utilizar un sector de la Plaza Doctor René G. Favaloro para emplazar una ermita de la Virgen del Rosario de San Nicolás.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones, características y lugar exacto de instalación de la ermita autorizada en el artículo anterior, cuyo costo y mantenimiento estará a cargo de los permisionarios.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16780

NOTA H.C.D. N° : 211

LETRA NP **AÑO** 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (HIEMI – HIGA) del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de la Ordenanza 5030 correspondiente a la rifa que organiza la entidad, cuya autorización se tramita por expediente 11274-7-15 del Departamento Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9403, modificada por la Ley 11.349.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16781

NOTA H.C.D. N° : 227

LETRA NP **AÑO** 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” el día 4 de enero de 2016, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad Juan Carlos Castagnino.

Artículo 2º.- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedentemente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 3º.- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16782

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1958

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires el uso de un espacio público para la colocación de una oficina móvil del organismo en Plaza Colón, por avenida Colón desde su intersección con calle Tucumán hacia calle Arenales, la cual funcionará desde el día 16 al 31 de enero de 2016, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 18 a 22. Las medidas y elementos a utilizar se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El permisionario debe acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.), toda vez que corresponda.

Artículo 4º.- Una vez finalizada la campaña la permisionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 5º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 y modificatorias - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16783

NOTA H.C.D. N° : 234

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil Paseo Navideño, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una “Feria de Artesanías, Manualidades y Diseño” y espectáculos en los sectores que se indican a continuación:

- Olazábal desde Gascón hasta Alvarado:
 - desde el día 16 de noviembre de 2015 al 6 de enero de 2016 inclusive en el horario de 10 a 19, instalación de luces.
 - el día 25 de diciembre de 2015 y los días 5 y 6 de enero de 2016 a las 21 horas, salida de Papá Noel y pasaje de los Reyes Magos respectivamente.
- Olazábal entre Rawson y Castelli, el día 12 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016 inclusive en el horario de 19,30 a 00,30.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos, debiendo contar los organizadores con la correspondiente autorización previa del Departamento de Bromatología en el caso de instalar módulos que expendan productos alimenticios. Asimismo, determinará el canon a abonar por los organizadores por la ocupación de la vía pública autorizada en el artículo 1º, como así también los derechos que por publicidad y propaganda pudieran corresponder.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja en el Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la instalación y adecuación del alumbrado que requiera dicho evento.

Artículo 6º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente, deberá efectuar la limpieza y mantenimiento del área.

Artículo 7º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito, que cumplan el servicio durante el desarrollo de la actividad, a los fines del corte y contralor del tránsito vehicular.

Artículo 8º.- El organizador deberá adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, así como el fácil ingreso y egreso al evento, garantizando la viabilidad de los mismos para personas discapacitadas.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16784

NOTA H.C.D. N° : 241

LETRA NP **AÑO** 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 22.396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase a la firma IS SPORTS S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la competencia atlética a realizarse en el circuito costero, el día 20 de diciembre de 2015 a partir de las 7 horas.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1945

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la suscripción de un Convenio con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P., que como Anexo I forma parte de la presente, a los efectos de regularizar su actual situación con relación a la prestación del servicio y a la facturación del mismo, mediante la subdivisión en consorcio de hecho y cesión a OSSE de la Estación Elevadora Cloacal y perforaciones detalladas en Anexo II, como así también las servidumbres de paso a las mismas.

Artículo 2º.- Cumplimentadas las condiciones establecidas en el Convenio, autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la condonación de la deuda por todo concepto que posee el Complejo Habitacional del Sindicato Obrero de la Industria del Pescado con dicho ente, hasta la fecha de promulgación de la presente y a la facturación del servicio a cada unidad generada en el consorcio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO en adelante "OSSE", representada por el Sr. Presidente del Directorio..... DNI n° con domicilio en French n° 6737 de esta ciudad, en uso de atribuciones conferidas por Ordenanzas Municipales N° 7446 y 20.080 por una parte; y la ADMINISTRACION DEL COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P., en adelante "LA ADMINISTRACION", representada por su PresidenteDNI N°constituyendo su domicilio ende esta ciudad, en nombre de los vecinos que en detalle adjunto, identificado como "Anexo III" forma parte del presente, en adelante "LOS VECINOS" por la otra parte; se conviene celebrar el presente acuerdo de subdivisión en Consorcio de Hecho y prestación del servicio sanitario con relación al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Parcela 138a e inscripto el dominio en la Matrícula 045 52880, del Partido de General Pueyrredon; identificado previamente con la cuenta de OSSE 73148/000; el cual queda sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.

El inmueble objeto de este acuerdo se encuentra conformado por un complejo habitacional de 39 torres, con 468 viviendas en total, y delimitado por las calles Centeno-Catriel- G. Chavez y Avda. Mario Bravo, formando parte del Barrio Las Canteras de nuestra ciudad. Catastral y registralmente se trata de un inmueble designado con la nomenclatura antes descripta e inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el N° 52880.

La titularidad registral de este bien se encuentra en cabeza del SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO, de conformidad al informe de dominio.

Asimismo, de acuerdo al censo efectivizado por "LA ADMINISTRACION" los titulares y/o usuarios son las personas detalladas en el ANEXO III, el cual presentan en este Acto a "OSSE".

Corresponde aclarar que así como registralmente el inmueble no ha sido subdividido en tantas unidades como se han construido, igualmente ha ocurrido con relación al servicio que presta "OSSE", el cual no ha sido individualizado con relación a cada una de las viviendas allí existentes.

Por ello, es voluntad de las partes mencionadas *ut supra*, realizar una subdivisión de hecho del inmueble mencionado, tendiendo a una individualización de las unidades funcionales construidas y una prolija prestación del servicio sanitario. Siendo la misma voluntad de los firmantes, renunciar expresamente a toda otra norma que se oponga o modifique, en todo o en parte, las siguientes cláusulas.

PRIMERA: "LA ADMINISTRACION" y "LOS VECINOS" firmantes al pie del presente; estarán solidariamente obligados al pago de las tarifas establecidas en Régimen Tarifario, aprobado bajo Ordenanza Municipal N° 22.078 o la que en el futuro la reemplace, a partir de la fecha de subdivisión de hecho del inmueble mencionado. Con respecto a la deuda existente hasta la fecha de promulgación de la Ordenanza que autoriza la firma del presente Convenio, "OSSE" procederá a su condonación una vez alcanzada la adhesión en un 80% de las unidades habitadas de dicho complejo.

SEGUNDA: En consonancia con el objeto de este convenio, "LA ADMINISTRACION" hace entrega a "OSSE" de la nómina de vecinos usuarios del servicio sanitario. Esta nómina forma parte del presente convenio, siendo incorporada como ANEXO III.

TERCERA: “OSSE” se compromete a realizar la subdivisión de cuentas, tomando como base el ANEXO III. No obstante, se reserva la facultad de asistir al Complejo, llevando a cabo las verificaciones que resulten necesarias, a los efectos de realizar la subdivisión de conformidad a la cantidad de viviendas existentes y de determinar por sí, los datos necesarios para la facturación que no sean proporcionados por “LA ADMINISTRACIÓN”.

CUARTA: “LA ADMINISTRACION” se obliga a facilitar el ingreso al complejo de personal autorizado por “OSSE”, para completar y/o verificar los datos suministrados por medio del ANEXO III.

QUINTA: Una vez realizada la subdivisión, “OSSE” dejará disponible el servicio sanitario de agua y cloaca de todas las viviendas que se encuentren habitadas; asignando un CUPO DE SERVICIO BASICO PARA TODO EL COMPLEJO de 0,75m3/día por cada vivienda habitada, siendo el resultado final global detallado en un Certificado de Factibilidad que se extenderá una vez realizada la subdivisión, cumplido un mínimo de dos (2) cuotas por servicio sanitario facturado y obtenido un cumplimiento de pago no inferior al 70%.

SEXTA: A los efectos de verificar el cupo asignado al complejo, “OSSE” instalará un medidor totalizador antes del ingreso al tanque de bombeo existente.

SEPTIMA: Si se habitaran nuevas viviendas, o por cualquier otra causa el cupo asignado fuere excedido, corresponderá a “LA ADMINISTRACION” solicitar a “OSSE” previo a la construcción de las viviendas la factibilidad de un nuevo cupo de servicio, afrontando las obras y/o cargos de ampliación que correspondan y quedando a solo criterio de “OSSE” autorizar ó no el incremento solicitado, en función al análisis técnico que requiera dicho incremento y donde el servicio no será habilitado hasta tanto se concluyan con las obras necesarias para afrontar el nuevo cupo.

OCTAVA: “OSSE” tomará el servicio de abastecimiento de agua y de desagües cloacales, para lo cual realizará las tareas necesarias para que las instalaciones que le son cedidas por el presente Convenio, se encuentren en condiciones operativas de servicio.

Los gastos necesarios para solventar dichas tareas estarán a cargo de “OSSE”.

“LA ADMINISTRACIÓN” debe asegurar el ingreso del personal de “OSSE” a las instalaciones cedidas por el SOIP, asegurando su custodia y dando aviso de cualquier anomalía en cuestiones de seguridad que pudiera acontecer.

El acceso a las instalaciones cedidas será independiente y con llaves a disposición de “OSSE”.

Una vez tomado el servicio por parte de “OSSE” y dadas de alta las sub cuentas correspondientes, “OSSE” tomará a su cargo el costo de energía que insuman las instalaciones cedidas.

Toda instalación sanitaria interna al Complejo y que no fuera cedida expresamente a “OSSE”, quedará a exclusivo cargo del Complejo y su Administración.

De los desagües cloacales

Serán cedidas por “LA ADMINISTRACIÓN” a “OSSE”, para su operación y mantenimiento la Estación de Bombeo de Líquidos y sus cañerías de impulsión hasta la interconexión con el sistema cloacal de “OSSE”.

Sobre la traza de la impulsión se establece una franja de terreno de cinco (5) metros de ancho de libre disposición para “OSSE”, para realizar la operación y mantenimiento, como así la posibilidad de instalar una nueva conducción. Asimismo lindero a la actual Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales se establece una fracción de terreno de 100 m2 para la futura ampliación de la estación.

Sobre estos terrenos “LA ADMINISTRACIÓN” no podrá construir ni instalar elemento alguno que imposibilite las tareas por las cuales se los cede.

Se acuerda que tanto la Estación de Líquidos Cloacales como la o las impulsiones, podrán ser utilizadas por “OSSE” para brindar servicios cloacales a terceros, mientras ello no perjudique la calidad del servicio propia del complejo.

Del abastecimiento del agua

Será cedida por “LA ADMINISTRACIÓN” a “OSSE”, para su operación y mantenimiento la cañería de alimentación a la cisterna, desde la red de “OSSE” y hasta la entrada a la cisterna.

NOVENA: A los efectos de la facturación futura, y una vez realizada la subdivisión de cuentas, “OSSE” propone a “LA ADMINISTRACION” que la misma se acoja a los beneficios de la TARIFA SOCIAL, siempre que las condiciones de cada unidad se ajusten a lo normado en el artículo 95º Ordenanza n° 22.078.

DECIMA: En caso que los usuarios del servicio del complejo “SOIP” no den cumplimiento a la obligación de pago de la Tarifa por servicio sanitario luego de realizada la subdivisión o a cualquier otra cláusula de dicho Convenio, “OSSE” podrá a su sólo juicio rescindir el mismo, denunciándolo a “LA ADMINISTRACIÓN” y retrotraer lo actuado catastralmente y aplicar todas las acciones establecidas en la Ordenanza 22.078 o la que en el futuro la reemplace.

DECIMA PRIMERA: “LA ADMINISTRACION” acepta lo propuesto, adquiriendo por se, la obligación de distribuir las facturas que “OSSE” le remitirá al domicilio constituido ut supra.

DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, constituyendo domicilio en los indicados en el encabezado de este acuerdo, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

En la ciudad de Mar del Plata, a los.....dede dos mil, previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

RESOLUCIONES

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3886

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1659

LETRA FV

AÑO 2015-12-15

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial n° 14.735, de creación de un Régimen Especial de Boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos destinado a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada en todos sus niveles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3887

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1681

LETRA CJA

AÑO 2015

FUNDAMENTOS

La presentación efectuada por la Asociación Filantrópica “Por Amor a los Niños” (Personería Jurídica 10.105), manifestando su preocupación ante la falta de renovación del permiso de uso a título gratuito (comodato) del inmueble ubicado en la calle Payró n° 4640, de la Ciudad de Mar del Plata.

La mencionada entidad de bien público fue fundada en el año 1989 y forma parte de la Red de Enlace de ONG en la Ciudad de Mar del Plata. Su misión es asistir a niños que padecen enfermedades de alto riesgo y a sus familias de escasos recursos, funcionando como un hogar de tránsito en el cual se alojan familias de otras localidades con niños que, sin estar internados, se atienden en el Hospital Materno Infantil, como así también a familias con niños locales de bajos recursos,

Una vez por semana se les entrega a las referidas familias bolsas con alimentos, ropa, calzado y medicamentos, en ciertas ocasiones, muebles y electrodomésticos. Dicho apoyo se complementa con apoyo psicológico, asesoramiento legal, financiación para viajes, visita de asistente social a los hogares y proyectos habitacionales,

En el Hospital Materno Infantil, cuentan con un grupo de voluntarios, los cuales a través de la contención afectiva, da respuestas a las necesidades puntuales de las madres y niños brindando asimismo, un servicio de musicoterapia y plástica. Finalmente realizan actividades recreativas, festejos de cumpleaños, el día del niño y Reyes,

La asociación además se sostiene con una cuota mínima mensual para los socios de PESOS TREINTA (\$ 30,00.-), SESENTA (\$ 60,00.-) Y CIEN (\$ 100,00.-), recibiendo donaciones provenientes de empresas y/o particulares,

Desde el 11 de septiembre de 1998 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires entregó en comodato a la Asociación Filantrópica “Por Amor a los Niños” el inmueble mencionado por un término de cinco años, siendo renovado por el mismo período; operando dicho vencimiento el día 11 de septiembre de 2008,

Si bien en la actualidad la Asociación continúa funcionando en el inmueble, hace siete años que se encuentran en un estado de incertidumbre total, teniendo en cuenta la importantísima función que presta a los niños con enfermedades de alto riesgo y a sus familias de escasos recursos que se atienden en el Hospital Materno Infantil y que la entrega del inmueble implicaría la posibilidad concreta de que la Asociación tenga que cerrar, dejando a muchos de los niños que utilizan los servicios de la Asociación sin una fundamental colaboración, resulta de extrema necesidad que el Ministerio de Salud formalice una nueva renovación del contrato de comodato,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon ve con agrado que se renueve el Comodato otorgado a favor de la Asociación Filantrópica "Por Amor a los Niños" con opción a prórroga por el mismo término.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires renueve el comodato otorgado a favor de la Asociación Filantrópica "Por Amor a los Niños", por el inmueble ubicado en la calle Roberto J. Payró n° 4640, por un nuevo plazo de cinco (5) años, con opción a prórroga por cinco años. La falta de renovación del uso a título gratuito del inmueble, implicará la posibilidad concreta del cierre de la mencionada Asociación fundada hace 26 años, con la consecuente imposibilidad de ayudar a los niños con enfermedades de alto riesgo que se atienden en el Hospital Materno Infantil de Mar del Plata, que sin internarse en el mismo necesitan estar en las cercanías del Hospital y a sus familias de escasos recursos.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente, con sus fundamentos, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3888

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1858

LETRA BAA

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la propuesta de la Asociación E.SO.NOS – Ellos Son Nosotros, para que la ciudad de Mar del Plata sea sede de la "V Edición del Fórum Universal de les Cultures" que se desarrollará entre septiembre de 2017 y enero de 2018.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Asociación E.SO.NOS – Ellos Son Nosotros.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3889

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1864

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "31º Torneo Latinoamericano de Fútbol Sub-17", organizado por el Club Atlético Quilmes, que se llevará a cabo entre los días 4 y 13 de febrero de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Club Atlético Quilmes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3890

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1871

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el segundo curso teórico – práctico "Inicio y actualización en Equinoterapia", que se dictara en forma conjunta el Centro de Equinoterapia "El

Alba” y la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados de la ciudad de Buenos Aires, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de presente a las entidades organizadoras del curso precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3891

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA FV

AÑO 2015

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el lanzamiento al espacio del satélite ARSAT-2, diseñado y construido por Argentina para favorecer la exportación de contenidos audiovisuales.

Artículo 2º.- Envíese copia al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3892

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA FV

AÑO 2015

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por cumplirse diez años de la toma de decisión de los Presidentes Latinoamericanos, de rechazar la implementación del Área de Libre Comercio Americana (ALCA), en el territorio que va desde Alaska hasta Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3893

NOTA H.C.D. N° : 156

LETRA NP

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación de la revista “Play Hockey”, publicación del MDQ 06 Hockey Club que tiene por objeto difundir las actividades de la entidad y la cobertura del deporte en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Editorial Gama Quattro, responsable de la emisión de la revista “Play Hockey”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3894

NOTA H.C.D. N° : 159

LETRA NP

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del III Congreso de Educación Física “Fortaleciendo el rol activo del alumno” que, organizado por el Instituto Superior CADS, se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015, en instalaciones del establecimientos educativo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Congreso que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3895

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1906

LETRA FV

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Diseño del Modelo “Ambiente de estimulación de aprendizajes” de elaboración de propuestas educativas intervenidas por tecnologías, producto de la participación de directivos, docentes y alumnos de instituciones públicas y privadas en el transcurso de diez años, que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al impulsor del Diseño del Modelo, Esp. Rubén Adrián Pili.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3896

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 8va. Edición de la “**Jornada 24 horas de Cine Nacional**”, organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se desarrollara los días 7 y 8 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3897

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017

LETRA U

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso de postgrado denominado “Los Geoparques y su rol en la protección de la geo, bio y paleodiversidad”, realizado por el Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3898

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2019

LETRA P

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro “Mi pueblo se llama Mar del Plata” del periodista Mario Trucco.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Mario Trucco.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: R-3899

NOTA H.C.D. N° : 240

LETRA NP

AÑO 2015

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la V Edición del Premio “Aemprender Mar del Plata 2015” que, organizada por la UCIP – Unión del Comercio, la Industria y la Producción, busca reconocer ideas y proyectos desarrollados por jóvenes con vocación emprendedora.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1861

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 158-NP-2013; 1193-FV-2014; 1468-U-2014; 1568-FV-2014; 2208-U-2014; 2266-CJA-2014; 308-NP-2014; 1078-FV-2015; 1116-CJA-2015; 1256-U-2015; 1273-BFR-2015; 1476-U-2015; 1497-CJA-2015; 1686-D-2015; 1752-OS-2015; 1769-V-2015; 1775-OS-2015; 1870-D-2015; 1902-DP-2015; 1965-D-2015; 121-NP-2015; 174-NP-2015.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 158-NP-2013: JARDÍN MUNICIPAL N°7. Solicita la intervención del H. Cuerpo para dar solución a la falta de agua potable para dicho establecimiento.

Expte. 1193-FV-2014: Encomendando al D.E. la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de Río Negro y B. Juárez.

Expte. 1468-U-2014: Encomendando al D.E. la realización de una encuesta anual sobre Violencia Escolar en los establecimientos educativos.

Expte. 1568-FV-2014: Solicitando al D.E. la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Don Bosco y Bolívar.

Expte. 2208-U-2014: Dando respuesta a la C-4501, ref. a pedido de informe sobre el plan de obras para la reparación o puesta en valor de edificios en los cuales funcionan establecimientos educativos municipales.

Expte. 2266-CJA-2014: Dando respuesta a la C- 4527, ref. a problemas de contaminación generados por palomas en la Escuela Secundaria Técnica N°1.

Nota 308-NP-2014: FERNÁNDEZ NORA Y SOSA VIRGINIA. Exposición en Banca Abierta ref. a erradicación basural clandestino a cielo abierto sobre la Av. N° 228.

Expte. 1078-FV-2015: Dando respuesta a la C-4541, ref. a la recolección de los residuos acumulados en la intersección de las calles Italia y Tres de Febrero.

Expte. 1116-CJA-2015: Dando respuesta a la C-4548, ref. a tareas de limpieza de los basurales ubicados en las intersecciones de las calles Ayolas y Fitte e Irala y De Los Reservistas.

Expte. 1256-U-2015: Dando respuesta a la C-4587, por la cual se solicita la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Ayacucho y Brasil.

Expte. 1273-BFR-2015: Dando respuesta a la C-4618 por la cual se solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia la limpieza, mantenimiento y correcta señalización del cantero de la Av. Presidente Perón en el tramo comprendido desde el km 0 hasta el acceso a la ciudad de Batán.

Expte. 1476-U-2015: Creando en el ámbito del H. Cuerpo el “Grupo de Trabajo de Políticas de Género”.

Expte. 1497-CJA-2015: Solicitando al D.E. la individualización del propietario del inmueble ubicado en la esquina de la calle Barboza con la curva del Arroyo La Tapera y lo intime a la limpieza del mismo.

Expte. 1686-D-2015: Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos al 30 de junio de 2015.

Expte. 1752-OS-2015: OSSE. Remite Resolución por la cual resuelve fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de Septiembre de 2015.

Expte. 1769-V-2015: Solicitando a ambas cámaras de la Nación y de la Provincia la elaboración y aprobación de una ley que implemente la utilización de una Boleta Única de Sufragio para las elecciones del 25 de octubre de 2015.

Expte. 1775-OS-2015: OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de Julio de 2015.

Expte. 1870-D-2015: Remite Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de agosto de 2015.

Expte. 1902-DP-2015: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Eleva informe anual de las actividades llevadas a cabo desde Marzo de 2014 hasta Octubre de 2015.

Expte. 1965-D-2015: Eleva Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados al 30 de septiembre de 2015.

Nota 121-NP-2015: VARIOS VECINOS DEL BARRIO ZACAGNINI. Solicitan que el servicio de recolección de ramas y poda en el sector comprendido por las Avenidas Félix U. Camet y Carlos Tejedor y las calles Fray Luis Beltrán y Chapeaugro se realice en forma regular.

Nota 174-NP-2015: VARIOS TRABAJADORES DE LA CALLE SAN LUIS AL 2000. Solicitan que les otorguen un beneficio del 50% de la tarifa de estacionamiento medido mediante una oblea donde mencione “Estacionamiento Laboral” en la patente o credencial.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA CJA

AÑO 2015

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 231, de fecha 23 de septiembre de 2015, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Carlos Fernando Arroyo, desde el día 24 de septiembre al 25 de octubre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: D-1863

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1963

LETRA D

AÑO 2015

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 244 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 29 de octubre de 2015, mediante el cual se prorrogó por treinta (30) días el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1139

LETRA CJA

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la calle Avellaneda previa intersección con Bordabehere.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4685

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1752

LETRA CJA

AÑO 2014

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona X, la realización de la obra de asfalto de la colectora de la Ruta n° 226, en el tramo comprendido entre el acceso al Barrio Sierra de los Padres y el Barrio La Gloria de la Peregrina.

Artículo 2º.- De no ser factible la ejecución de la obra del artículo anterior, le solicita que disponga los medios pertinentes para proceder al nivelado y engranzado de la mencionada arteria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4686

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1769

LETRA U

AÑO 2014

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las siguientes tareas para que la boca de tormenta que se encuentra sobre la calle Strobel a metros de la calle Montes Carballo funcione correctamente:

- a) Limpie y señalice la esquina de Strobel y Montes Carballo donde permanentemente se acumula basura y restos de poda.
- b) Realice tareas de mantenimiento de la calle Strobel entre Montes Carballo y Monseñor Zabala.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4687

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA FV

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los ítems que a continuación se detallan, relacionados al cumplimiento de la Ordenanza n° 21.296, que crea el "Programa de Desarrollo Rural Sustentable":

- Listado de agentes de buenas prácticas registrados correspondiente a cada establecimiento rural y agronomía, según lo indica el artículo 9º.
- Listado de trabajadores que realizaron el control sanitario anual estipulado en el artículo 10º.
- Registro de Aplicadores de Agroquímicos y listado de cursos de capacitación gratuitos realizados por la Municipalidad, según señala el artículo 11º.
- Situación del sistema de gestión de residuos de agroquímicos indicado en el artículo 18º.
- Motivo por el cual el Departamento Ejecutivo no presentó ante este H. Cuerpo los informes semestrales acerca de la marcha del Programa, según lo establece el artículo 41º.

Artículo 2º.- Asimismo, informe la metodología aplicada en los controles realizados a frutas y verduras, así como también los resultados de los mismos y las acciones llevadas adelante con los lotes que contenían productos químicos no permitidos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1460

LETRA BFR

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar dos reductores de velocidad en la intersección de las calles Gascón y Las Heras.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo efectuará la correspondiente señalización vertical y horizontal del sector mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4689

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1511

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas que correspondan a fin de colocar una bandeja de protección conforme a los requisitos establecidos por la Ordenanza n° 16346, en el pórtico de acceso al Cementerio La Loma, ante el riesgo cierto e inminente para la seguridad pública de posibles desprendimientos y caídas de revoques, mampostería y/o cualquier otro material.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita proceda llamar a licitación pública para la realización de tareas de reparación y puesta en valor sobre el pórtico de entrada del Cementerio La Loma, a saber:

- Eliminación de plantas, hongos, líquenes y suciedades propias de la polución ambiental.
- Arreglo de las filtraciones en la losa.
- Arreglo de las fisuras del pórtico.
- Arreglo de las columnas y sus bisagras.
- Pintado de las paredes perimetrales.

Artículo 3º.- Por último le solicita informe las medidas adoptadas a fin de dar respuesta a lo requerido en los artículos anteriores y sus razones en caso de incumplimiento.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4690

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1558

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., con el objeto de solicitarle disponga los medios pertinentes para la realización de las obras de infraestructura para la extensión de la red de gas al Barrio La Gloria de La Peregrina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4691

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha realizado el llamado a licitación para el nuevo edificio del Jardín de Infantes Municipal nº 32, anunciado oportunamente, a construirse en la calle Jauretche (ex 212) entre Gaboto y El Cano; precisando número del expediente y estado del trámite.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4692

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1606

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice tareas de reparación y/o reposición de las instalaciones eléctricas y sanitarias, termotanque, vidrios y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 32 del Barrio Las Américas.

Artículo 2º.- Asimismo, se inicien las gestiones necesarias con las autoridades del Colegio Galileo Galilei para garantizar la provisión de gas natural al Jardín de Infantes Municipal nº 32.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4693

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1632

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a las maquinarias pertenecientes al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), lo siguiente:

- a) Detalle del inventario.
- b) Señale cuáles se encuentran en condiciones de buen uso.
- c) Indique aquellas que se hallan en reparación, especificando los desperfectos y necesidades de repuestos y/o arreglos.
- d) Presupuestos solicitados y obtenidos a fin de reparar las que se encuentran en desuso, indicando monto de los mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4694

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1735

LETRA FV

AÑO 2015

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, según lo establece la Ordenanza nº 21292, para la realización de las tareas de limpieza integral y corte de pasto de los terrenos ubicados en la calle 79 entre Centeno y 10 de Febrero del Barrio Las Canteras.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: C-4695
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1833

LETRA N

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de los hechos que fue víctima la familia de Gerardo Oviedo, lo siguiente:

1. Si consta denuncia de la familia en la Dirección de Promoción Social y Comunitaria.
2. Determine cuáles son los planes de contingencia diseñados a efectos de abordar este tipo de problemáticas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4696
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1838

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dé cumplimiento a los contratos que suscribiera con los jugadores integrantes del equipo de Voley "Buenos Aires Unidos".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4697
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA CJA

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al concesionario de la licitación pública "Centro Cultural Estación Terminal Sur" a fin de que toda difusión que se lleve a cabo sobre el bien licitado, se ajuste al cabal y estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en lo que se refiere a su denominación, bajo el apercibimiento contemplado en el mismo para los casos de inobservancia y violación de sus cláusulas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2015
NÚMERO DE REGISTRO: C-4698
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA FV

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, fije como inicio del ciclo lectivo 2016, el día 14 de marzo.

Artículo 2º.- Asimismo solicita que se establezca en forma permanente el segundo lunes de marzo como inicio del ciclo lectivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-